

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996.**

(Corresponde a la que debiera de haberse celebrado el día 28 de agosto pasado).

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.**

**POR EL PARTIDO POPULAR**

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Alonso Gómez López.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río.

D. José Cabezos Navarro.

D. Enrique Pérez Abellán.

En Cartagena, siendo las diecisiete horas del día once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, las Concejales D<sup>a</sup> María del Rosario Montero Rodríguez, del Grupo Municipal Popular y

D. Miguel Angel Blanes Pascual.

Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

D. Francisco José Teruel Solano.

D. Juan Martínez García.

POR EL PARTIDO SOCIALISTA  
OBRERO ESPAÑOL

D. José Antonio Alonso Conesa.

D. José Mata Fernández.

D<sup>a</sup> María Rosario Juaneda Zaragoza.

D. Antonio Rubio Navarro.

D. José Fernández Lozano.

D<sup>a</sup> Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D. José Martínez García.

D. Antonio Martínez Bernal.

D. Alfonso Conesa Ros.

COALICION IZQUIERDA UNIDA-

LOS VERDES DE LA REGION DE  
MURCIA

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

D. Pedro Martínez López.

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez.

SR. SECRETARIO GENERAL.

D. Emilio de Colomina Barrueco.

---

## ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Acta de la sesión extraordinaria de 29 de julio pasado.

2º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional del Plan Especial de Reforma Interior CA-4, Campus Universitario.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Santa Lucía, promovido por el Centro Murciano de Salud.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre el Proyecto de Compensación del Plan Parcial Sector LB-1 de Los Barreros, promovido por García y Meseguer S.A.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 3 de La Chapineta, promovido por D. Vicente Villar y otros.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 5 de Los Dolores-Este, promovido por Baleo Servicios S.L.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos para la creación de una Entidad Colaboradora en el Polígono II del Plan Parcial La Loma de Canteras, promovido por PROVESA.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de los Concejales Delegados de Hacienda y Juventud en relación con el Presupuesto para 1996 de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena, organismo autónomo municipal.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente para adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza de Colegios Públicos.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Limpieza de Colegios Públicos.

- 11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes del Término Municipal.
- 12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Planta de Tratamiento de Basuras.
- 13°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Limpieza Viaria del Casco.
- 14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Recogida de Basuras.
- 15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales.
- 16°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en relación con las fiestas locales para 1997.
- 17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre convenio de colaboración suscrito con el Centro de Iniciativas y Turismo de Cartagena.
- 18°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de compatibilidad específica al Técnico Urbanista Municipal, D. Fernando Masdeu Puche.
- 19°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre convocatoria para proveer dos puestos de Electricista, mediante contratación laboral temporal.
20. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre convocatoria de cinco plazas interinas de Conserjes de Grupo Escolar.
21. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre convocatoria de un puesto de Educador mediante contratación laboral temporal.
22. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre convocatoria de un plaza interina de Técnico de Administración General.
23. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre aprobación de bases para la contratación laboral temporal de un Educador

Nivel B, para el proyecto de escolarización y reducción de absentismo escolar, actuación URBAN n° 19.

24. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre aprobación de bases para la contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo para el Proyecto de Escolarización y Reducción del Absentismo Escolar en el Casco Antiguo, Actuación URBAN n° 19.

25. Ruegos y Preguntas.

**"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE JULIO PASADO.**

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

**"SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CA-4, CAMPUS UNIVERSITARIO.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo y D. Agustín Guillén Marco, así como D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del Plan Especial de Reforma Interior CA-4 Campus Universitario, promovido por este Ayuntamiento.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 27-09-95, condicionado a la subsanación de diversas determinaciones inluidas en el proyecto.

Sometido el mismo a información pública en la forma reglamentariamente establecida, no se han formulado alegaciones al respecto.

Se ha emitido informe por la Sección de Planeamiento de fecha 4-9-96, indicando que se han efectuado las correcciones señaladas en el acuerdo anteriormente citado.

Por ello, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, lo siguiente:

Primero.- Que SE APRUEBE PROVISIONALMENTE el Plan Especial de Reforma Interior CA-4, Campus Universitario y se remite al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la emisión de informe no vinculante.

Segundo.- Que se remita a la Consejería de Cultura y Educación, a fin de que emita informe con carácter previo a la aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN SANTA LUCIA, PROMOVIDO POR EL CENTRO MURCIANO DE SALUD.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, así como D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del Estudio de Detalle presentado para la construcción de un Centro de Salud en Santa Lucía, y promovido por el Centro Murciano de Salud.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 29-07-96, y sometido a información pública en forma reglamentaria, mediante anuncios publicados en el diario La Opinión y Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fechas 2 y 10 de agosto de 1996, respectivamente, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de referencia.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE EL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR LB-1 DE LOS BARREROS, PROMOVIDO POR GARCÍA Y MESEGUER S.A.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del Proyecto de Compensación presentado para la Unidad de Ejecución única del Plan Parcial Sector LB-1 de Los Barreros, promovida por García y Meseguer S.A.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que se desprende que el proyecto respeta las determinaciones del Plan Parcial, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE APRUEBE el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución única del Plan Parcial Sector LB1 de Los Barreros.

Segundo.- Que, con carácter previo a su formalización, por el propietario se efectúe en la Caja Municipal, el ingreso de la cantidad de 14.358.328 pesetas (catorce millones trescientas cincuenta y ocho mil trescientas veintiocho pesetas), correspondiente al aprovechamiento urbanístico municipal.

Tercero.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN**

DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 3 DE LA CHAPINETA,  
PROMOVIDO POR D. VICENTE VILLAR Y OTROS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 de La Chapineta, presentado por D. Vicente Villar, en representación de D. Ginés Madrid Martínez.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29-5-96, y sometido a información pública en forma reglamentaria, habiéndose formulado un total de cuatro alegaciones, sobre las que se ha emitido informe jurídico del siguiente tenor literal:

"1º.- Presentada el 27 de julio por el Grupo Garba Ecologista de Cartagena.

El contenido íntegro de la alegación se dirige a justificar la necesidad de que los terrenos comprendidos en la unida se destinen a dotaciones y espacios libres.

Puesto que la propuesta nada tiene que ver con el proyecto en trámite no cabe su estimación dentro del procedimiento de aprobación del mismo.

2º.- Presentada el 31 de julio por D. Angel Manuel Berman García; su contenido se desglosa en los siguientes apartados por lo que pide la declaración de nulidad de pleno derecho:

a) Se ha omitido el informe de los Servicios Municipales.

Consta en el expediente de reparcelación informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en relación con lo dispuesto en el art. 165.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

b) Se contraviene el Real Decreto 5/96.

Que el Real Decreto 5/96 no es de aplicación al iniciarse la tramitación del expediente con anterioridad a la entrada en vigor del mismo y en todo caso, el art. 101 del Reglamento de Gestión Urbanística establece que el expediente de reparcelación se iniciará por ministerio de Ley cuando se apruebe definitivamente la delimitación del polígono o unidad de actuación.

c) Los índices de ponderación que se utilizan son arbitrarios.

Los índices que se manejan en el proyecto provienen de una interpolación coherente con los que se establecieron en los Criterios Municipales de Valoración para la Valoración de Aprovechamientos Urbanísticos aprobados por Comisión de Gobierno de 30 de diciembre de 1992.

El artículo 166 de la Ley del Suelo trata la valoración de las parcelas que se adjudican remitiendo al art. 53, el cual prescribe para este caso el uso del método residual, método que se ha utilizado en la redacción de los criterios citados con carácter general para todo el término municipal.

d) Se ha obviado el plano de información y el superpuesto de información y adjudicación.

Estos planos figuran en el proyecto con los números 3 y 6 respectivamente. En todo caso, su presencia no es preceptiva a tenor de la licencia que otorga el apartado 3 del artículo 82 del Reglamento de Gestión Urbanística.

e) Existen edificaciones que no se reflejan en los planos.

La edificación que se grafía en la alegación sí viene recogida en los planos, si bien en el proyecto se ha grafiado dentro de la manzana edificable. Si, contrariamente a lo señalado en el proyecto, la edificación invadiera el vial, sería necesaria su demolición, bien con cargo al propietario, bien con cargo a la urbanización en la liquidación definitiva. En todo caso, el alegante no presenta ningún documento técnico contradictorio con el proyecto sino un boceto a mano alzada.

3º.- Presentada el día 31 de julio por D. Santos Valera Bernal. Se solicita una nueva ubicación de las adjudicaciones aportando para ello un esquema donde se posicionan las fincas que provienen de las sucesivas segregaciones de las que en el proyecto se denominan 5, 6 y 7. Todas estas segregaciones se produjeron sin autorización municipal.

No obstante lo anterior, el proyecto resulta coherente en sus adjudicaciones en la hipótesis de que el esquema aportado sea el correcto y su actuación conllevaría perjuicios a otros propietarios con idéntico derecho.

4º.- Respecto a la alegación presentada por D. Michel Raymond Arsene Brizard, carece de contenido técnico y jurídico...."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE DESESTIMEN las alegaciones presentadas en base al informe trasncrito anteriormente.

Segundo.- Que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 de La Chapineta.

Tercero.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 5 DE LOS DOLORES-ESTE, PROMOVIDO POR BALEO SERVICIOS S.L.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo y D. Agustín Guillén Marco, así como D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del Proyecto de Reparcelación presentado para la Unidad de Actuación nº 5 de Los Dolores Este, promovido por BALEO SERVICIOS S.L.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 1996 y sometido a información pública mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Diario La Opinión de fechas 8 y 5 de junio de 1996, respectivamente. Se ha presentado una alegación por D<sup>a</sup> Angeles Martínez Gallardo, sobre la que se ha emitido informe jurídico del siguiente tenor literal:

"... II) Sometido el Proyecto de Reparcelación a información pública, se ha presentado una alegación por D<sup>a</sup> Angeles Martínez Gallardo, en la que manifiesta que siendo propietaria de un terreno en la Unidad de Actuación, y al resultar desprotegida en el proyecto de Reparcelación solicita se revise el expediente.

III) De acuerdo con los antecedentes que constan en el expediente, no se aporta por la interesada título que acredite la propiedad de los terrenos incluidos en la U.A.

A la vista de lo expuesto, el Letrado que suscribe considera:

1º.- Que en relación con la alegación presentada por D<sup>a</sup> Angeles Martínez Gallardo corresponde calificar la propiedad como litigiosa de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 apdo. 4º del Reglamento de Gestión.

2º.- Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe definitivamente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 5 de Los Dolores Este, publicándose en la forma reglamentaria."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que se requiera a los promotores de la Unidad de Actuación que presenten documentación rectificadora en la que figure la parcela objeto de la alegación presentada, como de propiedad litigiosa.

Segundo.- Que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 5 de Los Dolores Este.

Tercero.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo, para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS PARA LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD COLABORADORA EN EL POLÍGONO II DEL PLAN PARCIAL LA LOMA DE CANTERAS, PROMOVIDO POR PROVESA.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José

Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, y D. Agustín Guillén Marco, así como D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del Proyecto presentado para la creación de una Entidad Urbanística de Conservación denominada "Peñas Blancas", en el Polígono II del Plan Parcial Sector La Loma de Canteras, promovido por PROVESA.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 26 de julio de 1996, y sometido a información pública en forma reglamentaria, publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y diario La Verdad, de fechas 3 y 9 de agosto de 1996, respectivamente, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Proyecto de referencia.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE HACIENDA Y JUVENTUD EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO PARA 1996 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA, ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria- Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA QUE FORMULAN LOS CONCEJALES DELEGADOS DE HACIENDA Y JUVENTUD SOBRE EL PRESUPUESTO DE 1996 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA, ORGANISMO AUTONOMO MUNICIPAL.**

Visto que la Junta Rectora de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena ha aprobado en sesión de fecha 3 de los corrientes, el Proyecto de Presupuesto para 1996, con todos los requisitos que se establecen en el artículo 149.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informado por la Intervención Municipal.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de remitir el Presupuesto para 1996 propuesto por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena, para su discusión y, en su caso, aprobación inicial de acuerdo con el artículo 150.1 de dicha Ley 39/1988, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**Estado de Ingresos:**

miles/pts

Capítulo 4 Transferencias corrientes 152.024

Capítulo 7 Transferencias de capital 22.000

Suman 174.024

**Estado de Gastos:**

miles/pts

Capítulo 1 Gastos de Personal 24.061

Capitulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 75.171

Capítulo 4 Transferencias corrientes 52.792

Capítulo 6 Inversiones reales 22.000

Suman 174.024

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena, a 5 de septiembre de 1996.= EL CONCEJAL DEL AREA HACIENDA Y EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual y José Cabezos Navarro, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE LA "ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES".**

Esta Delegación ha conocido del expediente relativo a la "Adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza de Centros Escolares", así como de los informes obrantes en el expediente.

A la vista de los mismos, esa Delegación tiene el deber de proponer:

1º. Que se proceda a la adjudicación del Servicio a la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas (F.C.C.), por el precio de su oferta de 309.747.948 pesetas

2º. El servicio deberá comenzar el 1 de enero de 1997, por lo que deberá formalizarse con anterioridad en documento administrativo.

3º. Adoptar por la Corporación el compromiso de incluir el canon del seguro en los Presupuestos municipales de 1997, para dar cumplimiento a este contrato.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 6 de septiembre de 1996.= EL CONCEJAL DEL AREA DE ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria- Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA SOBRE LA REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PUBLICOS.**

Esta Delegación ha conocido del expediente relativo a la REVISION DE PRECIOS del servicio referido, así como de todos los documentos e informes que lo integran, a la vista de todo lo cual tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios del Servicio citado, suponiendo unos atrasos por diferencias de canon de 20.642.579 pesetas, por el año 1992.

2º. Establecer un nuevo canon del servicio, a satisfacer por este Excmo. Ayuntamiento y por una cantidad de 225.454.484 pesetas anuales, para el que existe la debida consignación presupuestaria.

3º. Requerir al adjudicatario para la prestación de la fianza complementaria y la formalización de esta revisión en documento administrativo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 27 de agosto de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES DEL TÉRMINO MUNICIPAL.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria- Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA SOBRE LA REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS VERDES DEL TERMINO MUNICIPAL.**

Esta Delegación ha conocido del expediente relativo a la REVISION DE PRECIOS del servicio referido, así como de todos los documentos e informes que lo integran, a la vista de todo lo cual tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios del Servicio citado, suponiendo unos atrasos por diferencias de canon de 5.712.278 pesetas, por el año 1994, y de 4.253.893 pesetas por el año 1995.

2º. Establecer un nuevo canon del servicio, a satisfacer por este Excmo. Ayuntamiento y por una cantidad de 64.578.533 pesetas anuales, para el que existe la debida consignación presupuestaria.

3º. Requerir al adjudicatario para la prestación de la fianza complementaria por la cantidad de 165.178 pesetas y la formalización de esta revisión en documento administrativo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 27 de agosto de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE BASURAS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria- Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

## PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA SOBRE LA REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE BASURAS.

Esta Delegación ha conocido del expediente relativo a la REVISION DE PRECIOS del servicio referido, así como de todos los documentos e informes que lo integran, a la vista de todo lo cual tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios del Servicio citado, suponiendo unos atrasos por diferencias de canon de 5.874.878 pesetas, por el año 1994.

2º. Establecer un nuevo canon del servicio, a satisfacer por este Excmo. Ayuntamiento y por una cantidad de 142.922.985 pesetas anuales, para el que existe la debida consignación presupuestaria.

3º. Requerir al adjudicatario para la prestación de la fianza complementaria y la formalización de esta revisión en documento administrativo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 27 de agosto de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA SOBRE LA REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO.**

Esta Delegación ha conocido del expediente relativo en el que se incluyen los correspondientes informes y documentos exigidos por la Ley para su tramitación, y a la vista de todo ello tengo el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios de 1994 del Servicio de Limpieza del Casco de la Ciudad, suponiendo unos atrasos de 2.709.125 pesetas, por diferencias con el canon anterior.

2º. La notificación del acuerdo a las partes interesadas, no procediendo el establecimiento de nuevo canon por haber concluido en su día el servicio referido.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 27 de agosto de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA SOBRE LA REVISION DE PRECIOS DE RECOGIDA DE BASURAS.**

Esta Delegación ha conocido del expediente relativo en el que se incluyen los correspondientes informes y documentos exigidos por la Ley para su tramitación, y a la vista de todo ello tengo el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios de 1994 del Servicio referido, suponiendo unos atrasos de 47.132.204 pesetas, por diferencias con el canon anterior.

2º. La notificación del acuerdo a las partes interesadas, no procediendo el establecimiento de nuevo canon por haber concluido en su día el servicio referido.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 27 de agosto de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA SOBRE LA REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Esta Delegación ha conocido del expediente relativo en el que se incluyen los correspondientes informes y documentos exigidos por la Ley para su tramitación, y a la vista de todo ello tengo el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios de 1994 del Servicio referido suponiendo unos atrasos de 3.748.258 pesetas, por diferencias con el canon anterior.

2º. La notificación del acuerdo a las partes interesadas, no procediendo el establecimiento de nuevo canon por haber concluido en su día el servicio referido.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 27 de agosto de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACIÓN CON LAS FIESTAS LOCALES PARA 1997.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA SOBRE DECLARACION DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1997 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma, interesando comunicación en la que sean señaladas las festividades locales para el año 1997, y que la misma se remita antes del día 30 de septiembre del año en curso.

Y, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, y dada la arraigada tradición festiva que para el Término de Cartagena tienen los días Virgen de la Caridad, Patrona de la Ciudad y el día de Jueves Santo, propongo al Pleno corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

-21 de MARZO de 1997, "Viernes de Dolores".

-27 de MARZO DE 1997, "Jueves Santo", salvo que sea declarado fiesta regional, en cuyo caso la SEGUNDA FESTIVIDAD LOCAL se fijaría para el día 26 de SEPTIEMBRE, "Viernes de Carthagineses y Romanos".

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 4 de septiembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, diciendo que aunque van a apoyar el dictamen, el Equipo de Gobierno debería de salvaguardar las fiestas de Carthagineses y Romanos el viernes festivo que

hasta ahora viene sucediendo, por tanto a ver si hay un compromiso por parte del Gobierno en que eso se va a salvaguardar.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que va a volver a repetir lo mismo que dijo en Comisión Informativa de Hacienda e Interior, y es que a falta de confirmar oficialmente que el Jueves Santo va a ser fiesta a nivel regional, pues simplemente ha tenido conversaciones a nivel personal, pero prácticamente se confirma que el Jueves Santo va a ser fiesta a nivel regional que nadie se preocupe que por supuesto la otra fiesta local será la de Carthagineses y Romanos.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DE CARTAGENA.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día diecinueve de julio de 1991, tomó acuerdo de poner a disposición del Centro de Iniciativas y Turismo un local situado en el Palacio Consistorial con la finalidad de que el Centro de Iniciativas y Turismo (C.I.T.) llevara a cabo la propaganda turística de la ciudad.

Posteriormente, la Comisión de Gobierno formalizó mediante el oportuno convenio la forma en que se cumpliría la finalidad que justifica la cesión, las relaciones entre el C.I.T. y el Ayuntamiento, etc., convenio que se suscribe por un año, estableciéndose la posibilidad de su prórroga por periodo de igual duración.

El convenio en cuestión data de noviembre de mil novecientos noventa y dos, por lo que aún cuando su vigencia estaba establecida por el mismo ha venido, no obstante, rigiendo hasta la fecha.

Ahora bien, como las causas que determinaron la necesidad de establecer el convenio en cuestión han desaparecido por disponer el Ayuntamiento, a través de otros medios, de iguales recursos y necesitar la promoción turística de Cartagena de más amplias vías de desarrollo que requieren atender otro tipo de colaboraciones, al Excmo. Ayuntamiento traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Denunciar el convenio suscrito con el Centro de Iniciativas y Turismo, a fin de que entendiéndose cumplida la finalidad se proceda por su parte a poner a disposición del Ayuntamiento el local cedido para su uso, así como el mobiliario inventariado a cuya conservación se comprometió.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 6 de septiembre de 1996.= EL CONCEJAL DEL AREA DE ECONOMIA E INTERIOR.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, acordó elevar la propuesta que se acompaña para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Belmonte Ureña diciendo que antes de votar el dictamen les gustaría que el Equipo de Gobierno aclarase ciertas dudas. Una de ellas son los motivos que se tienen para renovar o no renovar este convenio con el CIT, otra sería qué futuro va a tener ese servicio, si va a ser municipal o si han pensado en otras entidades; mientras todo eso sucede, también les gustaría saber quién va a atender ese servicio, pues les parecería muy grave que esa oficina se cerrase. Le gustaría recordar al Concejal de Turismo, aunque la verdad ahora no sabe a quién recordárselo, porque después de quince meses resulta que ha pasado esta Concejalía por tres Concejales, y ahora mismo no saben de quien depende...

... La Sra. Alcaldesa interrumpe a la Sra. Belmonte diciéndole que eso no le cause ninguna extorsión porque todo el Equipo de Gobierno está a su entera disposición para aclararle cualquier cuestión que plantee.

Continúa su intervención la Sra. Belmonte diciendo que en ese caso al futuro y deseado Concejal de Turismo les gustaría recordarle que la Concejalía de Turismo solamente dispone de dos personas y una de ellas está de vacaciones. Por tanto, de esa confusión la verdad es que su Grupo llega a la conclusión de que el Equipo de Gobierno no dispone de una política turística, de que no tiene directrices, de que no se está desarrollando ninguna actuación, al contrario, están desapareciendo algunos atractivos turísticos y como ejemplo reciente puede poner la Calesa de Valentín, tan entrañable para todos que resulta que desaparece y aquí no se hace nada y en otros sitios se potencia. La verdad es que están muy preocupados, porque entre disputa y disputa y mientras están dirimiendo sus diferencias, se está creando un vacío muy importante que pasa también por el turismo en Cartagena. Ahora, como novedad de final de temporada, les proponen eliminar de un plumazo la colaboración de un organismo que ha hecho verdaderos esfuerzos en contribuir al desarrollo turístico de Cartagena. Por eso piden que se aclaren todas las dudas que les sobrecogen y porque además no vaya a ser que se pase de tener algo a no tener nada en absoluto en ese campo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Desmots Gutiérrez diciendo que gustosamente va a aclarar las dudas que el Grupo Socialista expone a través de su concejala, Sra. Belmonte. El motivo de que se tome esta iniciativa es sencillamente porque en noviembre se cumple la renovación del convenio con el Centro de Iniciativas y Turismo de la ciudad de Cartagena. El futuro del CIT, el Equipo de Gobierno, aparte de las calificaciones que ha recibido por parte de algunos señores pertenecientes al CIT, lo tiene muy claro, es decir, el CIT sigue siendo un centro de iniciativas, no es la oficina de turismo de la ciudad de Cartagena, sino que es un centro privado de iniciativas del turismo que hay en Cartagena. El Equipo de Gobierno, este Ayuntamiento, le ha ofrecido unos locales dentro del Palacio Consistorial, incluso viendo sus propias descalificaciones hacia el Equipo de Gobierno. No va a haber ningún vacío, sencillamente porque lo que se hace aquí es ver el convenio, pero el convenio se acaba en noviembre, luego no se va a producir ningún vacío porque hasta noviembre, siempre y cuando ellos quieran, el Equipo de Gobierno va a respetar la actuación del CIT. Reconocen el esfuerzo que ha hecho el CIT en Cartagena, pero creen que es necesario potenciar el turismo de otra manera en Cartagena, quieren instituir la Oficina de Turismo en Cartagena, quieren que la Oficina de Turismo en Cartagena la lleven los profesionales del turismo no un centro de iniciativas, y siempre pone el mismo ejemplo, es decir, que si se quisiera crear un periódico en el Ayuntamiento de Cartagena no se lo darían nunca a un grupo de iniciativa de periodistas sino que se lo darían a los profesionales del periodismo, y en este caso lo que se hace es intentar dialogar con los profesionales de la hostelería. En cuanto a las descalificaciones o diferencias que existen en el Equipo de Gobierno, le ha de decir a la Sra. Belmonte que eche una vista a su alrededor y verá las diferencias que existen en su propio Grupo, y posteriormente se podrá ver que

se presentan dos mociones iguales por dos personas distintas del mismo partido.

Interviene nuevamente la Sra. Belmonte diciendo que van a mantener el voto de Comisión Informativa porque realmente el Sr. Desmonts no les ha aclarado nada, es decir, de todas las dudas que tenían vuelven a estar en lo mismo. Como no se quieren inhibir de la responsabilidad que esto conlleva seguirán muy atentos sobre cuál va a ser el desarrollo de la política turística, si es que alguna vez deciden desarrollarla.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA AL TÉCNICO URBANISTA MUNICIPAL, D. FERNANDO MASDEU PUCHE.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONCESION DE COMPATIBILIDAD ESPECIFICA AL FUNCIONARIO D. FERNANDO MASDEU PUCHE, TECNICO URBANISTA.

El Concejales que suscribe, visto el escrito de D. Fernando Masdeu Puche, funcionario municipal perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Superiores, Clase Técnico Urbanista, y adscrito al Area de Urbanismo, por el que solicita "compatibilidad específica" para la realización de los trabajos de peritación, valoración y obras de reparación de edificios al servicio de ASEMAS, "Asociación de Seguros Mutuos de Arquitecto Superiores", que se realicen en el término municipal, siempre que se den los siguientes requisitos:

1º.- Que sea un encargo de la Mutua de Seguros ASEMAS.

2º.- Que exista demanda por parte de la propiedad contra el Arquitecto de la Obra.

3º.- Que se trate de edificio que en su día obtuviese la correspondiente licencia municipal.

4º.- Que las obras de reparación a realizar no alteren la configuración arquitectónica del edificio inicial.

Visto, asimismo, el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 2 de octubre de 1985, por el que se declaró la incompatibilidad del funcionario solicitante para el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto en todos aquellos supuestos en los que no existieran "áreas de coincidencia", que pudieran dar lugar a la posibilidad de que los medios y facultades concedidas al Sr. Masdeu Puche por razón de su cargo puedan ser utilizadas en provecho particular, en perjuicio del interés público, y por los menos del prestigio que por su objetividad, imparcialidad e independencia debe rodear al funcionario, y ello en el horario de trabajo que tiene asignado en este Ayuntamiento.

Y, vistos los informes técnicos que obran en el expediente del Director del Area de Urbanismo y del Jefe de Recursos Humanos, ambos en sentido favorable, por la presente PROGONGO:

Que se conceda "compatibilidad específica" a D. Fernando Masdeu Puche, para la realización de los trabajos de peritación, valoración y obras de reparación de edificios al servicio de ASEMAS, "Asociación de Seguros Mutuos de Arquitectos Superiores", siempre que se den los requisitos a que se hace referencia en el párrafo 2º de la presente propuesta, si bien con las limitaciones de horario y otras previstas en el artículo 14 de la Ley 53/1984, incluido el cambio de puesto de trabajo.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 2 de septiembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PUESTOS DE ELECTRICISTA, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE BASES PARA PROVEER, MEDIANTE CONTRATACION LABORAL, TEMPORAL DOS PUESTOS DE ELECTRICISTA.**

Visto que en sesión plenaria del pasado junio de 1996, fue aprobada la Oferta Pública de Empleo del Excmo. Ayuntamiento para 1996, y que en la misma se recogían 8 plazas vacantes de Oficial de Electricidad.

Visto que en tanto que se tramita el proceso selectivo y dado lo reducido de la Brigada se hace necesario la contratación laboral temporal, de carácter urgente, de al menos dos Oficiales que realicen el apoyo a la instalación de verbenas y fiestas popular, por la presente se PROPONE:

1.- Que se proceda a la contratación laboral temporal, con carácter de urgencia, de dos Oficiales de Electricidad, con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 2546/1994, de 29 de diciembre.

2.- Que la referida contratación se realice con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA.-** Requisitos de los aspirantes.

1.- Ser español.

2.- Tener más de 18 años de edad.

- 3.- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B-2.
- 4.- Estar en posesión del título de F.P. de primer grado o equivalente.
- 5.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- 6.- Estar inscrito como parado en la Oficina de Empleo.

#### SEGUNDA.- Presentación de Instancias.

Los interesados en la convocatoria deberán presentar instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento dirigidas a la Ilmta. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de CINCO DIAS NATURALES, a partir de la publicación de la convocatoria en la prensa local, aportando junto a dicha instancia currículum profesional debidamente acreditado.

#### TERCERA.- Tribunal de Selección.

La selección de los aspirantes se realizará por un Tribunal que estará constituido como sigue:

PRESIDENTE. El Concejal Delegado de Personal u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES. El Concejal Delegado de Infraestructuras.

- Un Técnico Municipal.

-El representante del Comité de Empresa.

SECRETARIO. El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue.

Podrá asistir igualmente a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los Grupo Políticos Municipales, con voz y voto.

#### CUARTA.- Proceso selectivo.

Constará de tres fases: concurso, oposición y entrevista.

#### FASE DE CONCURSO.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que estén documentalmente acreditados, con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio.

- 1.- Por experiencia profesional como empleado en las ramas eléctrica, electrónica o de comunicaciones en cualquiera de las Administraciones Públicas, a 0,10 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 2,40 puntos.
- 2.- Por experiencia profesional como electricista en el sector privado, a 0,10 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1,20 puntos.
- 3.- Por cursos de formación, especialización o capacitación profesional en las ramas eléctrica, electrónica o de comunicaciones a 0,05 puntos por cada curso, hasta un máximo de 0,25 puntos.
- 4.- Por estar en posesión del título Instalador Electricista a 0,50 puntos.
- 5.- Por otros méritos como cursos relacionados con la electrónica, informática, titulación superior, etc., no incluidos en apartados anteriores hasta 0,50 puntos valorados a criterio del Tribunal.

#### FASE DE OPOSICION.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con respuestas alternativas, relacionado con la electricidad y electrónica, materiales y equipos con los que habitualmente se trabaja.

La calificación se hará de 0 a 10 puntos en función de las respuestas correctas y será necesario obtener más de 5 puntos para superar la prueba.

En caso de considerarlo necesario el Tribunal podrá someter a los aspirantes a la realización de una segunda prueba, de carácter práctico consistente en el montaje o reparación de algún elemento electrónico en el tiempo y condiciones que el propio Tribunal determine. En caso de realizarse dicha prueba, será también eliminatoria siendo necesario obtener 3 puntos como mínimo, de los 5 puntos máximos con que podrá puntuarse.

#### FASE DE ENTREVISTA.

Consistirá en realizar una entrevista de carácter personal-profesional con los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición y será valorada hasta un máximo de 3 puntos.

#### QUINTA. Resolución.

Efectuado el proceso selectivo el Tribunal propondrá para su contratación a los dos aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones en el conjunto del proceso selectivo.

Dichos aspirantes deberán personarse en el Servicio de Recursos Humanos en un plazo de tres días, a partir de la publicación de la resolución por el Tribunal, con los documentos necesarios para su contratación.

SEXTA. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 5 de septiembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Fernández Lozano diciendo que después de detectar el abultado número de horas extraordinarias en la brigada de electricidad, con motivo de las fiestas, después del compromiso con los Sindicatos, lo que piden al Equipo de Gobierno es que se estudie la posibilidad de aumentar el número de plazas de electricistas por el bien de la propia brigada y para poder reducir las horas extraordinarias. Se sabe de la imposibilidad en estos momentos de la contestación en cuanto a si hay dinero en la partida correspondiente, pero sí que piden que el Concejal Delegado se comprometa a aumentar el número de plazas de la Brigada de Electricidad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado, Delegado de Personal, diciendo que efectivamente había un compromiso con los Sindicatos de intentar reducir el número de horas extraordinarias, incrementando de alguna manera, bien con la contratación temporal, como en este caso, o de alguna otra, el número de efectivos de las brigadas, y si el Sr. Interventor no tiene mayor inconveniente se comprometería a que por lo menos una plaza más se incluyera en esta convocatoria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Interventor diciendo que ni tiene inconveniente ni puede dejar de tenerlo, lo que ocurre es que cuando da un informe se ha de ajustar a las posibilidades presupuestarias, y ahora mismo realmente no puede decir si se va a producir una economía en el total del capítulo que permita el aumentar una plaza. Se puede estudiar y para un próximo pleno traer la ampliación que corresponda.

La Sra. Alcaldesa dice que suponiendo que el informe del Sr. Interventor vaya en ese sentido, se hará de esa manera.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"VEINTE.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS INTERINAS DE CONSERJES DE GRUPO ESCOLAR.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACION DE BASES PARA LA PROVISION INTERINA DE CINCO PLAZAS DE**

**CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR.**

Dado que en los dos últimos años se han producido diversas jubilaciones de Conserjes de Grupo Escolar que han ido siendo cubiertas con figuras contractuales temporales y de Colaboración Social. Visto, asimismo, que a fin de regularizar esta situación fueron incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1996, siete plazas de Conserjes de Grupo Escolar, de las cuales dos ya están provistas por interinos, se pretende, y en tanto se celebra el proceso selectivo definitivo, y dado lo inminente del inicio del curso escolar 1996-1997, proveer las cinco plazas restantes mediante interinidades, dada la urgencia y necesidad de las mismas.

A tal fin, por la presente SE PROPONE:

Que se convoque la provisión de cinco plazas interinas de Conserje de Grupo Escolar, al amparo de lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA.- Es objeto de la convocatoria la provisión de cinco plazas de funcionario interino de la Subescala de Conserjes de Grupo Escolar, con los haberes correspondientes al Grupo E de titulación.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes:

- 1.- Ser español.
- 2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el período de presentación de instancias.
- 3.- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- 4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones del puesto.
- 5.- No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de puestos en las mismas.

TERCERA.- Presentación de instancias.

Los interesados en optar a la provisión de la plaza deberán presentar instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, dirigidas a la Il.ª Sra. Alcaldesa, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base segunda en el plazo de CINCO DIAS NATURALES a partir de la publicación del Edicto de la convocatoria en la prensa local.

CUARTA.- Tribunal.

Para juzgar la convocatoria, se constituirá un Tribunal, que quedará formado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** El Concejal Delegado de Interior, Régimen General y Economía, o aquél en quien delegue como suplente.

**VOCALES:**

- El Concejal Delegado de Personal.
- El Coordinador de Educación.
- Un representante de la Junta de Personal.

**SECRETARIO:** El que lo sea de la Corporación o Técnico de Admón. General en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrán asistir, asimismo, a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con voz y voto.

QUINTA: Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases: Oposición y Entrevista.

FASE DE OPOSICION: Constará a su vez de tres pruebas, siendo eliminatorias cada una de ellas.

PRIMERA: Consistirá en la realización por escrito de un cuestionario tipo test de cincuenta preguntas con respuesta alternativa (3 respuestas para cada pregunta, de las que sólo una será la correcta) y relacionado con conocimientos de cultura general, y temas de la organización municipal.

SEGUNDA: Consistirá, asimismo, en la realización por escrito de un cuestionario tipo test, de veinticinco preguntas con respuesta alternativa (3 respuestas de cada pregunta, de las que sólo una será la correcta) y relacionado con las funciones propias de los Conserjes de Grupo Escolar, tal y como se recogen en el Reglamento de los mismos, aprobado en Sesión plenaria de 20 de diciembre de 1990.

TERCERA: De carácter práctico.

Consistirá en realizar una prueba práctica, en el tiempo que a tal efecto determine el Tribunal, sobre dos de las especialidades manuales y de reparaciones que se detallan en el Reglamento: Electricidad, Carpintería, Fontanería, Pintura o Jardinería.

Las anteriores pruebas se calificarán de la siguiente forma: Las dos primeras, de carácter escrito, se calificarán hasta un máximo de diez puntos cada una de ellas, siendo necesario obtener al menos cinco puntos en cada una para pasar a la siguiente prueba.

La tercera prueba se calificará hasta un máximo de cinco puntos, siendo necesario obtener al menos tres puntos, entre las dos, y un punto y medio en cada una de ellas.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres pruebas de las que consta.

FASE DE ENTREVISTA: Consistirá en realizar una entrevista personal-profesional con el Tribunal a fin de valorar la aptitud a los aspirantes para el puesto, se valorará de 0 a 5 puntos, a criterio del Tribunal, y sólo se realizará esta fase en caso de considerarlo necesario o conveniente el Tribunal.

Caso de realizarse, la calificación obtenida se añadirá a la de la fase de oposición, constituyendo el total de la calificación definitiva.

SEXTA: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo el Tribunal propondrá para su nombramiento a los cinco aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, sin que pueda declararse que han superado el mismo un número de aspirantes superior a cinco.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en la Sección de Personal en el plazo de CINCO DIAS a partir de la publicación de la resolución por el Tribunal Seleccionador, aportando los documentos necesarios para su nombramiento como funcionarios interinos.

SEPTIMA: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 5 de septiembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"VEINTIUNO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE EDUCADOR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE EDUCADOR MEDIANTE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL.**

Visto que en la plantilla del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento se encuentra vacante desde el día 1 de agosto de 1995 un puesto de Educador Nivel C, dado que su titular D. José A. Martínez Meca se encuentra desde la referida fecha en la situación administrativa dfe excedencia.

Visto, asímismo, que se considera de urgente e inaplazable necesidad proceder a la cobertura del puesto de trabajo indicado, el Concejal que suscribe propone:

Que se proceda a la contratación laboral temporal de un Educador Nivel C, de conformidad con las bases que se adjunta a la presente propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 3 de septiembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

Las Bases a que se refiere la propuesta son del siguiente tenor literal:

**"1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral interina mediante concurso-oposición de una plaza de Educador "C" vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cartagena, dotada con los emolumentos recogidos en convenio, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.

Denominación: Educador "C".

**2.- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria y sus bases se publicarán en uno de los diarios de mayor difusión de la localidad.

**3.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

### **A. Requisitos de los aspirantes.**

- Ser español/a.
- Tener 18 años cumplidos.
- No estar incapacitado ni inhabilitado para el desempeño del puesto del que se trata.
- No haber sido expedientado por otras entidades de derecho público donde hubiera prestado sus servicios.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.
- Estar en posesión del carnet de conducir, clase B.

### **B. Instancias y documentación a presentar.**

Los aspirantes presentarán instancia junto con fotocopia del D.N.I., dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio en la prensa local.

### **C. Admisión de los aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa-Presidenta dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena.

### **D. Presentación de documentos y nombramientos.**

Los aspirantes propuestos por el tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

El aspirante suscribirá contrato de trabajo interino en el que se expresará el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2546/94, de 29 de diciembre.

#### **E. Incidencias y legislación aplicable.**

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

#### **4. TRIBUNAL.**

Estará integrado por los siguientes miembros:

**Presidente:** La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, pudiendo delegar en un miembro del citado Ayuntamiento.

**Vocal 1:** La Concejala de Asuntos Sociales.

**Vocal 2:** El Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

**Vocales 3 y 4:** Dos Técnicos designados por el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

**Vocal 5:** Vocal propuesto por el Comité de Empresa de igual nivel de titulación al exigido o superior.

**Secretario:** El Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y voto, un representante de cada Grupo Político Municipal.

El Tribunal podrá solicitar el asesoramiento de cualquier experto o entidad relacionada con la especialidad.

#### **5.- PRUEBAS.**

##### **I) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.**

Los ejercicios de la fase de oposición serán dos, con carácter obligatorio para todos los aspirantes:

### Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de forma obligatoria para todos los aspirantes de un ejercicio de carácter teórico, en el que habrá de contestar a un cuestionario de cincuenta preguntas con respuesta múltiple (4 respuestas cada una de ellas) de las que sólo una será la correcta. El temario figura en el anexo de estas bases.

### Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de una hora, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario adjunto.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

### **b) Calificación de los ejercicios:**

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos para considerarse aprobado.

En el segundo ejercicio, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal, será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones de este segundo ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes.

Las calificaciones finales será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

### **II) Calificación definitiva.**

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

### **6.- CONTRATO.**

Los seleccionados deberán presentar para la formalización del correspondiente contrato, la documentación exigida en la legislación laboral aplicable.

La documentación deberá aportarse en el plazo máximo de 10 días naturales una vez conocido el nombre del aspirante seleccionado. En caso de no hacerlo así y salvo los supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser contratado

y quedará anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su caso.

El aspirante seleccionado, una vez formalizado el contrato, se someterá a un período de prueba de una duración de 15 días.

## **7.- INCIDENCIAS.**

El Tribunal Seleccionador quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

## **8.- NATURALEZA DEL CONTRATO.**

El contrato tiene carácter exclusivamente laboral, rigiéndose por lo pactado en él, y en lo no pactado, por el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Cartagena y el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes, y todo ello con sujeción a la vía laboral, para cuestiones que puedan surgir de la interpretación y ejecución del contrato.

## **ANEXO**

### **TEMARIO GENERAL:**

- 1.- La Constitución Española de 1978. Estructuras y principios generales. Derechos y Deberes fundamentales.
- 2.- La Corona. El Poder Legislativo y el Poder Judicial.
- 3.- Estatuto de los Trabajadores. Conceptos generales.
- 4.- El Acto Administrativo: concepto, clases de actos, elementos del acto.
- 5.- La Administración Local. Entidades que comprende. El Municipio: concepto y elementos.
- 6.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades AUtónomas. Organización y competencias.
- 7.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 8.- Organización municipal. Competencias. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 9.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales Menores.

## TEMARIO ESPECIFICO.

- 1.- Ley del Menor. Ley de la Infancia de la Región de Murcia.
- 2.- Ley de Integración Social del Minusválido.
- 3.- Ley 13/1983, de 24 de octubre sobre reforma del Código Civil en materia de Tutela. Concepto, sujetos, contenidos y extinción. El régimen legal de la tutela automática. La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de febrero, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.
- 4.- Ley de creación del ISSORM: competencias, funciones y estructura. La Consejería: creación, evolución y estructura.
- 5.- Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- 6.- Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.
- 7.- Plan Municipal de Drogodependencias.
- 8.- Las drogodependencias: conceptos fundamentales. Distintos tipos. Intervención. Planos de prevención de las drogodependencias.
- 9.- Educación para la salud. Higiene infantil. Desarrollo físico. Prevención de accidentes. Estrategias para la salud comunitaria. Prevención y participación de la comunidad.
- 10.- Marginación e inadaptación social. Factores causales. El entorno físico. El entorno familiar. El entorno escolar. Prevención. Intervención desde los Servicios Sociales.
- 11.- Carencias afectivas: teoría del vínculo. Carencias ambientales: repercusiones en la vida del sujeto. Formas de intervención.
- 12.- La Socialización: orígenes. El proceso de socialización: concepto y naturaleza. Socialización primaria; la familia (apego, papel de la madre en el desarrollo social, papel del padre). Socialización secundaria: la escuela, los otros. Relación familias-instituciones educativas."
13. Voluntariado social, organizaciones del voluntariado, grupos de autoayuda: concepto, funciones, sectores de población. Propuestas del Plan Regional de Bienestar Social. Legislación vigente.
14. Tercera Edad: Ciclo evolutivo. Necesidades, servicios y recursos.

15. Grupos: Concepto, tipología y funcionamiento. Técnicas de Grupo. Comunicación y liderazgo.

16. La participación social: Asociaciones. Conceptos. Tipología. Funciones. Proceso de legalización. Estatutos, Reglamento de Régimen Interno, Asamblea General y Junta Directiva.

17. Intervención comunitaria.

18. Estudio de la población magrebí que trabaja en el municipio."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"VEINTIDOS.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONVOCATORIA DE UN PLAZA INTERINA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria- Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA INTERINA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.**

Visto que en la actualidad existen cuatro plazas vacantes de Técnicos de Administración General, de las cuales tres se encuentran cubiertas por interinos.

Considerando urgente e inaplazable la necesidad de reforzar la plantilla de Técnicos dada la carga y volumen de trabajo que se encuentra en algunos de los servicios municipales y careciendo otros del apoyo jurídico-administrativo imprescindible, por la presente se PROPONE:

1.- Que se procede a la cobertura interina de una plaza de Técnico de Administración General que aún sigue vacante y cesará cuando la misma sea ocupada por funcionario de carrera de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Admón. General del Estado (de aplicación supletoria a la Administración Local).

2.- La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA.- Es objeto de la convocatoria la provisión de una plaza de funcionario interino de la Subescala de Técnicos de Administración General, y con los haberes correspondientes al Grupo A.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes:

1.- Ser español.

2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el período de presentación de instancias.

3.- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

5.- No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de puestos en las mismas.

TERCERA.- Presentación de instancias.

Los interesados en optar a la provisión de la plaza deberán presentar instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, dirigidas a la Iltma. Sra. Alcaldesa, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base segunda en el plazo de CINCO DIAS NATURALES a partir de la publicación del Edicto de la convocatoria en la prensa local.

CUARTA.- Tribunal

Para juzgar la convocatoria, se constituirá un Tribunal, que quedará formado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** El Concejal Delegado de Interior, Régimen General y Economía, o aquel en quien delegue como suplente.

**VOCALES:**

- El Concejal Delegado de Personal.
- El Jefe de Recursos Humanos.
- Un representante de la Junta de Personal.

**SECRETARIO:** El que lo sea de la Corporación o Técnico de Admón. General en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrán asistir, asimismo, a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con voz y voto.

QUINTA.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de DOS FASES: Oposición y entrevista.

FASE DE OPOSICION: Constará a su vez de dos pruebas, siendo eliminatorias cada una de ellas.

1ª) Consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de preguntas breves preparado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, en el tiempo que a tal efecto señale el Tribunal y que versará sobre funciones propias de los Técnicos de Administración General: tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, así como conocimientos de Derecho Administrativo General y Local, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico Municipal y en especial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

2ª) Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo que a tal efecto determine el Tribunal, dos supuestos prácticos propios de la Subescala de Técnicos de Administración General, a elegir entre los tres que plantee el Tribunal para su ejecución.

La primera parte de la fase de oposición: realización de cuestionario escrito, podrá calificarse hasta el máximo de diez puntos para aquellos aspirantes que

contestaran correctamente a todas la preguntas, debiendo obtener un mínimo de seis puntos para superar la prueba.

La segunda parte de la fase de oposición: supuestos prácticos, se podrá calificar hasta un máximo de cinco puntos, siendo necesario obtener al menos tres puntos para superar la prueba. La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos pruebas de las que consta.

FASE DE ENTREVISTA: Consistirá en realizar una entrevista personal-profesional con el Tribunal a fin de valorar la aptitud a los aspirantes para el puesto, se valorará de 0,00 a 5,00 puntos, a criterio del Tribunal, y sólo se realizará esta fase en caso de considerarlo necesario o conveniente el Tribunal.

Caso de realizarse, la calificación obtenida se añadirá a la de la fase de oposición constituyendo el total de la calificación definitiva.

SEXTA: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo el Tribunal propondrá para su nombramiento a los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, sin que pueda declararse que han superado el mismo un número de aspirantes superior a uno.

El aspirante seleccionado deberá personarse en el Servicio de Recursos Humanos en el plazo de CINCO DIAS a partir de la publicación de la resolución por el Tribunal Seleccionador, aportando los documentos necesarios para su nombramiento como funcionario interino.

SEPTIMA: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 4 de Septiembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

**"VEINTITRES.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN EDUCADOR NIVEL B, PARA EL PROYECTO DE ESCOLARIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR, ACTUACIÓN URBAN N° 19.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO DE UN EDUCADOR NIVEL "B" PARA EL PROYECTO DE ESCOLARIZACION y REDUCCION DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ACTUACION URBAN N° 19.**

PRIMERA.- Es objeto de la convocatoria la contratación laboral temporal para obra o servicio determinado de un Educador Nivel "B" para el Proyecto de Escolarización y Reducción del Absentismo Escolar, Actuación Urban n° 19.

La contratación la efectúa el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y el artº 2 del Real Decreto 2.546/94, de 29 de diciembre.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

1. Ser español/a.
2. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el período de presentación de instancias.
3. Estar en posesión de titulación universitaria de Grado Medio o equivalente.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
5. No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de puestos en las mismas.
6. Estar inscrito en la Oficina del INEM de Cartagena como desempleado antes de suscribir contrato.
7. Elaboración de un Proyecto de Trabajo basado en la Prevención e Intervención para la disminución del Absentismo Escolar en el Casco Antiguo de Cartagena, con un máximo de 30 folios escritos a máquina y a doble espacio.

TERCERA.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria y sus bases se publicarán en uno de los Diarios de mayor difusión de la localidad.

CUARTA.- Presentación de instancias.

Los interesados en optar a la contratación deberán presentar instancias en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas a la Iltrma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base segunda, acompañando el proyecto antes relacionado, en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES a partir de la publicación del Edicto de la convocatoria en la prensa local. Junto con la instancia deberán aportar "currículum vitae" con acreditación documental de los méritos académicos y profesionales que aleguen para la fase de concurso.

QUINTA.- Tribunal.

Para juzgar la convocatoria, se constituirá un Tribunal, que quedará formado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: La Concejala del Area de Atención Social.

VOCALES:

- La Concejala Delegada de Educación.
- La Técnica Superior coordinadora del Plan Municipal de Absentismo Escolar.
- Un Técnico/a del Equipo de Trabajo del Plan Urban.

- El Coordinador de Educación.

- Un representante del Comité de Empresa, preferentemente de igual nivel de titulación al exigido o superior.

**SECRETARIO:** El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Así mismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y voto, un representante de cada grupo político municipal.

**SEXTA:** Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de tres fases: oposición, concurso y entrevista.

**A) FASE DE OPOSICION:** Se valorará el planteamiento y la formulación del proyecto, así como el conocimiento y la adecuación del mismo al Plan de Absentismo Escolar y su aplicación a la zona a la que se dirige la intervención.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio, siendo necesario una media de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

**B) FASE DE CONCURSO:** Se reunirá el Tribunal, para valorar los méritos que hubieran sido justificados documentalmente en el momento de presentar la instancia, y serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

A) Por experiencia Profesional:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en Organismos de la Administración Local, en municipios de más de 150.000 habitantes. Puntuación máxima de 3'6 puntos, a razón de 0'10 puntos por mes de trabajo.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido en cualquier entidad pública o privada. Puntuación máxima de 1'4 puntos, a razón de 0'05 puntos por mes de trabajo.

3.- Por experiencia profesional en el ámbito socio-educativo, a 0,04 puntos por mes de trabajo hasta 1,00 punto.

B) Por la realización de cursos, cursillos, jornadas y seminarios de especialización en el ámbito educativo hasta 2 puntos.

- 0'10 puntos por jornadas y cursos de menos de 20 horas.

- 0'50 puntos por cursillos o jornadas, de 20 a 40 horas.

- 0'75 puntos por cada curso con una duración superior a 40 horas.

C) Otros Méritos:

1.- Por estar en posesión de titulación superior a la solicitada. (Puntuación máxima: 0'5 puntos).

2.- Publicaciones, ponencias, charlas, organización y coordinación, etc., relacionadas con el ámbito socio-educativo o absentismo escolar. (Puntuación máxima: 0'5 puntos).

3.- Otros méritos no incluidos en apartados anteriores hasta 0,5 puntos.

**C) FASE DE ENTREVISTA:** Se realizará una fase de entrevista cuya valoración será de 1 a 4 puntos.

La calificación obtenida se añadirá a la de la fase de concurso, constituyendo el total de la calificación definitiva.

Realizada la selección, el Tribunal levantará Acta, elevando su propuesta a la Il. Sra. Alcaldesa-Presidenta que suscribirá contrato del aspirante propuesto.

SEPTIMA.- Contrato.

El seleccionado deberá presentar para la formalización del correspondiente contrato, la documentación exigida en la legislación laboral aplicable.

La documentación deberá aportarse en el plazo máximo de 5 días naturales en el Servicio de Recursos Humanos una vez conocido el nombre del aspirante

seleccionado. En caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser contratado y quedará anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su caso.

OCTAVA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 5 de septiembre de 1996.= LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION.= Firmado, María Rosario Montero Rodríguez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"VEINTICUATRO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE ESCOLARIZACIÓN Y REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL CASCO ANTÍGUO, ACTUACIÓN URBAN N° 19.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los siguientes Vocales: D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asiste D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

**BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE ESCOLARIZACION Y**

## REDUCCION DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL CASCO ANTIGUO, ACTUACION URBAN N° 19.

**PRIMERA.-** Es objeto de la convocatoria la contratación laboral temporal para obra o servicio determinado de un Auxiliar Administrativo para el Proyecto de Escolarización y Reducción del Absentismo Escolar en el Casco Antiguo, plasmado como Actuación n° 19, dentro del Plan URBAN.

La contratación la efectúa el Ayuntamiento de Cartagena, conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, y artº 2 del Real Decreto 2.546/94, de 29 de diciembre.

**SEGUNDA.-** Requisitos de los aspirantes.

1. Ser español/a.
2. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el período de presentación de instancias.
3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, antes del cumplimiento del plazo de presentación de instancias.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
5. No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de puestos en las mismas.
6. Estar desempleado e inscrito en la Oficina del INEM de Cartagena antes de suscribir contrato.

**TERCERA.-** Publicación de la convocatoria.

La convocatoria y sus bases se publicarán en uno de los Diarios de mayor difusión de la localidad.

**CUARTA.-** Presentación de instancias.

Los interesados en optar a la contratación deberán presentar instancias en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas a la Il.ª Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base segunda en el plazo de CINCO DIAS NATURALES a partir de la publicación del Edicto en la prensa local. Junto con la instancia deberán aportar "curriculum vitae" con acreditación

documental de los méritos académicos y profesionales que aleguen para la fase de concurso.

QUINTA.- Tribunal.

Para juzgar la convocatoria, se constituirá un Tribunal, que quedará formado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** La Concejala del Area de Atención Social.

**VOCALES:**

- La Concejala Delegada de Educación.
- La Técnica Superior coordinadora del Plan Municipal de Absentismo Escolar.
- Un Técnico/a del Equipo de Trabajo del Plan Urban.
- El Coordinador de Educación.
- Un representante del Comité de Empresa, preferentemente de igual nivel de titulación al exigido o superior.

**SECRETARIO:** El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Así mismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y voto, un representante de cada grupo político municipal.

SEXTA: Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases: elaboración de un ejercicio práctico, concurso y entrevista.

A) EJERCICIO PRACTICO: Consistirá en la introducción de un texto en un ordenador, su archivo en memoria y su impresión. El ejercicio irá dirigido a valorar los conocimientos en tratamiento de textos, la rapidez de la ejecución y la precisión de la transcripción.

El procesador de textos a utilizar será el Word Perfect, versión 5.1.

Este ejercicio será eliminatorio y calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

B) FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, lo cual se hará con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio.

1.- Por cada mes de servicios prestados como Auxiliar Administrativo en la Administración Pública, a razón de 0'15 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por servicios prestados como Auxiliar Administrativo en la empresa privada: 0,075 por mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.

3.- Por titulación superior a la requerida y/o cursos relacionados con la plaza, y por cursos de Word Perfect 5.1., u otros lenguajes informáticos hasta 1 punto, a criterio del Tribunal.

La puntuación máxima de esta fase será de 6 puntos.

C) FASE DE ENTREVISTA: Se realizará una fase de entrevista cuya valoración será de 1 a 4 puntos.

La calificación obtenida se añadirá a la de la fase de concurso, constituyendo el total de la calificación definitiva.

Realizada la selección, el Tribunal levantará Acta, elevando su propuesta a la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta, que suscribirá el contrato del aspirante propuesto.

SEPTIMA.- Contrato.

Los seleccionados deberán presentar para la formalización del correspondiente contrato, la documentación exigida en la legislación laboral aplicable.

La documentación deberá aportarse en el plazo máximo de 5 días naturales en el Servicio de Recursos Humanos una vez conocido el nombre del aspirante seleccionado. En caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser contratado y quedará anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su caso.

OCTAVA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 de septiembre de 1996.= LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION.= Firmado, M<sup>a</sup> Rosario Montero Rodríguez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de septiembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS FACULTADES QUE TIENE DELEGADAS EL SR. BLANES PASCUAL, COMO DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, EN REGIMEN DE DEDICACION NO EXCLUSIVA.**

"DECRETO.- En Cartagena, a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Habiéndoseme comunicado por el Concejal D. Miguel Angel Blanes Pascual que a partir del próximo día primero de octubre del año en curso se reincorpora a su destino profesional en la Agencia Tributaria, por el presente vengo en disponer:

-Con efectos desde el día primero de octubre del presente año el Concejal Delegado del Area de Hacienda, D. MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, desempeñará las facultades que tiene delegadas en régimen de DEDICACION NO EXCLUSIVA, quedando modificado en este sentido lo dispuesto en mis Decretos de 19 y 23 de junio de 1995.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, notificándose personalmente al interesado, así como a los demás afectados por esta Resolución.

Lo mandó y firma la Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, ante mi, el Secretario, de lo cual doy fe.

Firmado y rubricado: Pilar Barreiro Alvarez y Emilio de Colomina Barrueco."

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

SE PASA A CONTINUACION A TRATAR LAS MOCIONES  
PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES.

1. "FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION CONJUNTA DE LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE LOS ARCHIVOS DE LA ARMADA DE LA CIUDAD.

La noticia del posible traslado del Archivo de la Zona Marítima del Mediterráneo desde Cartagena a Viso del Marqués (Ciudad Real), ha movido a especialistas y responsables políticos de este Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma a abrir una investigación para conocer el estado real de esos fondos y su interés histórico.

De esta investigación se deriva que se trata de un archivo que contiene valiosa información histórica sobre Cartagena y la Zona Marítima desde el siglo XVIII, e incluso épocas anteriores, además de la masa documental procedente de las dependencias de Filipinas.

No debemos apelar a la permanencia de esos fondos en Cartagena por un localismo mal entendido, sino por razones fundamentadas básicamente en nuestro respeto a ese patrimonio. El Ayuntamiento de Cartagena debe perseguir el logro de las suficientes garantías de conservación para el archivo y las mejores condiciones de acceso para los investigadores. Sólo de esa manera lograremos que se trate de un patrimonio útil y vivo.

Con ese punto de partida, es posible establecer que Cartagena es el lugar adecuado para la permanencia del archivo, no sólo por los derechos adquiridos que la ciudad pueda tener sobre ellos por el hecho de haberlos acogido desde el siglo XVIII, sino porque Cartagena tiene suficiente entidad para servir de polo de atracción a historiadores e investigadores de la historia de la Armada.

Cartagena es sede de la Universidad del Mar, del Museo Nacional de Arqueología Marítima, del Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas, probable sede del Instituto Euromediterráneo de Arqueología Marítima y de un Museo Naval, organismos y entidades que son lugares de interés para los mismos investigadores que podrían acudir al Archivo de la Armada.

Estas circunstancias hacen que la permanencia del Archivo en la ciudad no sea únicamente una justa demanda de los cartageneros por derechos históricos, sino una medida oportuna para garantizar su mayor utilidad y su consulta por parte de los especialistas.

Por esas razones, los Grupos Municipales presentan al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCION CONJUNTA

-El Ayuntamiento de Cartagena insta al Ministerio de Defensa a garantizar la permanencia en la ciudad de la totalidad de los fondos documentales que componen el Archivo de la Zona Marítima del Mediterráneo, así como la devolución, en su caso, de aquellos documentos que hubieran podido salir del archivo de Cartagena.

-El Ayuntamiento de Cartagena insta al Ministerio de Defensa a adoptar las oportunas medidas para que quede plenamente garantizada la conservación de los fondos del archivo y su plena accesibilidad para los investigadores.

Cartagena, 11 de septiembre de 1996.= POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, firmado y rubricado, Vicente Balibrea Aguado; POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, firmado y rubricado, José Mata Fernández y, POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, firmado y rubricado, Jorge Julio Gómez Calvo."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. el Sr. Gómez Calvo, diciendo que se congratulan de que esta iniciativa, que cree que era necesaria, haya sido al final adoptada por acuerdo y consenso de todos los Grupos. El expolio del patrimonio de los cartageneros y el expolio del patrimonio de Cartagena ha sido constante a lo largo de los años, que todavía hoy se encuentran con atentados muy graves contra el patrimonio histórico artístico y el patrimonio medio ambiental de los cartageneros también por los poderes públicos, y por una vez quieren que el Ayuntamiento de Cartagena se ponga a la cabeza del sentir de muchos estudiosos, de muchos ciudadanos que están cansados ya que siempre Cartagena sea la que salga perdiendo. Esperan también que el Gobierno regional asuma sus responsabilidades y también se ponga en cabeza de la defensa de un patrimonio que es de los cartageneros y por tanto también lo es de toda la Región de Murcia y que el Gobierno Regional haga las gestiones oportunas, encabece también el sentir de todo un

pueblo que quiere para Cartagena lo que Cartagena ha generado, en este caso algo tan importante como es la unidad de este archivo histórico donde se reflejan partes muy importantes de nuestra historia común, tanto española como del desarrollo de nuestra propia ciudad.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Juaneda Zaragoza, diciendo que su Grupo está totalmente de acuerdo con la iniciativa y además les parece fundamental que el Ayuntamiento Pleno se posicione al respecto. No obstante ha de puntualizar que no hace falta el traslado de documentos desde el Archivo de Marina hasta Viso del Marqués, pues hay una Orden del año 1950, de Franco, diciendo que todos los legajos se trasladaban hacia aquel archivo central, pero desde el año 68 se revoca esa Orden suspendiendo los envíos, por la sencilla razón de que en Viso del Marqués ya no cabía nada más. En Ferrol y en Cádiz esa revocación se lleva a rajatabla, pero no saben por qué en Cartagena no se hace así, por tanto desde el año 68 hasta hoy son más 20.000 los legajos procedentes del Archivo de Cartagena que se han trasladado a Ciudad Real, y entre ellos se presupone, porque es uno de los legajos que ha desaparecido de Cartagena, está el de la historia del cantón de Cartagena. A pesar de que el archivo es cuestión de Marina, en las sedes departamentales de Ferrol y Cádiz no se ha trasladado apenas nada, pero las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos han tenido también mucho peso en eso, pero en Cartagena se hizo todo a la "chita callando". Como creen que Cartagena tiene suficientes instalaciones para mantener aquí el archivo no saben por qué esto se ha hecho así, si además a partir del año 91 constitucionalmente ya no se debía hacer, por lo que contraviene la Constitución y los derecho de las autonomías mediterráneas. Además, si se llevan ese archivo nos dejan sin pasado histórico. Les ha llegado a última hora una documentación que puede ayudar de alguna manera a tener más visión de conjunto a la hora de hacer fuerza con respecto a la Comunida Autónoma, para que ese organismo se posicione muy fuertemente también y que a Cartagena no se la deje sin eso, y no se trata de microfilmear, es cuestión de que no se vaya lo que hay aquí.

La Sra. Alcaldesa dice que aunque eso se podría haber explicado en la Junta de Portavoces que ha habido previa al Pleno y de donde ha salido la moción conjunta, en todo caso se agradece la documentación que se pueda aportar y arrojar luz a este asunto.

Por el Grupo Municipal Popular interviene el Sr. Cabezos Navarro, diciendo que lo importante del fondo de la cuestión es hacer fuerza todos los grupos políticos para que el Archivo de la Zona del Mediterráneo, que contiene una información histórica sobre Cartagena desde el siglo XVIII, además de la masa documental procedente de las dependencias de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se quede en Cartagena. Al margen de los datos que ha ofrecido la Sra. Juaneda, aludiendo al 3 de agosto del año 50, que tuvo entrada el primer

envío de documentación procedente del archivo central de Madrid, haciendo alusión a la guía de archivo militares del año 95 en la que se establece que de Cádiz no hay documentación alguna porque parece ser que hace veinte años hubo un incendio, en el año 76, destruyéndose los documentos; igualmente se habla de que de El Ferrol hay 2.252 legajos del periodo cronológico entre 1604 y 1936, y se habla que del departamento de Cartagena se conservan 20.134 legajos del período cronológico entre 1717 y 1936. Es importante aludir que Cartagena no puede permitirse el lujo de perder parte importante de su patrimonio o de su historia más reciente, y sobre todo no puede permitir que los historiadores se vean privados de documentos para su investigación. Cartagena, consecuentemente, está ligada en su historia al mar, y por tanto en esta ciudad es donde deben de estar esos documentos, entre otras muchas razones porque la Ley obliga, porque según establece la Ley de 25 de junio de 1935 con respecto al patrimonio histórico español, es obligación del Ayuntamiento de Cartagena el velar por el deterioro, pérdidas o destrucción de todas las materias de patrimonio comprendidas dentro del término municipal de Cartagena. Por eso, cree que todos están convencidos y se tiene la autoridad moral para instar, tanto al Ministerio de Defensa como al Gobierno de la Nación por la permanencia de la ciudad de estos archivos, de la totalidad de los fondos documentales y que se adopten las medidas para la conservación de los fondos del archivo.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL PACTO LOCAL.**

La autonomía municipal recogida en nuestra Constitución, en la Carta Europea para la Autonomía de los Poderes Locales y defendida oficialmente en cumbres, conferencias, en el Comité de las Regiones y en la Federación Española de Municipios y Provincias ha de ser contemplada de modo concreto en la atribución de competencias a los entes locales desde las instancias centrales y autonómicas.

La FEMP puso en marcha este debate en la Asamblea extraordinaria de La Coruña de 1993. A partir de este momento el Ministerio de Administraciones

Públicas, los partidos políticos, los grupos parlamentarios han intercambiado documentos y propuestas que no han llegado a completarse.

El día 25 de junio, la FEMP presentó un nuevo borrador de Pacto Local donde se recogen las propuestas concretas de la autonomía municipal. Pero todavía debe ser debatido y aprobado en sus asambleas por los partidos políticos y las comunidades autónomas.

En Cartagena, como en el resto de municipios, los plenos municipales vienen siendo apartados sistemáticamente de los debates y propuestas que se efectúan en la FEMP. La alcaldesa, representante de Cartagena, ha de aprovechar esta ocasión para involucrar al pleno, tanto en la definición de las competencias municipales como en las formas de financiación y extender en la medida de lo posible estos debates al conjunto de la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta a la Alcaldesa-Presidenta a que convoque pleno municipal extraordinario con un solo punto del orden del día: La discusión del borrador del Pacto Local.

Igualmente, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, organizará un debate público sobre el contenido del borrador del Pacto Local presentado por la FEMP."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, diciendo que igualmente coinciden en la rápida necesidad de ampliar ese núcleo competencial de las entidades locales, pero también no es menos cierto, y cree que en eso coincidirá con él el Sr. Gómez Calvo, que no es este el foro adecuado para el debate de este tema, máxime cuando ya va a ser debatido tanto en la Federación Española de Municipios y Provincias como en la Federación de Municipios de la Región de Murcia así como en la Asamblea Regional, organismos donde ya se encuentran representados todos los Partidos políticos aquí presentes, no sólo el Partido que sustenta a la Alcaldesa; y, donde sin duda se defenderán además de esos intereses generales que afectan a los municipios se defenderá con ahinco los intereses particulares de nuestra ciudad. Por tanto, propone no se considere de urgente la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialsita) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE UN PARQUE DEL AMOR.

Las declaraciones de los gestores del Parque de los Canales del Taibilla. no desmentidas por autoridad municipal alguna, sobre la necesidad de cerrar los jardines que rodean al club por la noche, no responden a nuestro juicio a las necesidades de nuestra ciudad.

Cartagena tiene necesidad de un gran parque donde las parejas de jóvenes y no tan jóvenes puedan conocerse más profundamente y puedan llegar a intimar, un parque donde el amor sea el gran protagonista. Desgraciadamente no parece que nuestra ciudad esté sobrada precisamente de "Parques del Amor", y a juicio de Izquierda Unida-Los Verdes cerrar por la noche los jardines de Tentegorra privarían a muchos ciudadanos de la oportunidad de disfrutar de una agradable velada nocturna en los referidos jardines.

Lo que los gestores del Parque y el Ayuntamiento deberían hacer es acondicionar estos jardines, limpiarlos regularmente y mantenerlos en condiciones óptimas hasta que este Ayuntamiento aborde la construcción de un auténtico "parque del amor".

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno par su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena velará para que los jardines de Tentegorra no se cierren por la noche, acondicionándolos y limpiándolos para que puedan ser disfrutados por todos los ciudadanos, tanto de noche como desde luego de día, manteniendo estos bellos jardines como un lugar de encuentro e intimidad. En un futuro próximo el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acondicionará una zona verde como un auténtico "Parque del Amor".

Añade el Sr. Gómez Calvo que va a defender la urgencia de la moción sin caer excesivamente, por lo menos, en lo anecdótico o lo pintoresco. Cree que a nadie se le escapa, y sería muy hipócrita, que los jóvenes de Cartagena, pero también todos los jóvenes de nuestro entorno, necesitan lugares para intimar, necesitan lugares para mantener relaciones sentimentales de una forma estrecha. Todos sabemos además que hay lugares que se están especialmente predispuestos para este tipo de prácticas en todas las ciudades del mundo. Lo cierto y verdad es que nuestros jóvenes tienen un poder adquisitivo muy bajo, el nivel de empleo es muy pobre y, difícilmente pueden conseguir intimar en otros sitios que no sean muchas veces determinadas zonas que históricamente además han servido para esto. Creen que hay que educar en libertad, que no hay que escandalizarse, que la educación en libertad también trae como

consecuencia que las prácticas también sean libres, y por lo tanto, su Grupo considera que no hay que escandalizarse por traer mociones de este tipo. En Cartagena, desgraciadamente, no se tienen grandes parques, no se tienen grandes plazas donde los jóvenes, como en otras ciudades, puedan intimar o puedan realizar prácticas sexuales como en otras ciudades de nuestro entorno. Tradicionalmente, entre otros sitios que no viene al caso nombrar ahora, los jardines, el anteparque al Parque de Tentegorra, han sido escenario durante algunas generaciones de acercamientos íntimos por parte de jóvenes y no tan jóvenes de nuestra comarca, y el anuncio por parte de los gestores de la posibilidad de cerrar para su conservación el parque por la noche, les lleva a reflexionar sobre la necesidad en Cartagena de un gran parque del amor, donde los jóvenes y los no tan jóvenes, puedan sin falsas imposturas y sin problemas personales de ciertos peligros que pueden acarrearles en el caso de que tuvieran que ir a Escombreras, a lugares alejados, en el caso de que tuvieran que ir a los huertos a conocerse mejor, quizá fuera conveniente que se dejara el Parque de Tentegorra abierto por la noche. que se cuidada, que se adecentara, porque la verdad es que está hecho una pocilga, que se arreglaran los jardines, que se pusieran en condiciones, no sólo para las parejas que pudieran frecuentarlo a determinadas horas sino para que cualquier familia pudiera pasear con tranquilidad con sus hijos, para que cualquier persona pudiera utilizar el parque a todas las horas del día y de la noche, porque es un parque muy bello y es una pena que esté como está. En el futuro esperan que Cartagena cuente con un gran parque, que Cartagena cuente con una gran plaza que reúna los requisitos para que las parejas puedan estar intimando, puedan mantener una relación buena y estrecha. Creen que el tema es urgente, que no se debe consumir el cierre del parque, sino que al contrario se ha de procurar que se abra y que se utilice todas las horas posibles; se tiene que procurar que sea para uso y disfrute de todos los ciudadanos a todas las horas posibles, mientras que haya jóvenes y mientras que haya gente que esté enamorada.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Guillén Marco, Concejal Delegado de Sanidad, diciendo que al menos para él es una moción sorprendente. No existe ni en su Concejalía ni en ninguna otra petición alguna de forma individual o de forma colectiva en tal sentido, lo que ya no sabe es si a nivel personal el Sr. Gómez Calvo cree necesario el parque para este fin, de forma individual. Le ha de recordar que en estos temas la privacidad siempre es importante para este uso, por lo tanto poner un cartel determinado en una zona que parece que es una fotografía de a lo que vas, cree que es algo contraproducente. Le ha de decir al Sr. Gómez Calvo que existen diferentes zonas, no con la catalogación de parque del amor, pero sí con ese uso determinado, por lo menos a determinadas horas, zonas como Cala Cortina. Tampoco tiene conocimiento de que exista overbooking en esta determinada zona. Recordar otros sitios más, por ejemplo, el Parque de Calblanque, que aún teniendo la denominación de natural, a determinadas horas en época

estival no es precisamente para ver flora y fauna, se utiliza para otro menester, y lo que sí ruega es que los subproductos de tal uso tengan por lo menos la consideración con el medio ambiente, porque pueden deteriorarlo incluso. También existe iniciativa privada al respecto, aunque al Sr. Gómez Calvo esas cosas no le gusten, pues hace poco salió una información en cuanto a que en los cines iban a suprimir los brazos de separación para el uso de determinadas parejas en el caso de que la película no fuera de su agrado o fuera de terror, poder estar más juntos; obviando por supuesto que ese brazo no impide para que episodios nacionales se puedan efectuar cosas sorprendentes incluso... Cree que hoy en día no es necesario ni importante para esta ciudad ese tema, y habría que aunar esfuerzos en otro sentido, por lo que no considera urgente la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

Interviene a continuación el Sr. Mata Fernández, del Grupo Municipal Socialista, diciendo que después del recorrido de lujuria que les ha hecho el Sr. Guillén y el canto a la libertad amorosa, los Concejales de su Grupo, públicamente y púbidamente, se abstienen.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CUARTEL DEL REY.

Viene ya siendo habitual sorprendernos al encontrar en la prensa noticias sobre los derribos de edificios protegidos, catalogados o de patrimonio histórico, en aras de las construcciones. Tenemos ya ejemplos suficientes de lo que no se debe de hacer, como el derribo del Caserón de los Turbintos, el intento sobre el Hotelito de Los Barreros (obra de Beltrí, -paradoja que este Ayuntamiento cree el año de Victor Beltrí, para en el siguiente intentar tirar parte de su obra-), y la última el edificio del Callejón de Intendencia, en los que se han demolido parte de las caballerizas del Cuartel del Rey. El progreso es bueno, pero nunca a costa del patrimonio de Cartagena.

Hay que buscar soluciones que permitan la conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio artístico sin frenar por ello el crecimiento o expansión urbanística. Como hemos dicho ya en otras ocasiones, en una ciudad como Cartagena, cultura y urbanismo debían ir de la mano y no por caminos opuestos.

Por todo ello, la Concejala que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento ponga todos los medios necesarios para evitar situaciones como las producidas, optando por la conservación de nuestro patrimonio y asesorándose por los técnicos correspondientes antes de dar una licencia de derribo para evitar atentados y perjuicios al patrimonio de todos los cartageneros.

2. Que el Ayuntamiento exija las responsabilidades necesarias a los responsables de este atentado contra el patrimonio de todos los cartageneros."

Para defensa de la urgencia, añade la Sra. Juaneda que hay una cosa que está medianamente clara, y es que el Ayuntamiento no puede lavarse las manos cuando hay atentados fraglantes contra el patrimonio. Un ejemplo de ahora mismo es uno de los arcos del Callejón de Intendencia, sin hablar del edificio demolido en el cual se han encontrado parte de las caballerizas del Cuartel. Concretamente el día 30 de agosto se tomaron varias fotografías de cómo estaban los arcos en cuestión y hay uno de ellos, semitapiado, pero que se ve perfectamente entero, pero que antes de ayer ya no existía. Tienen conocimiento, a no ser que le hayan informado mal, que todo el procedimiento en cuanto a ese derribo está subjudice, luego no saben quién puede haber dado la orden de que se siga derribando, porque ese arco concretamente ya no existe. Su Grupo cree que no sirve de nada derramar lágrimas sobre lo que ya se ha hecho y no tiene remedio, como es el caso del Caserón de Los Turbintos, los dos últimos molinos derribados, etc., sino que hay que pedir responsabilidades y sobre todo poner los medios para evitar más destrozos.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que en primer lugar tiene que decir que el edificio de la Plaza del Rey, sito en la calle de Intendencia, es un edificio sin catalogar en la relación de edificios catalogados que incluye el Plan General de Ordenación Urbana. Como consecuencia de un estado de ruina inminente del edificio y a fin de preservar la integridad de los edificios colindantes y de los viandantes que pudieran circular por la vía pública, el Ayuntamiento ordenó la demolición de ese inmueble, que se encontraba sin catalogar y por tanto no tenía ningún tipo de afección en ese sentido. No obstante, cuando en una fase del derribo se descubrió que existían unos arcos que podrían tener algún valor histórico, inmediatamente los Servicios Técnicos Municipales tomaron parte en el asunto, realizaron las inspecciones pertinentes, y asesorados por los arqueólogos, concretamente por D. Miguel Martínez, que es el Jefe de Museos y Arqueología de Cartagena, se adoptaron las medidas que consideraron oportunas, y de hecho tiene para demostrarlo la documentación que lo acredita y que posteriormente le pasará a la Sra. Juaneda, para que compruebe que la intervención del Ayuntamiento ha sido la que tenía que ser en ese momento. En el fondo del subsuelo han aparecido dos arcos incompletos que por indicación y sugerencia de los arqueólogos se han desmontando, se han numerado sus piezas o dobelas, para que se coloquen después en el sitio que a

juicio de los arqueólogos se considere el más oportuno y adecuado. También han aparecido cinco arcos en sentido perpendicular a la calle de Intendencia, que están ahí para ser incorporados a la nueva edificación que ahí se vaya a construir porque el propietario del inmueble así lo ha aceptado, así lo ha ofrecido y así se va a hacer. Por tanto, no se ha producido ningún atentado contra el patrimonio de los cartageneros en ese lugar. Cosa muy distinta es que en otros casos puede haber ocurrido que alguien se ha tomado la justicia por su mano y sin autorización municipal ha cometido alguna tropelía contra el patrimonio histórico pero que el Ayuntamiento, concretamente la Concejalía que ostenta, ha tomado siempre las medidas oportunas para castigar, administrativamente, la irregularidad o infracción cometida. Ha de reiterar que en este caso concreto de la Casa del Rey no ha habido ninguna dejación por parte municipal, sino que todos los pasos que se han dado han sido con arreglo a lo que la disciplina urbanística establece y a lo que los arqueólogos han sugerido. Por todo, su propuesta es que no se declare de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA, fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PAGO DE LA SUBVENCION AL CARNAVAL.

Todas las fiestas y manifestaciones culturales de nuestra ciudad no podrían realizarse sin un equipo de personas que, derrochando ilusión, tiempo y trabajo, se dedicaran a prepararlas. La otra parte de esa realización la sustenta el Ayuntamiento, que es garante y avalista, con los presupuestos librados a tal fin y que subvenciona parte de los festejos.

Pero el caso de las Fiestas de Carnaval es sangrante porque de los presupuestos aprobados para las mismas la Comisión organizadora no ha visto ni un duro, habiendo pasado ya ocho meses desde su celebración, lo cual ha provocado el nerviosismo lógico de los proveedores que han adelantado sus productos y de los organizadores que dieron la cara y ahora nadie les responde sobre cuándo van a disponer del dinero necesario. Se encuentran incluso sin pagar hasta los premios de los concurso de chirigotas.

En varias ocasiones la Comisión de Carnaval ha intentado dialogar con el Concejal de Cultura y el de Hacienda pero sin ningún resultado positivo, ni siquiera un adelanto sobre la subvención prometida. No parece sino que

quisieran estrangular y asfixiar monetariamente a estas fiestas de Carnaval que tanto costó recuperar, negándoles el pan y la sal... ¡a ver si se aburren!

No sabemos si es que el Concejal correspondiente o al Equipo de Gobierno no les gustan estas fiestas o cómo están planificadas. Si es así que ayuden, asesoren, enmienden y las promocionen, pero los Carnavales hay que mantenerlos apoyando firmemente a aquellos que durante muchos meses al año se desviven por sacarlos cada año a la calle.

Por todo lo anteriormente expuesto y por el respeto que nos merecen las Fiestas de Carnaval y las personas que las trabajan, es por lo que la Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que se libere de forma inmediata el dinero correspondiente para pagar a las Fiestas de Carnaval la subvención prometida y aprobada por este Pleno en los Presupuestos Municipales."

Añade la Sra. Juaneda que la urgencia de la moción cree que viene dada por el propio planteamiento, pues se está hablando de que no se puede pagar a unos proveedores, de que se han hecho cuentas sobre un dinero que se ha presupuestado, luego que se les pague esa subvención y que si no puede ser entera que sea por partes pero que se empiece actuar ya, porque están un poco a la desesperada, cuando ya han pasado más de ocho meses desde la celebración del Carnaval.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Cabezos, Delegado de Cultura, diciendo que quisiera darle las gracias públicamente a la Sra. Juaneda por permitirle de una vez por todas decir cuál es la opinión del Equipo de Gobierno con respecto a los carnavales, a nuestros carnavales. Sobre todo quiere acallar a esas voces malidicentes que tienen como único fin enturbiar las relaciones con la Comisión del Carnaval e interrumpir el diálogo mantenido durante todo este año. También quiere agradecerle lo que dice en su moción en el sentido de que "el Ayuntamiento es garante y avalista y que subvenciona parte de los festejos"; la opinión del Equipo de Gobierno es que va a seguir colaborando y va a seguir apoyando al Carnaval, pero pidiéndoles la corresponsabilidad en los gastos y que tenga una parte de cofinanciación. La Administración Pública no puede pagar todo el Carnaval, por eso ha de pedirles una vez más que hagan como los amigos festeros de la Sra. Juaneda, que este Ayuntamiento les facilita una cantidad determinada a la Federación de Tropas y Legiones y ésta busca sus propios "sponsors". Ese es el planteamiento que hace tiempo le viene haciendo a la Comisión de Carnaval, y se va a seguir con la comunicación y con el diálogo, pues precisamente mañana se va a tener una reunión con el Presidente de la Comisión del Carnaval, a la que también asistirá el Primer Teniente de Alcalde, Sr.

Desmots. No obstante todo lo dicho le ha de informar a la Sra. Juaneda que la subvención a la Comisión de Carnaval ya ha sido hecha efectiva, por lo que su propuesta es que no se declare de urgencia la moción.

La Sra. Juaneda dice que precisamente al día de ayer esa subvención estaba sin pagar, y el Sr. Concejal dice que también se han de buscar otros medios, pero es que de lo que se trata en la moción es de dar libramiento a una subvención aprobada en un pleno. Le parece estupendo que todo se haya solucionado, y le parece que gracias a la iniciativa del Grupo socialista ayer por fin se desbloqueó un tema.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE NORMATIVA URBANISTICA GENERAL Y ESPECIAL PARA LOS ASUNTOS ARQUEOLOGICOS Y DE PATRIMONIO HISTORICO.

En el Pleno de 31 de octubre del año pasado, este Grupo Municipal presentó esta misma iniciativa, que fue contestada y desestimada por el Sr. Balibrea, argumentando que no era necesario porque la normativa que pedíamos ya estaba recogida en el Plan de Ordenación Urbana. No sabemos si la realidad de los acontecimientos sucedidos durante este último año ha convencido al Sr. Balibrea de lo absolutamente necesario de esta nueva normativa o si es necesario que sigan produciendo más atropellos al patrimonio histórico de los cartagenos, ante la pasividad del Partido Popular, para que el Equipo de Gobierno se decida a tomar cartas en el asunto. Por ello y para evitar males mayores volvemos a repetir esta iniciativa.

La aparición de nuevos yacimientos arqueológicos en el Centro Histórico, en vez de ser motivo de alegría, lo es de alarma y preocupación, sobre todo cuando algún promotor se había decidido a la construcción de un edificio y encuentra restos al hacer los cimientos.

El Plan General de Ordenación Urbana, del que Cartagena fue pionera en su elaboración, cuenta con varios PERIS o algún otro Plan Especial que tocan situaciones puntuales pero no clarifican demasiado las actuaciones ni contemplan un tratamiento exclusivo dirigido a todo lo que pueda ser Patrimonio Histórico.

Por otro lado, en Cartagena hay cantidad de solares y edificios catalogados que están casi ruinosos porque pocos se atreven a "hincar el diente", conociendo que pueden crearse problemas entre Urbanismo y Cultura.

Dado que el Plan General de Ordenación Urbana (4.2.0) dice que: "el artículo 20 de la Ley de Patrimonio Histórico de 20 de junio del 85, establece las normas de protección de las áreas afectadas por la declaración de conjunto o sitios históricos y zonas arqueológicas existentes en el término municipal, sin perjuicio de nuevas declaraciones que determinen la obligatoriedad de redactar un plan especial de protección del área afectada", y que nuestra ciudad está abocada a la creación de un Parque Arqueológico Municipal, es por lo que la Concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente moción:

"Que se elabore en el marco del actual Plan General de Ordenación Urbana, un Plan Especial que contemple una normativa municipal expresa que clarifique las actuaciones a realizar en cuanto al Patrimonio Histórico de Cartagena o a la protección de los restos arqueológicos que aparezcan en el Centro Histórico."

En defensa de la urgencia, añade el Sr. Martínez Bernal, que en la moción ya se explica el porqué su Grupo considera que debe haber una normativa específica sobre este tipo de restos. A nadie le es ajeno que cualquier constructor, cualquier promotor, cuando tiene la posibilidad de edificar en la zona del casco, poco menos que ve al diablo detrás de cualquier terreno, porque sabe que en el momento que empiezan a abrir cimientos, empiezan a aparecer restos históricos y, por unos dimes y diretes se prolonga en un tiempo en el que le resulta un perjuicio económico de tan elevado coste que de alguna forma les hace no replantearse el problema, no edificar. Creen que esa es la única razón para que de una vez por todas se haga desde el Ayuntamiento una normativa para que quede muy claro cuáles serían los trámites que habría que hacer con el único y exclusivo fin de hacer que los promotores y los constructores empiecen a pensar en construir en el casco y no se tengan los problemas que actualmente se están teniendo.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que es cierto que en el pleno de 31 de octubre de 1995 se presentó una moción similar a ésta que fue desestimada por el Equipo de Gobierno. Quizá en aquellos momentos no se expresó con suficiente claridad, pero ahora lo va a intentar hacer, para ver si queda clara su exposición de una vez por todas. En primer lugar le ha de decir al Sr. Martínez Bernal que el conjunto histórico de Cartagena, puesto que Cartagena tiene un conjunto histórico, cosa que conviene que se sepa por todos, está delimitado en diciembre de 1980, y el perímetro que lo delimita está configurado por la calle Real, el Paseo de Alfonso XII, la Cuesta del Batel, la calle Capitanes Ripoll, la calle Carlos III, la Plaza de España y nuevamente se enlaza con la calle Real.

Ese ámbito del casco es el conjunto histórico de la ciudad. Por otro lado se tiene que la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español establece la obligatoriedad de redactar Planes Especiales de protección para los conjuntos históricos de las ciudades, y ahí entra Cartagena. Por tanto, cuando se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena en abril de 1987, a la sazón gobernada la ciudad por el PSOE, el conjunto histórico de la ciudad tiene la consideración de Plan Especial de Protección, luego está muy bien recogido en ese Plan General, no se trata de una crítica, sino de poner de manifiesto la realidad que ahora mismo ocupa y que lógicamente les vincula también. Además de eso, por si no fuera suficiente ese grado ya de protección, se tiene un catálogo de edificios dentro y fuera de ese conjunto histórico, es decir, que se tienen edificios catalogados hasta en El Algar, y además otros que están dentro del conjunto histórico también catalogados, luego otro grado más de protección y de supervisión sobre esos edificios en el casco de la ciudad. Pero es que además de eso están los edificios declarados BIC y sus entornos de influencias y, por si eso no fuera poco está que la aplicación directa de la Ley de Patrimonio, se establece y se impone cuando aparecen restos arqueológicos que no tienen ningún grado de protección definido previamente porque nadie conocía de su existencia. Cuando surgen necesidades de protección de edificios, de entornos, de parte de nuestro conjunto histórico, para eso están los planes especiales de protección como ya antes ha dicho, y como ejemplo se puede citar el Plan Especial del Teatro Romano, que todos saben en qué condiciones se encuentra, el Plan Especial de Protección de las Canteras Romanas del Barrio que recibe su nombre; Plan Especial de Protección del Poblado Ibérico de Los Nietos, incoado hace relativamente poco tiempo. Como se puede ver la dinámica es permanente y el grado de protección y de vigilancia se mantiene continuamente. Lo que el Ayuntamiento no puede hacer es un refundido de todas las disposiciones que pueden afectar a nuestro conjunto histórico o a nuestro patrimonio cultural y considera además que el crear un nuevo marco de protección sería establecer unas condiciones ya demasiado farragosas cuando en el marco de protección en el que este Ayuntamiento se mueve consideran que es suficientemente explícito. Por tanto, lamenta mucho decirle al Sr. Martínez Bernal, que puesto que hay ya protección y legislación suficiente que garantizar nuestros restos arqueológicos y nuestra riqueza arqueológica, va a solicitar que no se acepte la urgencia de la moción.

El Sr. Martínez Bernal dice que en su moción nunca se ha referido a poner trabas ni a proteger más sino que se consiga hacer una normativa urbanística para evitar precisamente que los promotores encuentren trabas para poder construir. El que sea una recopilación o de otra manera no sabría ahora decirlo, pero de lo que trata es de no poner más trabas sino todo lo contrario, con una normativa general.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. ALONSO CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA.

Las obras de remodelación del Hospital de Marina, en donde deben de ubicarse las dependencias del Campus Universitario de Cartagena han sufrido en el último año múltiples problemas, a consecuencia del entorpecimiento de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma, a la definitiva resolución del contrato de la empresa que las estaba realizando.

La postura del gobierno municipal durante este periodo ha sido de absoluto desentimiento del problema, y no se ha preocupado por buscar soluciones o mediar ante la Consejería para que no se diera lugar a este lamentable hecho que influirá muy negativamente en el ritmo de las obras. Hoy las obras están paradas y a pesar de las buenas intenciones manifestadas por el Rector de que las obras puedan comenzar en octubre, mucho nos tememos que el parón se prolongue en el tiempo, retrasando la puesta ne marcha del Campus de Cartagena. Ni que decir tiene cómo incide esa cuestión en la definición de un futuro proyecto autónomo de la Universidad en Cartagena.

Mientras tanto la implantación de nuevas titulaciones en nuestro Campus Universitario también se retrasa. No existe en estos momentos ninguna planificación en cuanto a que nuevas enseñanzas puedan impartirse en los próximos años, debido a la falta de compromiso del Gobierno Regional, que es titular de las competencias en esta materia.

Ante esta situación que pone en grave riesgo el futuro universitario de Cartagena, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que se celebre antes de final de mes una Junta de Portavoces a la que se invite a la Consejería de Cultura y al Rector de la Universidad de Murcia y en la que se pueda debatir y aclarar la situación del proyecto universitario para Cartagena."

Añade el Sr. Alonso Conesa que probablemente hoy es un buen día para hablar de la paralización y de la ineficacia y de las trabas que el Gobierno Popular de la Región ha puesto una vez más a Cartagena. Dice que es un buen momento porque hoy, afortunadamente, en el punto segundo del orden del día,

el Concejal de Urbanismo, haciendo gala de su capacidad de gestión, nos ha traído la aprobación provisional de una iniciativa de la anterior Corporación, que venía sin duda a poner de manifiesto que probablemente la máxima prioridad hoy, ayer y, probablemente mañana, para rehabilitar el tejido urbano de Cartagena y probablemente para garantizar el futuro de nuestros jóvenes y las expectativas de trabajo, sea el Campus Universitario, sea lo que esperan los socialistas, la Universidad Politécnica en Cartagena. Desgraciadamente este punto del Orden del Día viene manchado por un año donde sólo han encontrado las trabas del Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia para que el Campus avance, para que el antiguo Hospital de Marina pueda recoger las inversiones que el Plan Especial de Cartagena había establecido para dicha infraestructuras. Cree que no es necesario recordar que desde la llegada de la insigne Consejera de Cultura al Gobierno Regional, las obras empezaron a tener problemas, los arquitectos empezaron a revisar el proyecto, que ha acabado con la rescisión del contrato por parte de la Universidad a la empresa adjudicataria. Desde luego los socialistas lo que creen es que es un asunto de tanto interés que obliga a todos, y dice a todos refiriéndose a todos los miembros de la Corporación así como a todo el conjunto asociativo de Cartagena, a mostrar su preocupación y a exigir una clarificación del presente y del futuro de estas obras, así como del presente y del futuro de la Universidad en Cartagena. Quiere adelantar que el Grupo Socialista va a traer iniciativas concretas para retar al Gobierno del Partido Popular para que de una vez diga qué piensa hacer con la política universitaria en esta Región y más concretamente en Cartagena. Pero ahora, en este contexto, la moción pretende solicitar una vez más la intervención de esta Corporación para hacer posible que como representantes directos de los ciudadanos se pueda dialogar con el gobierno de la Región y con el Rectorado, no a través de los medios de comunicación, no a través de las comunicaciones sesgadas que se puedan tener, sino en una mesa abierta de trabajo donde de una vez se conozca qué piensa el Rector y el Equipo rectoral, sobre las actuales obras, su calendario y el futuro de la Universidad, qué piensa de una vez el Gobierno regional sobre la política universitaria y el antiguo Hospital de Marina y, sobre todo, que nuestra Corporación y a la cabeza su Presidenta, de una vez por todas se diga ya ¡basta! a la política que acosa permanentemente los intereses de Cartagena. Por tanto, la moción lo que pretende es solicitar una reunión de la Junta de Portavoces, una vez más en aras al diálogo, en aras a no tener que comunicarnos nuestras posiciones a través de intermediarios, sino en aras a encontrar puntos de solución a los problemas que existen en Cartagena, y la realidad es que las obras están paradas, que se llevan meses de retraso y hay subvenciones de los fondos europeos que están pendientes de ejecución, y esto ni lo puede soportar más Cartagena ni lo puede soportar más el mundo universitario, y está seguro que la sensibilidad de toda la Corporación hará posible que por lo menos hoy este punto se pueda debatir con la extensión que requiere esta prioridad, y si no, desde luego, entenderán una vez más cuál es la política de diálogo que el

Partido Popular tiene en esta legislatura, en esta Corporación y en el Gobierno de la Región.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que quiere dejar bien claro y poner de manifiesto la ilusión y la esperanza que por la Universidad de Cartagena ha puesto el Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular, y no sólo en su entorno físico sino también a lo que a su labor docente se refiere, ya en cuanto a las materias o especialidades que ahora mismo se imparten como a las que esperan que se vayan impartiendo en un futuro próximo. También quiere poner de manifiesto que las gestiones que se han venido realizando por parte de la Alcaldesa desde el principio de la legislatura en materia universitaria y que precisamente forma parte de su esencia misma porque no en vano se dedica a la labor docente, hacen que la propuesta que se realiza por parte del Partido Socialista en la moción que se ha presentado quede actualmente ampliamente superada debido a esas avanzadas y abundantes gestiones. También debe decir que esas gestiones se encuentran en un estado muy avanzado y por ello consideran que la moción presentada debe ser declarada no urgente.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular."

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa manifestando que para tranquilidad e información de todos ha de decir que desde el mismo momento de su acceso a la responsabilidad como Alcaldesa, su postura ha sido, es y será reivindicativa para Cartagena, sobre todo en un asunto de tal transcendencia como es la Universidad para Cartagena o en su momento la consolidación del Campus. Cree que este asunto tiene su importancia fundamental en dos aspectos, el estrictamente universitario, pues como se ha referido antes el Portavoz del Equipo de Gobierno ella proviene de la Universidad y no puede negar esa preocupación que tiene desde hace años, y el económico, con lo que supone el desarrollo para Cartagena tener una comunidad universitaria, comunidad universitaria que se compone fundamentalmente de alumnos, de profesorado y de personal de administración y servicios, con lo que genera socialmente, desde el punto de vista cultural y desde el punto de vista económico. Esta reivindicación, que desde el mismo día que tomó posesión de su cargo llevó al Gobierno Regional, fue atendida por el Gobierno Regional y la Consejería de Cultura, y así lo manifestó la Consejera en su intervención en la Asamblea Regional, cuyo foro es el determinado para estos posicionamientos, y mantiene una postura de creación de la Universidad de Cartagena, y déjese para más adelante el calificativo de politécnica, y lo dice con pleno conocimiento de causa; pero, una Universidad que no sea competidora de la Universidad de Murcia sino que sea complementaria. Muchas Comunidades Autónomas tienen varias universidades, pero es que

para que una Universidad nazca con plenas garantías es necesario que se tengan no sólo infraestructuras sino líneas de investigación aseguradas, y si se nace sin esas garantías esa Universidad va abocada al auténtico desastre, al declive y, por tanto, al declive de esta ciudad. Por eso su interés en que cada paso que se dé en este sentido sea férreo, firme y lleve decididamente a que el Consejo de Universidades nos diga afirmativamente a la Universidad de Cartagena. Para conseguir ese objetivo se ha ido en las direcciones que corresponden; por una parte, el Gobierno Regional dando el apoyo a la creación y, por otra parte, iniciando las gestiones la Consejería de Cultura, como le corresponde al tener competencias en la Comunidad Autónoma. Pero, paralelamente a ello, no se puede olvidar, si se espera la creación de la Universidad, el completar las infraestructuras que el Campus tiene y consolidarlo, porque sí es cierto que el Campus de Cartagena ha sido abandonado paulatinamente durante los últimos años, de lo que puede dar fe porque ha estado en esa comunidad universitaria. No obstante también tiene que decir y recordar a todos que la Universidad, el Campus de Cartagena, los estudios universitarios en Cartagena empiezan hace muchísimos años gracias al Ayuntamiento que le otorga unos edificios para que se desarrollen las primeras carreras que posteriormente fueron transformándose, e incluso hay un momento en que ciertos estudios universitarios de Cartagena dependen de la Universidad de Valencia. Por lo tanto, se tiene historia, se tienen argumentos para decir que aquí se implantaron los estudios universitarios, no va a decir que antes que los de Murcia, pero sí que tienen esa historia y ese bagaje que hace que todos los políticos se empeñen en ello. Pero también es verdad que es una vieja aspiración de esta Ciudad, una vieja aspiración de la comunidad universitaria y, en ese sentido, en el de crear verdaderamente una Universidad de prestigio, de calidad, de categoría y competitiva, le ha hecho reunirse en varias ocasiones con diversos sectores de la comunidad universitaria. Es tan importante este asunto, es tan importante este tema, que no se puede ofrecer a los cartageneros grandes mesas abiertas ni grandes foros de debate, lo que hay que ofrecer a los cartageneros, al pueblo de Cartagena, son los pasos que establece el procedimiento para llegar a la creación de una Universidad. Por tanto, quiere llamar a la responsabilidad, quiere llamar a la prudencia, quiere llamar a todos a moverse en una sola dirección, pero con pasos firmes, como así ha hecho en su responsabilidad de Alcaldesa dirigiendo una idea del Equipo de Gobierno del Partido Popular hacia el Gobierno regional. Este asunto le ha ocupado día a día como Alcaldesa desde el 17 de junio, y es de tal transcendencia que ni puede ni debe ser tomado de forma partidista, porque puede llevar a defraudar en su consecución. Universidad competitiva no en competencia con la de Murcia. Universidad con líneas de investigación consolidadas, Universidad con infraestructuras. Por tanto, tiene que informar al Pleno que el primer paso está dado, que es el encargo del estudio de viabilidad para posteriormente mandarlo al Consejo de Universidades. No obstante, paralelamente a eso se está haciendo desde el Gobierno regional, por este apoyo una apuesta decidida en estos momentos

por el Campus, porque es la organización administrativa que se tiene, y en ese sentido quiere hablar de dos actuaciones desde el Gobierno regional muy recientes y muy concretas, una, la oposición tajante al traslado de la Escuela de Agrónomos a Murcia y, otra, la inversión de 30 millones de pesetas, para la construcción de laboratorios en Cartagena. A aquellos que no hayan tenido contacto con los estudios tecnológicos de esta ciudad, les puede decir que la carencia de laboratorios era endémica, pero es que además resulta que sin laboratorios no se puede investigar y una universidad sin investigación no es una universidad, es un expendedor de títulos que al final degenera, decae y nadie querrá estudiar en nuestra Universidad. Por tanto, anuncia que el primer paso está dado, que es el encargo del estudio de viabilidad, porque quieren que cuando este asunto llegue al Consejo de Universidades la contestación sea afirmativa. Esta es una política de hechos consumados, es una política en la que hay que tener ciertas cautelas, porque no se ha de olvidar que se compete con otras ciudades que quieren también su universidad, porque eso se quiere ofrecer al Consejo de Universidades de verdad, con todos los argumentos para que no les quede más remedio que decir que sí a esta universidad. Pero, en todo caso, de momento y mientras tanto, es necesario que se vaya consolidando nuestro Campus y que además haya comprensión por parte de la Universidad de Murcia. En todo caso, respecto a estas competencias que son recientes de la Comunidad tiene que decir que hasta ahora las sustentaba el Ministerio y por tanto, en este caso, el rectorado de la Universidad, y cada uno lleva cierta parte de culpa en esto, vieja aspiración de Cartagena, que no ha sabido ser contestada con hechos ciertos, como los que ha anunciado en su intervención.

El Sr. Alonso Conesa dice que desea agradecerla a la Sra. Alcaldesa en nombre del Grupo Socialista que haya demostrado la importancia que tiene lo que acaban de rechazar. Acaban de negar un debate, y la Sra. Barreiro ha hecho un monólogo autoritario....

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Alonso que le retira la palabra porque no puede entrar en debate con la Presidencia."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA QUE SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PINTADO DE LOS PASOS DE PEATONES SOBRE TODO LOS CERCANOS A LOS COLEGIOS ESCOLARES.**

El Gobierno del Grupo Popular ha dejado muy bonitas varias calles de la ciudad, tales como parte de Angel Bruna, Reina Victoria, Alfonso XIII (El Paseo) y alguna más, pintado de amarillo los bordes de los parterres.

Pero en dichas zonas también existen diferentes pasos de cebra (peatones), cruce de Avda. de Murcia con Ronda Ferrol, Avda de Murcia frente al Parque del Ensanche, Ronda Ferrol frente a la Asociación de Vecinos, etc.

Lógicamente sería deseable que toda la ciudad tuviera pintados todos los parterres, bordillos y aceras, y en general todo aquello que pueda embellecerla, pero lo que nos parece poco serio, es que el presupuesto de pintura para pintar los pasos de cebra (peatones), se utilice en vez de pintar estos pasos en colegios y en acceso de ciudadanos de una vía a otra.

Por lo que no nos parece de recibo es que se hubiese pintado dichos parterres a costa de dejar sin pintar los accesos a los colegios de los barrios o los cruces de las calles, y que esto fuese la causa de algún desgraciado accidente, que lógicamente lamentaríamos todos.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Gobierno del Partido Popular tenga pintados fundamentalmente todos los pasos de cebra (peatones) de acceso a los colegios antes de que empiece el curso escolar."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Teruel, Delegado de Tráfico, diciendo que la moción llega tarde, puesto que el día 2 de septiembre se comenzó la campaña de repintado de paso de peatones cercanos a todos los colegios de Cartagena. Además, y con otra pintura diferente a la de los pasos de peatones, se continúan pintando el resto de parterres de todas las calles de la ciudad. Por tanto, ha de pedir que no se declare de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA.**

El problema que está ocasionando a los vecinos de Cartagena, a sus barrios y pueblos, el poco cuidado que los propietarios de los perros tienen con ellos, hace que el Ayuntamiento y, concretamente su Gobierno, se tenga que preocupar de darle una solución.

Todos los ciudadanos sufrimos los excrementos que estos animalitos depositan en las vías públicas, unas las pisamos con el desagrado que nos produce el untarnos los zapatos, otras las vemos depositadas en parterres, parques, calles, caminos, etc.

Otro problema que existe es el abandono que se produce de cara a las vacaciones, sobre todo de perros se calcula en torno a 70.000 en toda España, de los cuales algunos nos corresponden a nosotros. En mi zona 10 o 12 danzando los animalitos por todas las calles buscando quien les pone agua o les da de comer. Es lamentable ver que personas que se dicen amantes de los animales cuando les molestan por vacaciones y otros motivos se comportan de esta manera.

Es hora de que el gobierno del Partido Popular empiece de forma urgente a dar soluciones a los problemas que se están planteando fundamentalmente con los perros abandonados, máxime cuando tenemos una Ley Regional, de 29 de septiembre de 1990, que regula todas las obligaciones que adquiere el ciudadano o ciudadana que de forma voluntaria adquieren la obligación de cuidar a un animal de compañía.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Gobierno del Partido Popular en plazo no superior a dos meses convoque la Comisión de Hacienda para debatir la Ordenanza Municipal Sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y se lleve la misma al próximo Pleno Ordinario."

Añade el Sr. Conesa Ros que puesto que el Ayuntamiento de Murcia tiene ya aprobada una Ordenanza de este tipo, se podría tener como modelo y retocarla en lo que hiciera falta, con lo cual se ahorraría tiempo y por tanto se podría tratar el tema en el próximo Pleno ordinario, porque se trata de concienciar a los ciudadanos que tienen animales a su cargo, en el sentido de que no pueden dejarlos abandonados cuando no les convenga tenerlos ni tampoco dejarlos que vayan por ahí ensuciando las calles así como sueltos con el peligro que eso supone para los viandantes.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que no es la primera vez que se trae a pleno una iniciativa más o menos similar en el contenido o en la forma, pues bien ha sido por los detritus de animales, bien ha sido para instar a la Asamblea Regional para determinado Reglamento; es decir, es la tercera o cuarta vez cree recordar que en esta legislatura viene una iniciativa que de alguna manera responde al espíritu de la moción que presenta el Grupo Socialista. Va siendo por tanto ya hora de que se arregle el tema, sabe que es un tema difícil, que es

un tema muy difícil de solucionar al 100 por 100, pero sí que se puede avanzar en soluciones parciales. Por tanto, la propuesta de discutir de una vez de este tema y de buscar una solución apropiada, modificar las ordenanzas oportunas o redactar nuevas ordenanzas si es necesario e instar a la Comunidad de Autónoma para que reglamente lo que tenga que reglamentar, que es fundamental, y ya se trató una moción presentada por su Grupo solicitando eso mismo e imagina que se instó a la Comunidad Autónoma en ese sentido, por lo que les gustaría que se les dijera si hay intención por parte del Equipo de Gobierno de reglamentar, porque va siendo hora de que se solucione este asunto o al menos se ponga de nuestra parte lo posible para que no sea responsabilidad del Ayuntamiento muchas veces la situación con que los animales de compañía, no sólo por el tema de los ditritus, sino de otros muchos, tiene nuestra ciudad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Sanidad, diciendo que se va a elaborar la correspondiente ordenanza y cuando se tenga el borrador de la misma se le facilitará a los distintos grupos para que opinen sobre el tema. Al respecto se está también en contacto con la Asociación de Defensa de los Animales para que colaboren en el desarrollo de esta ley e incluso con el Colegio de Veterinarios. La diferencia con el municipio de Murcia es que allí tienen un servicio veterinario cosa que aquí no existe, aunque ya se ha puesto en contacto con la Consejería de Sanidad para que un veterinario pueda estar a tiempo parcial en el servicio de la parrera para que vigile o sacrifique a estos animales y colabore en esta actividad, con lo que ya está de acuerdo la Consejería, luego en ese sentido ya se ha empezado a actuar. También se están mandando notas a la Policía Local y Bomberos en los casos de denuncias, de peleas entre animales o de animales mal heridos para que sepan cómo tienen que actuar y a dónde tienen que llevarlos que es a la clínica que ANDA tiene establecida. Es cierto que existe una ley regional, la Ley 10/90, pero hace falta que se desarrolle y se reglamente. En cuanto a los perros abandonados la única manera de actuar es colocándoles un chip en la zona del cuello, aunque a nivel nacional cree que todavía no está homologado, pero cuando lo esté se instará a que las personas que tengan este tipo de animales se lo pongan a fin de hacer un censo canino y evitar el abandono de esos animales. Por tanto facilitará a todos los Grupos el borrador de la referida Ordenanza para que pueda ser estudiada por todos en una Comisión Informativa.

El Sr. Conesa Ros dice que está conforme con lo manifestado por el Sr. Guillén porque de lo que se trata es de darle solución al tema que se plantea en la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDA de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

## FUERA DEL ORDEN DEL DIA

### MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA DEPURADORA DEL MAR MENOR.

La Manga del Mar Menor, en su conjunto, viene sufriendo desde hace muchos años las consecuencias que provocan los emisarios submarinos, ya que son insuficientes para dar cobertura a la población que en la época de verano se concentra en esta zona. La solución definitiva a este problema pasa por eliminar los emisarios.

Para lograr este objetivo, el gobierno socialista, en su día, consiguió que esta zona se contemplase dentro del Programa Europeo ENVIREG, lo que hizo posible que durante estos últimos años se esté construyendo la estación depuradora, un aliviadero al Mediterráneo y las infraestructuras, necesarios para la reutilización de las aguas. Sin este proyecto, La Manga del Mar Menor no tendría futuro.

La puesta en marcha de esta depuradora estaba prevista para el verano de 1997. Ahora, asombrosamente, nos dicen que no hay fondos previstos para la terminación del colector que recoja las aguas y las conduzca a la estación depuradora, por lo que un verano más sufriremos el mal olor y la suciedad en la playa, con lo que ocasionará un grave perjuicio para el sector turístico.

Como consecuencia a este problema, el Partido Popular se comprometió a invertir 700 millones de pesetas en cambiar los emisarios existentes para el verano de 1996, hecho que paliaría esta situación hasta la entrada en funcionamiento de la depuradora. Pero esto no se ha producido, con lo que es un incumplimiento claro de sus compromisos. Parece ser que en estas fechas las obras han salido a contratación y el Primer Teniente de Alcalde declaró que los nuevos emisarios no estarán en funcionamiento para el próximo año, por lo que nos parece un despilfarro ya que su puesta en marcha coincidiría, esperemos, con la de la depuradora.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. Que el Equipo de Gobierno negocie de manera inmediata con los organismos pertinentes para que se prevean los fondos necesarios y se puedan así acometer las obras del colector necesarias para la puesta en marcha de la depuradora de manera que esté en funcionamiento el próximo verano.
2. Que el Equipo de Gobierno dé cuenta de las gestiones realizadas en la próxima Comisión Informativa de Infraestructuras."

Añade la Sra. Belmonte Ureña que todavía se está a tiempo de subsanar una de las imprevisiones a las que les viene teniendo acostumbrado el Equipo de Gobierno Popular. Cree que cogiéndolo con tiempo y haciendo las gestiones oportunas se podría subsanar este entuerto para que de una vez por todas se pudiera poner en marcha la depuradora para el próximo año y así evitar los males que este tema ocasiona.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco diciendo que no tiene en absoluto conocimiento de que exista retraso en las obras de la depuradora; es más, hoy precisamente el Subdirector General de Tratamiento y Control de la Calidad de las Aguas, junto con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura y diferentes responsables ingenieros de las obras las han estado visitando, y cree que las mismas siguen el ritmo marcado para conseguir el objetivo previsto. En cuanto a las obras de los emisarios ya están contratadas y empezarán en el mes de octubre, y si el tiempo lo permite se empezarán también los aliviaderos, los emisarios que servirán también como aliviaderos de pluviales, y que igualmente estarán terminados para el año próximo, según el compromiso de la Dirección General de Aguas. En cuanto a la depuradora si ha habido algún atraso en la obra le informará debidamente a la Sra. Belmonte. Por tanto, cree que no se debe de declarar de urgencia la moción.

La Sra. Belmonte dice que a lo mejor el Sr. Guillén no ha entendido el sentido de la moción, porque de acuerdo que la depuradora no sufre ningún retraso, eso no lo ha dicho nunca, a lo que se ha referido es que la imprevisión que el Partido Popular ha tenido en esta obra es que no hay dinero para el colector que une la recogida de aguas para que se pueda poner en marcha esa depuradora. Si el Equipo de Gobierno no tiene presupuesto para ese colector, la depuradora puede estar perfectamente terminada, la infraestructura perfectamente terminada, los aliviaderos perfectamente terminados, pero si no hay un colector que una todas esas obras, una vez más no se podrá poner en marcha esa depuradora. Solamente quería aclararle eso, porque quizá el concepto varía muchísimo.

El Sr. Guillén dice que la Sra. Belmonte quizá se refiera a la conexión que existe al final de La Manga a la depuradora, que aún no está realizada, pero es que esa obra es de menor cuantía, y lo único que estaba previsto en el proyecto inicial al haberse modificado de sitio la depuradora era un trazado distinto, pero realmente lo otro también estará hecho porque varía muy poco. No obstante, si existe algún problema con ese tema se lo comentará, pero cree que sigue siendo un proyecto de Confederación Hidrográfica del Segura.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

## FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

### MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL MANTENIMIENTO E IMPULSO DE LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD.

Durante este año no hemos podido todavía comprobar la política de juventud del Partido Popular en Cartagena, ya que no se ha puesto en funcionamiento ninguna actuación novedosa o diferente de lo que el Partido Socialista llevó a cabo durante la pasada legislatura. Aunque por ser absolutamente sinceros sí que hemos podido comprobar algunos rasgos, pero que no muestran la intención de avanzar sino más bien todo lo contrario, recortar lo que ya se había conseguido.

Desde hace un año hemos venido asistiendo a una lenta y prolongada agonía de los programas dirigidos a los jóvenes de la ciudad. Esta situación ha culminado hace escasos días con el cese de la prestación del Servicio de Dinamización del Centro de Recursos Juveniles, aunque no es ésta la única cuestión que se ha producido en los últimos tiempos: primero fue el cese de la actividad de asesoramiento y dinamización de Asociaciones Juveniles y la interrupción del apoyo económico que se prestaba para el mantenimiento de locales juveniles, fruto de esto el tejido asociativo juvenil de Cartagena está situado hoy en la más profunda crisis que todos los tiempos; posteriormente fue la paralización en la dinamización en Enseñanzas Medias y Universidad, ya que no se han renovado los convenios suscritos con los Centros de Enseñanzas Medias, interrumpiéndose el apoyo económico que en ellos se fijaba, con lo que se abandonó un importante sector juvenil que había empezado a percibir el apoyo municipal a sus iniciativas y proyectos; el Programa Jóvenes Creadores, al cual pertenecía el Certamen Marcha Arte Joven, no se realizó en el año 95, y en la convocatoria de este año los ganadores todavía no han percibido el importe de los premios. Luego, fue el retraso en las convocatorias y pago de las subvenciones a Asociaciones Juveniles del año pasado que, por cierto, todavía están sin pagar, y la no convocatoria de las de este año, lo que está provocando la asfixia de las pocas asociaciones que subsisten. Poco tiempo después el cierre de dos Escuelas Taller que empleaban a más de cien jóvenes de Cartagena, a la que no hay, a fecha de hoy, ninguna alternativa; posteriormente, la formación en el Tiempo Libre que se había iniciado con el Curso de Monitores, se suspendió, ya que debía de haber tenido continuidad con el Curso de Coordinadores de Tiempo Libre. Se han cambiado los criterios de venta de terrenos municipales en los que primaba la construcción de viviendas para jóvenes, y que trataba de poner alguna solución al problema de las viviendas para jóvenes, y culmina todo este proceso con el languidecimiento del Plan Integral de Juventud, del que todas las cuestiones antes enunciadas formaban parte y del que no se ha puesto en todo el año ni una sola nueva medida en marcha.

La prioridad económica, tanto en el gasto corriente como en el pago de los programas o subvenciones, que el Concejal de Hacienda ha dado al gasto de Juventud, es la más perfecta imagen de la importancia que se le concede a este área dentro del Equipo de Gobierno. La muestra más palpable ha sido el recorte de los presupuestos de Juventud en más del 20%. Además, es constatable que el Gobierno Municipal no ha realizado ningún esfuerzo por coordinar las directrices políticas de todas sus áreas, para seguir las líneas del Plan Integral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Cartagena apuesta decididamente por el impulso de las políticas de juventud, para ello reafirma como único instrumento válido el Plan Integral de Juventud de Cartagena "Cartagena Joven", y todos los objetivos, actuaciones y plazos en él recogidos.

2. Asimismo se impulsará prioritariamente en los próximos meses las siguientes líneas de actuación concretas en el Plan recogidas y de las que el Concejal de Juventud dará cuenta de sus cumplimientos en el último Pleno ordinario del presente año:

a) Dinamización, asesoramiento y ayudas a los colectivos juveniles, así como mantenimiento de las infraestructuras juveniles y casas de juventud.

b) Potenciación y ampliación de los Servicios del Centro de Recursos Juveniles, que contará con programas estables.

c) Dinamización y actividades en Centros de Educación Secundaria y Universidad.

d) Plan de Viviendas para Jóvenes.

e) Creación de nuevas Escuelas Taller y Programas Ocupacionales para Jóvenes.

f) Desarrollo del Programa de Jóvenes Creadores.

3. Se aumentarán en el Presupuesto Municipal de 1997 las partidas destinadas a Programas de Juventud, al menos en un 25% global de manera que se recupere, el nivel alcanzado en la pasada legislatura, así como se procederá con máxima prioridad a realizar los pagos paralizados desde el año pasado, de subvenciones, convenios, etc."

Añade la Sra. Belmonte que con la lectura de la moción está justificada la urgencia, sobre todo porque todas las situaciones que se han enumerado son

un hecho que se puede constatar en cualquier momento, aunque a lo mejor aquí ocurre lo mismo que con el tema del Carnaval que se han empezado a pagar las subvenciones, lo que les alegraría mucho. No duda que el Sr. Cabezos tiene mucho interés con el Plan Integral porque así lo pudo comprobar en la Comisión de Seguimiento, pero ese Plan Integral no es solamente voluntad del Sr. Cabezos sino que también interviene el resto de Concejales del Equipo de Gobierno, y por ejemplo el Delegado de Hacienda, el Sr. Blanes, ha recortado en los presupuestos determinadas partidas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos, Delegado de Juventud, diciéndole a la Sra. Belmonte que no dude y tenga fe. Añade que va a pedir que no se vote de urgencia la moción puesto que hay una serie de imprecisiones y de falta de rigor en las afirmaciones. En primer lugar, no se ha cesado en el asesoramiento de las Asociaciones Juveniles. En segundo lugar, tampoco se ha interrumpido el apoyo al mantenimiento de locales juveniles, pues los tres locales que hay, que están en San Gines, Los Barreros y Urbanización Mediterráneo, se siguen manteniendo. Existen además dos locales que también la Concejalía paga su alquiler, uno en Barrio Peral del Grupo Scout N° 90, por un montante de 360.000 pesetas y, a La Farola, con un montante de 180.000 pesetas. También es falso que en el tema de Enseñanzas Medias se haya dejado de dar las mismas prestaciones económicas, como tampoco es cierto que no se haya pagado a los ganadores del Certamen Marcha Arte, como también han sido pagadas las subvenciones anuales de juventud. En una política de juventud lo importante no es una acampada más o una acampada menos, lo importante es que el Equipo de Gobierno tenga claros los objetivos y las pautas ya marcadas en el Plan Integral, que ha de recordar que se ha llegado ya casi al 80 por 100. Es cierto, y así lo reconoce, que algunos programas de dinamovida joven, dinamización, han cesado, como también es cierto que no van a apoyar ningún parque del amor, del amorío, del noviazgo, por parte de la Concejalía de Juventud. En lo que se ha hecho hincapie es en materia de empleo, tema que sí que de verdad preocupa a los jóvenes, por eso se le ha presentado al INEM la segunda Casa de Oficios, con un presupuesto de 24 millones de pesetas, existen proyectos para las Escuelas Taller, se están desarrollando programas de garantía social en el Llano del Beal, han sido aprobados cinco cursos por el Instituto de Fomento, hay convenios de Inem-Corporaciones Locales, hay ocho proyectos del plan Fic en marcha, por un montante de 27 millones. Para no extenderse más solamente le va a hacer dos preguntas a la Sra. Belmonte en cuanto a, ¿cuántas mociones ha presentado el Partido Socialista durante estos últimos 15 meses en materia de juventud?, le puede contestar que ninguna; ¿sabe la Sra. Belmonte cuánto tiempo ha dedicado su Grupo al tema de juventud?, le puede decir que han dedicado ocho minutos en más de un año. Por tanto, el Equipo de Gobierno votarán en contra de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### MOCIONES DE LOS GRUPOS DE LA OPOSICION SOBRE EL LOCAL SOCIAL DE ALUMBRES.

##### 1. MOCION DEL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES.

Los vecinos de Alumbres nos han manifestado que se encuentran con la paradójica situación de tener construido desde hace ya bastante tiempo, lo que se supone que va a constituir el local social que venían demandando, y no pueden ocuparlo ni disfrutar de sus instalaciones, ya que, por lo visto, le falta para su terminación algunos detalles, entre ellos las conexiones de luz y de agua.

Considerando que ya ha pasado tiempo más que suficiente desde su construcción y que, por otra parte, el Ayuntamiento se hace cargo del pago de otros locales, como el de la tercera edad, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, traemos al Pleno, para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

Que se lleve a cabo con la máxima rapidez y urgencia, las conexiones de luz y agua para que pueda entrar en funcionamiento y ser utilizado por los vecinos el local social de Alumbres."

##### 2. MOCION DEL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

El Gobierno Municipal Popular nos tiene ya, desgraciadamente, acostumbrados a su dejadez e incapacidad para resolver los problemas de los ciudadanos cartageneros. Además, en demasiadas ocasiones va acompañado de una actitud de menosprecio a los vecinos que hace resaltar aún más esa inoperancia y desidia.

Un ejemplo de ello es el problema planteado con el local social de Alumbres, acabado hace ya seis meses, pero sin poder ser utilizado aún. Parece que el problema es el contrato del agua, paralizado por la falta de un documento. Este problema que debería de solucionar el Ayuntamiento con la empresa constructora está impidiendo que los vecinos de Alumbres puedan ya disfrutar de este nuevo espacio, tan necesario a todos los colectivos para realizar sus actividades, reuniones, etc.

Las peticiones de audiencia a la Alcaldesa han sido respondidas con dilaciones o derivándolas al Concejal de Distrito, que no sólo no les ha solucionado nada sino que les ha advertido que serán los vecinos quienes deberán hacer frente al pago del nuevo mobiliario con que se ha de dotar el local. ¡Vaya afán que tiene el Partido Popular de ayudar y colaborar con los colectivos y asociaciones!

Pero, además, se da la circunstancia de que uno de los colectivos que ha de trasladarse al nuevo centro social está en un local de alquiler por el que el Ayuntamiento está pagando 75.000 pesetas cada mes, dinero de todos los cartageneros, que desde hace seis meses se podría estar ahorrando. No parece que esto preocupe mucho al Equipo de Gobierno Popular, aunque llegaran al Ayuntamiento predicando ahorro y austeridad. ¿Mentirían entonces o es que son tan incapaces?

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que por parte del Equipo de Gobierno se agilicen los trámites necesarios para que antes de finalizar el presente mes de septiembre se pueda abrir el nuevo local social de Alumbres, con el mobiliario preciso que deberá aportar el Ayuntamiento."

Añade el Sr. Martínez García que prácticamente ha quedado dicho todo en la moción y perfectamente clara cuál es aquí la cuestión, y es que hay un ejemplo de incapacidad para resolver los problemas y de dejar que los problemas caigan encima de los vecinos, en este caso de los colectivos de Alumbres, aunque no sabe si es por simpatía o antipatía, pues esta tarde se ha hablado aquí del trato que se le ha dado a un colectivo, concretamente al colectivo del Carnaval, y lo que no quiere es pensar es que haya barrios que merezcan más consideración que otros en función de no sabe qué tipo de afinidades o no afinidades; pero, lo que es cierto es que aquí, aparte de que no se le resuelve el problema a los vecinos de Alumbres, se está produciendo un despilfarro de dinero público, de dinero de todos los cartageneros, con el pago de un alquiler que se tendría que estar ahorrando desde hace seis meses. No cree que el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, tenga tanto problema para resolver un tema tan sencillo como es poner el agua y la luz, para que el centro se pueda abrir, porque si no lo que van a seguir demostrando es que desgraciadamente para Cartagena les queda casi tres años de sufrimiento de este no gobernar, de no hacer las cosas en su momento y de abandonar aquello que es más sencillo. Lo que cree que está claro es que aunque las mociones se debatan conjuntamente, la parte resolutive de la moción que él presenta es más concreta que la que aporta Izquierda Unida, porque lo que viene a decir es que antes de finalizar el mes de septiembre se pueda abrir el local y que definitivamente todos los colectivos pasen a él.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que de lo que se trata ahora mismo es de la urgencia del tema y no del debate de las mociones, y como la finalidad es la misma se ha creído conveniente considerarlas al mismo tiempo.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez, Delegado de Distrito, diciendo que ha quedado de manifiesto la diferencia en la exposición del tema, pues mientras el representante de Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes se limita a la información que recaba de los colectivos vecinales, el representante del Grupo Socialista, se empeña una vez más en este Pleno en decorarlo y hacer un argumento político de datos que distan mucho de la realidad de lo que está pasando con ese local social. Es conocida la práctica habitual de todos los Ayuntamientos, en este caso del de Cartagena, de pagar la acometida de luz y agua de los locales sociales, pero el contrato debe de ir a nombre de las correspondientes Asociaciones de Vecinos y debiendo éstos hacerse cargo del pago de los mismos. Sin embargo parece ser que la realidad es otra, y que es el propio Ayuntamiento el que una vez más debe asumir el gasto y pago de dichos recibos, independientemente de las subvenciones que se dan a los diferentes colectivos vecinales para esos y otros conceptos, situación ésta que tendría que regularse, porque el Ayuntamiento ya da una subvención anual para ese fin. Es comprensible que los vecinos teman el recibo de luz, debido a que cuando se proyectó el local social no se pensó por parte de quien fuera el calcular para obtener el mejor rendimiento de luz con el mínimo gasto posible, porque quizá la fórmula que adoptaron era: "bueno, es igual, esto que lo pague el Ayuntamiento..."; y así se tienen las arcas con esas fórmulas que el Partido Socialista aplicaba por entonces... Respecto al mobiliario, ha dado las órdenes oportunas para que se hagan las previsiones y la propuesta de adquisición de equipamiento mobiliario para dicho local social. No obstante ha de decir que en la visita que realizó a la población de Alumbres y posteriormente en una visita de los vecinos en su despacho el pasado día 4 de julio, solicitada por los colectivos de tercera edad, amas de casa y grupo scout, se habló de la diferencia de criterios en cuanto al uso, distribución y apertura de ese nuevo local social, así como a la falsificación de una firma de representantes de las amas de casa en documento presentado por el Registro por los representantes de las Asociaciones de Vecinos. Después de conocer todo eso descubrió que el problema del local social y su apertura se encontraba precisamente en esas diferencias entre los distintos colectivos, y tal es así que con anterioridad a esa reunión, con fecha 27 de mayo pasado y con el número de registro de salida 238, se pidió, de conformidad con el título 11 del Reglamento de Participación Ciudadana, una propuesta de distribución de espacios del nuevo local social teniendo en cuenta las peticiones de los diferentes colectivos, ciudadanos de la localidad, adjuntando planos de dicho local, sin que hasta la fecha se haya tenido contestación. Visto todo eso no entienden qué se pretende que haga el Equipo de Gobierno a no ser una decisión unilateral por parte del Ayuntamiento, sin contar previamente con esos colectivos, cuando la realidad y la práctica habitual del Equipo de

Gobierno es la de colaboración y la de no interferir en las decisiones de las que tienen que ser protagonistas los propios colectivos vecinales. Igualmente ha de decir que se está trabajando en el tema para que ya que los vecinos no son capaces de ponerse de acuerdo, intervenir como Ayuntamiento para poder ponerle fin a esta deprimente historia. Por tanto, ha de pedir que no se declaren de urgencia las mociones.

El Sr. Martínez García dice que le ha de pedir disculpas a la Sra. Presidenta por la aclaración anterior, puesto que él lo que ha hecho ha sido una aclaración sobre la parte resolutive de moción, pero no había caído en la cuenta de que primero había que votar la urgencia, y que, efectivamente, la urgencia iba a ser negativa. Pedir perdon por ese fallo que ha tenido una vez más y también pedir perdón al representante del Equipo de Gobierno, a Juan Martínez, por el estilo, pues por mucho que se esmera no puede conseguir ni llegar a la décima parte de otros ilustres compañeros suyos que han estado en la anterior Corporación, y que Juan Martínez tendría que haberlos oído aquí leyendo mociones...

La Sra. Alcaldesa dice que le da las gracias al Sr. Martínez, del Grupo Socialista, por el empeño en emularlos...

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LAS RECETAS MEDICAS.

El Gobierno de la Nación está estudiando proponer el copago de 100 pesetas por receta a los pensionistas que estén entre 50.000 y 100.000 pesetas (54,7 %) en los presupuestos de 1997, bajo la justificación de disminuir el fraude que se efectúa, según dicen, con las recetas de los pensionistas, y de rebajar el pago farmacéutico público, situado en los 800.000 millones de pesetas (20 % del presupuesto global de sanidad). A los que superen las 100.000 pesetas (16,7 %) les harán pagar el 40 % de la receta, como a los trabajadores en activo. Los que no lleguen a 50.000 (28,6%) no tendrán que pagar.

Para Izquierda Unida-Los Verdes, la medida es una agresión a los derechos sociales de los pensionistas, por las siguientes razones:

1°. Porque se pretende obtener dicha tasa de los pensionistas, que están entre 50.000 y 100.000 pesetas (54,7%) como si de ricos se tratara, cuando esos

pensionistas están rozando el salario mínimo interprofesional, y es a todas luces insuficiente, y los que superan las 100.000 pesetas (16,7%), que les van a tratar como a los ciudadanos activos.

2. Porque significa pagar dos veces por lo mismo. La Seguridad Social se paga cuando se está sano como cobertura por si sobreviene la enfermedad. La mayoría de esos pensionistas han estado pagando su seguridad social entre 30 y 40 años de su vida laboral. Significa un robo del Estado haber estado cobrando la prima de Seguridad Social de los trabajadores cuando eran jóvenes y no tenían enfermedades y al llegar a mayores, que es cuando empiezan a aparecer los achaques y a sobrevenir enfermedades, se obliga de nuevo a pagar. ¿Qué sentido tenía estar pagando cuando se estaba sano?

3°. Porque no es riguroso decir que con esta medida se pretende disminuir el fraude de que a través de las recetas de pensionistas se están obteniendo recetas para el resto de familiares. Indicaría un descontrol sobre el gasto sanitario que la mera formulación produce vergüenza, ¿qué quiere decir?, ¿que todos los médicos de la Seguridad Social actúan por complacencia con los familiares recetando a través del recetario de pensionistas? Me parece que es una acusación muy grave sobre el colectivo de profesionales. Si algo de ella hubiera, debería explicar el Gobierno dónde se produce dicha complacencia ¿En la atención sanitaria pública o en la atención sanitaria en consultas privadas, intentando beneficiarse en estas últimas de los privilegios de recetar con formularios de lo público? Y, si ello fuera cierto, está claro que es el gobierno quien debería corregir esa desviación y no hacer pagar las culpas al colectivo de pensionistas. Además de que administrativamente es muy fácil resolver el problema con la cartilla individual del enfermo en el que se va haciendo constar la medicación concreta, con lo que se evitaría el que se produjeran los fraudes en el formulario de recetas de pensionistas.

4°. Porque si con esta medida se pretende ahorrar unos 50.000 millones de pesetas de los 800.000 millones de gasto público farmacéutico, hay medidas de racionalización mucho más eficientes, tales como la producción de los fármacos por el Servicio Nacional de Salud, con la correspondiente utilización de genéricos y su distribución por la propia red sanitaria (hospitales y centros de salud), tal y como se viene haciendo en muchos países europeos (Inglaterra, Suecia, Finlandia, etc.), que evitaría el fraude y abarataría el coste farmacéutico en un 40%, ahorrándose el estado cerca de 320.000 millones de pesetas, sin ninguna agresión sobre el usuario.

5°. El pago de 100 pesetas por receta es un sinsentido y de una voracidad recaudatoria enorme. Caso de que tuviera alguna justificación dicho cobro, ¿qué sentido tiene cobrar por recetas y no por procesos de enfermedad? El usuario, ¿por qué ha de estar penalizado un sin fin de veces por la misma enfermedad? ¿Por qué en lugar de que se le ofrecieran recetas para escasos

días no se le hacen recetas por trimestre o por años en los casos en que se trate de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, artrosis, etc.) que son precisamente las enfermedades más comunes entre los mayores, y que por lo tanto sólo generarían el primer pago de 100 pesetas. ¿Se imaginan en una diabete o una hipertensión pagar 100 pesetas cada cuatro días por una receta?, eso supondría un gravamen de 9.125 pesetas al año, y si encima esa enfermedad debe tratarse con más de un medicamento, por ejemplo, con dos recetas, 18.250 pesetas/año, con tres recetas, 27.375 pesetas/año, con cuatro recetas 36.000 pesetas/año. Todo esto se solucionaría con la dispensación de productos a través de la red sanitaria tal y como hemos comentado arriba.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación:

1º. Que el Ayuntamiento se dirija al Presidente del Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, con el fin de que retiren la medida de copago de las recetas que generan los pensionistas enfermos de la Seguridad Social.

2º. Que el Ayuntamiento en Pleno apoye las movilizaciones que en este sentido realicen pensionistas, centrales sindicales y población en general.

3º. Que el Ayuntamiento en Pleno proponga al Presidente del Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, la búsqueda alternativa para disminuir el coste farmacéutico, tales como:

-Producción de los fármacos por el Sistema Nacional de Salud con la correspondiente utilización de genéricos; dispensación de tales medicamentos a través de la red sanitaria (hospitales y centros de salud).

-Utilización de la cartilla individualizada de prescripción farmacéutica, que unida a la dispensación en el propio centro sanitario, yugularía el posible fraude de utilización incorrecta de las recetas de los pensionistas.

-Medidas de promoción de salud y prevención de la enfermedad, con el fin de disminuir el recurso al fármaco.

4º. Que el Ayuntamiento en Pleno proponga al Presidente del Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, que la elaboración de los presupuestos de 1997 se aborde desde una imposición progresista y que proteja a los sectores más débiles, a través de la persecución del fraude fiscal, la imposición a los patrimonios personales y de sociedades y otros impuestos sobre los más pudientes."

El Sr. Gómez Calvo dice que probablemente un parque del amor el Grupo Popular nunca va a respaldarlo, pero quizá necesitarían construir un parque de los cuernos. Un parque de los cuernos por las sistemáticas infidelidades que el Partido Popular está cometiendo con sus votantes y con el programa del partido que ganó las elecciones. Se nos prometió que no se iban a subir los impuestos, se nos prometió que no se iban a tocar las pensiones, se nos prometió que el poder adquisitivo de los pensionistas se iba a mantener. Se encuentran, entre otras agresiones, con una que va a colmar la paciencia no ya de los pensionistas sino de los trabajadores, va a colmar la paciencia de los sindicatos y de los ciudadanos. ¿Cómo es posible que un partido que mantuvo posiciones durante la campaña electoral pasada de mantenimiento del poder adquisitivo, cómo es posible que a pesar de las muchas promesas que hizo el Sr. Aznar, de que jamás tocaría a los pensionistas, cómo es posible que ahora les propongan un incremento de pago de 100 pesetas por receta a aquellos pensionistas que estén entre las 50.000 y 100.000 pesetas, es decir, casi al 55 por 100 de los pensionistas de este País? ¿Cómo es posible que se quiera cargar sobre las espaldas de los más débiles el gasto farmacéutico que tiene este País cuando no se ha hecho absolutamente nada por paliarlo con otros medios? ¿Cómo es posible que este Gobierno tenga la desvergüenza, además, de proponer como una forma de financiación del déficit general, una forma de recaudar impuestos a los pensionistas? Parece sorprendente, y desde luego la contestación, la reacción de los ciudadanos, en la calle, va a ser fuerte. Izquierda Unida-Los Verdes trae esa voz aquí, a todas las instituciones y también a este Pleno porque creen que este Pleno es corresponsable y es copartícipe de ese tipo de política y también debe definirse, porque al fin y al cabo también representan a los ciudadanos. Esas medidas impopulares, reaccionarias, regresivas, antisociales, deben de pararse y cuestionarse en todos los ámbitos, incluido el municipal, y por eso se trae la moción a Pleno, con la esperanza de que la sensibilidad social que a los gestores de la cosa pública que están pegados a lo cotidiano, que están pegados a los ciudadanos, y no muchas veces en las alturas del Gobierno de la Nación, se sea más sensible a las dificultades que tienen muchos mayores y a las dificultades que tienen los trabajadores para llegar a final de mes, y no se grave de estas formas sus vidas. Por tanto, cree que la urgencia se defiende porque es una medida que va a ser aplicada posiblemente con los Presupuestos Generales del Estado, y lo que se pide es que desde este Ayuntamiento se tome esta resolución y que se envíe al Gobierno de la Nación.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Blanes Pascual, diciendo que efectivamente es un tema realmente preocupante, por su contenido y por los cuernos. No va a hacer ninguna valoración de la expresión del Sr. Gómez Calvo, que le parece absolutamente improcedente en un foro como éste. Efectivamente, y considerando que todavía no existe una propuesta definitiva sobre este tema, que todavía está en negociación el tema de los Presupuestos Generales del Estado, una negociación todavía no cerrada y, por tanto,

susceptible de variaciones respecto de lo que se está proponiendo, cree extemporánea y precipitada esta moción, por lo que pide no se declare de urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DIVERSAS OBRAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN CARTAGENA.

Todos los ciudadanos de Cartagena conocemos los efectos de las lluvias en otoño desde hace muchos años, sobre todo en amplias zonas del Ensanche. Por esa razón, el anterior Gobierno Socialista de la ciudad tuvo especial interés en que se incluyera dentro del Plan Especial para Cartagena la construcción de los interceptores pluviales que permitieran absorber y canalizar la cantidad de agua, cuando se produjeran las peligrosas tormentas que todos conocemos.

El gran colector de aguas pluviales del Ensanche, con un valor de más de 2.000 millones de pesetas, financiado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes del anterior gobierno, salió a contratación el 26 de mayo de 1995 en el B.O.E. Ha pasado casi un año y medio y los cartageneros desconocemos qué va a pasar con esa importante obra. Pero lo más grave es la postura del Gobierno Municipal Popular, puesto que hace unos días, el 28 de agosto de 1996, en la prensa local, un miembro del Equipo de Gobierno manifestaba textualmente: "No sé lo que están esperando (en el Ministerio de Fomento), porque según mis informes hay dos empresas preseleccionadas".

Produce vergüenza que el Gobierno Municipal Popular no sepa, ni se preocupe, ni mucho menos exija a sus compañeros de Partido en el Gobierno de la Nación, la urgente contratación de las obras de esta importante infraestructura, sobre todo conociendo las consecuencias que desgraciadamente tenemos que sufrir los cartageneros cuando se producen fuertes tormentas.

Junto a ello, otra importante obra, gestionada también por el Gobierno Socialista, el encauzamiento de la Rambla de El Hondón sufre asimismo un prolongado retraso, sin que apreciemos interés por parte del Equipo de Gobierno Popular por urgir su finalización y avitar así la amenaza, una vez más, de inundaciones en amplias zonas de Cartagena.

No queremos pensar en ningún momento que los cartageneros tengamos que sufrir en nuestras propias carnes los recortes anunciados por el Gobierno Popular del Sr. Aznar y menos en un tema vital para nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento Pleno exija al Ministerio de Fomento la urgente contratación del Colector del Ensanche y la continuación sin más retrasos de las obras de encauzamiento de la Rambla de El Hondón."

Manifiesta también el Sr. Martínez García que respecto a la resolución de las moción ha de añadir que las obras de encauzamiento de la Rambla de El Hondón se hicieran, visto lo que se viene conociendo en estos últimos días, respetando los derechos de los vecinos de Santa Lucia y, por supuesto, no deteriorando la playa que según el cambio que se ha producido en los últimos tiempos, parece que no agrada a nadie, por lo menos a los vecinos de Cartagena. Respecto a lo que es la contratación de los interceptores pluviales, algo que en su momento se sabía que correspondía realizar al Ayuntamiento o, en todo caso, la ayuda de la propia Comunidad Autónoma, pues bien, respecto a eso se consigue por el anterior gobierno socialista que lo financie el Gobierno de la Nación e incluso que dentro de esas obras no solamente esté el interceptor de pluviales sino también se consiguió una cantidad adicional cercana a los 300 millones de pesetas para que las líneas de alta tensión de la calle Jorge Juan fueran también subterráneas, pues como se sabe es uno de los problemas que más han preocupado a los vecinos en los últimos tiempos. Pues bien, aquello que era una de las grandes esperanzas para ir acabando poco a poco con las inundaciones de una gran parte de Cartagena, cuando vienen las tormentas, sobre todo las de otoño y primavera, resulta que se encuentra ahí paralizado, que el Gobierno Municipal Popular no sabe, no contesta, no conoce, no se preocupa y no va a Madrid, como se estuvo yendo durante cuatro años, día a día, para ir levantando lo que sería el Plan Especial para Cartagena y las grandes necesidades de Cartagena, las grandes necesidades que se pudieran poner en marcha, sino que un Concejal se permite decir "que no comprende por qué ocurre eso..." Pero es que no se trata de no comprender, se trata de ir, se trata de interesarse, bien el Concejal o bien otro miembro del Equipo de Gobierno, o la Alcaldesa, como ha hecho un Alcalde durante cuatro años. Por tanto, eso les sorprende pero también les avergüenza, porque es dinero que viene de otras Administraciones, en este caso del Gobierno Central, y que Cartagena lo puede ir perdiendo. Ojalá que se equivoque, y ojalá que no se caiga en los famosos recortes.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que en primer lugar y por una cuestión de estilo, cree que independientemente de la ideología o de diferencias ideológicas, un

mínimo de buena educación, y términos como vergüenza y demás, se deberían de dejar aparte. Al parecer el Sr. Martínez es muy dado a esos términos, aunque ya no sabe si en la anterior legislatura también era así, pero le pide por favor un poco de educación. En cuanto al tema de la moción, el mismo Sr. Martínez acaba de reconocer que las obras de El Hondón no están paralizadas puesto que han habido modificaciones; porque, si se ha cambiado la desembocadura por un sitio o si ha tenido que cambiarse por los temas de Defensa o bloquearse por problemas con terrenos, demuestra que el tema no está parado y ahí están las máquinas para poderlas ver cuando se quiera. El colector de pluviales y el soterramiento de cables de alta tensión es una obra que intentó contratar el gobierno socialista de la anterior legislatura, pero esa obra, según el pliego de condiciones, se debía de haber adjudicado en diciembre del 95, y cuando este Equipo de Gobierno tomó posesión se encontraron que efectivamente estaba bloqueado, y lo que está haciendo el gobierno actuar es desbloquearlo, y por eso saben que existen dos empresas preseleccionadas. Por tanto, parece que lo que se pretende es más un alarmismo que otra cosa. En cuanto a las comunicaciones, existen bioconferencias, existen teléfonos, existen fax, no es necesario físicamente irse a un Ministro, siempre y cuando haya cierta predisposición de ese Ministro, de ese Secretario de Estado o de ese Director General hacia la ciudad de Cartagena. No obstante aparte de existir todos esos medios que se utilizan para ver cómo var la inversión del Plan Especial, ha de decir también que no solamente la Alcaldesa sino muchos Concejales han ido a Madrid todas las veces que ha hecho falta. Por tanto, como ninguna de las dos obras que se citan en la moción se encuentran paralizadas en el trámite, lo que se ha tenido que hacer es desbloquear la situación porque el anterior Equipo de Gobierno lo tenía que haber contratado en el año 95 y no pudo ser, por eso ahora se tiene que correr porque hay que agotar el presupuesto. Por consiguiente como las dos obras siguen su trayectoria normal y el Plan Especial se está viendo desde Madrid con buenos ojos y existe una Comisión de Seguimiento del mismo, su propuesta es que no se declare de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA OTAN.

El pasado día 2 de marzo se cumplieron diez años de la votación pública por la cual el Estado español seguiría perteneciendo en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Este referéndum incluía cuatro puntos:

- Permanencia de España en la Alianza Atlántica.
- No incorporación a la estructura militar integrada.
- Mantenimiento de la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español.
- Reducción de la presencia militar de los Estados Unidos en España.

En el mes de mayo de 1986 España presentó a la Alianza Atlántica las condiciones en que pretendía fundamentar su contribución a la OTAN.

Por otra parte, expira en este año en el que nos encontramos, la vigencia del último convenio Hispano Americano, por el que los Estados Unidos continúan utilizando instalaciones de apoyo en España.

En el tiempo transcurrido hemos visto cómo sistemáticamente se han rebajado o incumplido cada uno de los mencionados puntos y la clara posición de mantener bases extranjeras en nuestro territorio es notoria.

El apoyo a la guerra del Golfo, el tránsito y escala de los buques de la Flota de Estados Unidos en Rota y la participación de soldados españoles en el conflicto de los balcanes son claros ejemplos de este incumplimiento histórico.

Los que votamos, en un sentido u otro, fuimos distraídos de las exigencias auténticas de Paz y Solidaridad manifestadas por la población española y esto, hoy más cierto que nunca, cuando se le da la espalda a la creciente aspiración de la juventud que no quiere verse envuelta en acciones militares que no tienen nada de pacificadoras, y que rechaza este "orden internacional totalmente injusto, despilfarrador y destructivo, cuyas consecuencias están a la vista de todo el mundo, salvo de quienes intentan legitimar este estado de cosas al tiempo que descalifican a quienes apostamos decididamente por un mundo habitable y en paz para todos.

El Ayuntamiento, como primera administración de los intereses públicos, debe implicarse en la búsqueda de la Paz y la Solidaridad.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

Primero. Instar al Gobierno de la Nación a la no prórroga del convenio hispano americano y el desmantelamiento de las bases militares extranjeras.

La desvinculación de la OTAN y la desaparición del Servicio Militar Obligatorio.

Segundo. El Ayuntamiento de Cartagena promocionará la educación para la Paz y la Solidaridad."

Añade el Sr. Gómez Calvo que es responsabilidad de todos, también de este Ayuntamiento, también de este Pleno, discutir cuestiones que desde luego son de sensibilidad social y que tienen interés por la historia, pero interés también por el presente y por el futuro.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que en la parte resolutive de la moción hay tres apartados. Uno de ellos se refiere a que el Ayuntamiento de Cartagena promocionará la educación para la paz y la solidaridad, eso cree que más que un pronunciamiento solemne debe ser consecuencia del talante, de la conducta y del buen hacer de los que por un lado están aquí representando a los cartageneros y de todos los cartageneros en particular y en general. Por otro lado, en otro de los puntos de la parte resolutive, se pide la desaparición del Servicio Militar Obligatorio, pero es que hoy mismo ya se leído en prensa que los nacidos a partir de 1984, ya no harán el Servicio Militar. Lógicamente estas cosas hay que hacerlas de una forma gradual y progresiva, y no se puede dar un carpetazo y decir "a partir de mañana, servicio militar suprimido". El primer punto de la parte resolutive de la moción se refiere a que conviene instar al Gobierno de la Nación a la no prórroga del convenio hispanoamericano y el desmantelamiento de las bases militares extranjeras. Entienden que razones de Estado obligarán a estudios mucho más completos y con una visión de conjunto global al Gobierno de la Nación, ya que está por medio, ni más ni menos, que la defensa nacional y la colaboración de España en planes de defensa con otros países de nuestro entorno. Por tanto consideran que lo que aquí se plantea son temas que escapan a lo que es la política municipal, por lo que tiene que proponer la no urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y VEINTITRES VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA UTILIZACION DE PAPEL RECICLADO.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes ha solicitado en reiteadas ocasiones, la última fue una moción presentada en agosto del año pasado y aprobada por este Pleno, la utilización de papel reciclado en todas las dependencias municipales.

Todo el papel oficial del Ayuntamiento, incluido el papel de ordenador, las publicaciones, el servicio a los grupos municipales y organismos dependientes de este Ayuntamiento sería reciclado haciendo mención explícita de ello a través de un logotipo que demuestre el deseo del organismo público de dar ejemplo y colaborar en la conservación de la naturaleza.

Como es un tema que ha caído en el olvido por parte del Ayuntamiento, desde Izquierda Unida-Los Verdes, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que se dé cumplimiento de forma definitiva a los acuerdos plenarios sobre utilización de papel reciclado en todos los servicios del Ayuntamiento."

Añade el Sr. Martínez López que la urgencia de la moción viene no ya solo de la defensa de los valores ecológicos y medio ambientales y defensa de la naturaleza, sino también y además porque consideran que ha habido un incumplimiento por parte del Equipo de Gobierno de dar respuesta a una moción ya aprobada anteriormente en este Pleno, y cree recordar que por unanimidad. Por tanto, consideran urgente la moción y que de una vez por todas se dé cumplimiento al acuerdo de dicha moción.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Guillén Marcos, diciendo que no ha caído en el olvido la propuesta que se hizo al respecto y que cree recordar que se acordó que tanto en los Grupos Políticos como en la Concejalía de Medio Ambiente y en el Instituto Municipal de Educación, el papel que se utilizara fuera reciclado. La Oficina de Compras tiene la orden de que cuando por dichos servicios se solicite suministro de papel se le facilite reciclado, lo que ocurre es que hasta la fecha no se ha hecho pedido alguno puesto que se tiene aún papel sin reciclar. Por tanto, tiene que pedir que no se declare de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA PARALIZACION DE LA APROBACION DEFINITIVA DE LA

## MODIFICACION NUMERO 55 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN LO POYO.

El pasado miércoles 14 de agosto apareció publicado en el BORM la consumación de uno de los atentados ecológicos de más impacto en nuestra Comarca y también del conjunto de la Región. La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas aprobaba definitivamente la polémica Modificación Número 55 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena en Lo Poyo. De nada han servido hasta ahora la oposición frontal de los que somos defensores del medio ambiente, de la opinión pública y de técnicos y expertos que advierten de la amenaza que supone la urbanización de la finca para el ecosistema del Mar Menor y el ordenamiento armónico del arco sur.

La aprobación de la recalificación de Lo Poyo es un nuevo paso en la profundización de políticas urbanística y medioambientales basadas en el puro afán lucrativo y especulativo, son las llamadas políticas "Bustillo" o "Ayalistas", en honor al actual Secretario General de la Consejería de Política Territorial, Andrés José Ayala, que fue asesor urbanístico y jurídico de la familia Armengol, conocida entre otras cosas por ser la propietaria de la finca Lo Poyo. Fue pues el actual Secretario General el máximo impulsor de los intentos de recalificación de la referida finca. No deja de ser sorprendente la rapidez con que se sustancia el expediente de Modificación una vez que el letrado de la familia Armengol accede a la responsabilidad en tema urbanísticos. Izquierda Unida-Los Verdes duda mucho de la moralidad de estas actuaciones políticas.

Izquierda Unida-Los Verdes tiene el convencimiento que la Modificación aprobada infringe la legislación en múltiples aspectos y fundamentalmente la Ley 3/87, de 23 de abril, de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor, las Directrices del Mar Menor, la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, la Ley 4/89, de 23 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de la Flora y la Fauna Silvestres, la Dirección Europea Hábitat que agrupa a las áreas Z.E.P.A. y el Convenio RAMSAR sobre Humedales de Importancia Internacional. Igualmente los informes técnicos desfavorables del 3 de julio de 1995 y de 31 de julio de 1995, elaborado por el Jefe de la Sección de Plenamiento en los que rechaza totalmente el proyecto han sido ignorados con la responsabilidad que ello conlleva.

Por tanto, la escandalosa e indecente intervención de D. Andrés Ayala, las dudas sobre la legalidad de la tramitación del expediente, los informes técnicos adversos han llevado a Izquierda Unida-Los Verdes, a anunciar la interposición del oportuno recurso ante los tribunales de justicia.

Pero aunque la Modificación Número 55 fuera perfectamente legal es política y medioambientalmente un dislate, parece que de nuevo volvemos a los años 60 y 70, a los años más duros de la especulación inmobiliaria, donde los grandes promotores imponían el desarrollo urbano y turístico que ha convertido un paraíso como La Manga en un horrendo atentado al sentido común y a la naturaleza. Sería de necios colaborar con semejante desaguisado y, desde luego, Izquierda Unida-Los Verdes no lo somos.

Estos modelos urbanísticos de recalificar todo lo recalificable con el argumento de las inversiones y de los recursos para nuestro ayuntamiento no son sino simples tapaderas de intereses especulativos que será necesario aclarar y depurar en su caso las responsabilidades políticas o de otra índole que pudieran derivarse de la recalificación aprobada.

Por lo expuesto, por la enorme inquietud de los defensores de la naturaleza en todo nuestro estado, por la inteligencia que demostrarían los poderes públicos impulsando políticas turísticas medioambientales sostenibles y no de ladrillo y carretera, debería procederse a la suspensión de la aprobación definitiva de la Modificación Número 55 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena en Lo Poyo.

En base a todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Cartagena acuerda la suspensión de la aprobación definitiva de la Modificación Número 55 del Plan General de Ordenación Urbana oficiando oportunamente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas."

Para defensa de la urgencia del tema hace uso de la palabra el Sr. Gómez Calvo diciendo que uno de los temas más importantes que a juicio de su grupo se va a debatir esta tarde en Pleno es la Modificación Número 55 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y no solamente se va a debatir aquí sino que también se va a debatir en la Asamblea Regional, de hecho se está ya debatiendo en ese organismo, como igualmente se va a debatir también en el Parlamento estatal y en el europeo. Es decir, van a llevar este tema a todos los foros que sea necesarios y también a los tribunales de justicia. Creen que es una tropelía de consecuencias impresionantes esta propuesta de Modificación de Plan General. Las razones que tiene Izquierda Unida-Los Verdes para oponerse a la Modificación Número 55 del Plan General de Ordenación Urbana, son en primer lugar porque contradice la Ley 3/87 del Mar Menor y sus directrices, al no contemplar un planteamiento global ni la totalidad de la edificabilidad, es decir, una parcela, en este caso en la finca Lo Poyo, va a consumir, se va a comer, toda la edificabilidad del Mar Menor, va a ser por lo tanto una familia sólo la que va a conseguir 3.000 millones de plus valía. Una

familia que va a ganar 3.000 millones de pesetas porque el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma han decidido esta recalificación. Creen que es una barbaridad que estas plus valías se generen de estas maneras, y por tanto esconden detrás, a juicio de su Grupo, una maniobra claramente especulativa. Hay unas jornadas de debates de arquitectos, organizadas por la Comunidad Autónoma, donde el propio arquitecto municipal, Sr. Masdeu, presentaba la primera ponencia donde entre otros asuntos se discute el tema de Lo Poyo y defienden la misma postura que él hoy está defendiendo aquí, y es que es una auténtica barbaridad que una sola finca consuma toda la posible edificabilidad. Pero es que, además, aunque se les diga que no van a haber más recalificaciones, todos saben que no es verdad y ahí está el ejemplo de Las Amoladeras, de cómo una reparcelación ha significado mayor edificabilidad en un sitio en donde ya estaba agotada, es decir, ni siquiera se tiene garantía de que al final es verdad que se va a agotar la edificabilidad ahí, se va a agotar para que ningún propietario más pueda construir pero no se les va a garantizar siquiera que en ese mismo sitio en esa misma finca se pueda llegar a construir una vez más. La segunda razón por la que habría que oponerse a la aprobación definitiva de la Modificación Número 55 es que los límites de la recalificación son arbitrarios, no coinciden con ningún límite natural, con ninguna frontera natural, pues ni coinciden con rambla ni con lomas, ni con montañas, carreteras, ferrocarriles, coinciden exactamente y curiosamente con la delimitación de la finca de estos señores; no responden a una delimitación geográfica, sino que responden a los intereses catastrales de una familia que tiene una finca enorme allí y que va a ganar 3.000 millones de pesetas con esta maniobra. Desde luego eso es incomprensible a todas luces, y los informes técnicos que obran en el expediente, informes que hay quien discute, pero que en todo caso están ahí y hablan de caprichosa delimitación, aunque a juicio de su Grupo se les podría llamar de otra manera un poco más fuerte, pero en vistas al enorme pudor que tiene el Grupo Popular a palabras un poco fuertes, se las va a ahorrar. En todo caso, cuando menos es sorprendente, o como dice el informe de la Comunidad Autónoma, caprichosa, que coincida la escritura de la propiedad con los límites que se quieren modificar. La tercera razón a juicio de su Grupo es que no existe garantía alguna de protección para el Saladar de Lo Poyo, porque la población estimada que se propone es de 20.000 personas que ponen en peligro lógicamente la existencia del propio Saladar, pero es que, además, dada la situación geográfica de la urbanización y de la playa, para poder transitar entre ambas es necesario pasar por el Saladar, por tanto a no ser que se imponga una barrera y por lo tanto no se pudiera llegar a la playa, va a significar que la presión de la población, la presión de los habitantes sobre el Saladar y sobre la zona protegida va a ser tremenda. Por otra parte el modelo urbanístico que se propone, y puede citar un documento que es un acta de una Comisión de la Comunidad Autónoma, donde el Arquitecto Municipal que fue a defender el proyecto hablaba de que además el modelo urbanístico que se va a construir en Lo Poyo responde en su parte central al desarrollado en La

Manga, por lo que se está hablando por lo tanto de una urbanización dura, pues se dice que en los laterales será como Atamaría pero en la zona central de la urbanización será similar a la urbanizada en La Manga, y tiene el documento del acta registrada por la Secretaría de la Comunidad donde aparecen esas declaraciones del Arquitecto Municipal. La cuarta razón por la que no debería legalizarse la aprobación definitiva es que la tramitación administrativa ha sufrido numerosas irregularidades y se evidencia, entre otras cosas, por las prisas, y de hecho algunos documentos los pide la Comunidad Autónoma y dos días después con el fin de semana por medio, son respondidos por el propio Ayuntamiento, aunque no saben exactamente qué técnico trabaja en el Ayuntamiento con esas valocidades y en fin de semana... Parece mentira las muchas sospechosas irregularidades que el expediente, que la tramitación administrativa, ha tenido, porque al final lo que se pretende es una recalificación dura, obviando cualquier valor medioambiental y con un enfoque fundamentalmente especulativo. Por otra parte, en la tramitación administrativa destaca en el expediente sorprendentemente, y contraviene desde luego la legalidad, que carece de un compromiso financiero para su desarrollo de proyecto turístico, por tanto no se creen que haya detrás realmente intención ninguna de desarrollar algo que tenga interés ni medioambiental ni turístico ni nada, sino simplemente una pura maniobra especulativa, si no ese compromiso financiero para su desarrollo y esos proyectos turísticos, aparecerían en la documentación. Los propios técnicos señalan esta ausencia y dictaminan sobre esta ausencia. En este proceso de tramitación administrativa, cuanto menos oscura, no ha estado exento, como antes ha dicho, el Ayuntamiento de Cartagena, incluso el Concejal encargado del Area de Urbanismo, Sr. Balibrea, ha llegado a pedir la aprobación por silencio administrativo de la Modificación; aprobación por silencio administrativo que ha sido desde luego rechazado por ilegal, por la Jefa del Servicio Jurídico-Administrativo de la Comunidad Autónoma, Concepción Cobacho, en un informe que, desde luego, no tiene desperdicios, y deja bien a las claras que este tipo de actuaciones no deben ser. También había prisa por parte del Ayuntamiento, por parte del Equipo de Gobierno, en dar salida a un tema que cuando menos tenía que haberse sopesado más. La quinta razón es porque se trata de un proyecto contrario a los valores medioambientales, y todos los grupos ecologistas y no sólo de esta zona, sino del conjunto del Estado, se han preocupado por esta recalificación, que es contraria a la legalidad vigente, no sólo a la Ley citada sino a otras leyes más y directivas europeas, que en su momento se discutirán en los foros oportunos, porque creen que contraviene muy seriamente a la legalidad vigente, es especulativo. Se ha apartado a los técnicos que informaban negativamente, es decir, el técnico que informaba negativamente, el técnico que ponía en cuestión el procedimiento ha sido apartado sistemáticamente de los informes siguientes, haciendo una labor de eliminación de obstáculos, para que al final en la propia organización del Area de Urbanismo de la Comunidad Autónoma resulta que los técnicos son elegidos a dedo y no por turno como era habitual para

garantizar así la fidelidad a los proyectos. También tiene que decir que hay un desmedido interés por parte de algún anterior Alcalde y de algún alto cargo de Política Territorial, un excesivo interés que a juicio de su Grupo va más allá de la ética y de la honestidad política, y que en todo caso se tiene que discutir. Finalmente tiene que decir que se generan unas plus valías, y ese es un dato abrumador, de más de 3.000 millones de pesetas, por cargarse un espacio único y protegido, y que además esas plus valías no revierten a la sociedad, sino que revierten a una familia concreta, y desde luego también por lo visto a una coste de intermediarios que se van a enriquecer con esta maniobra especulativa.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que lamenta la cantidad de imprecisiones, de errores, y hasta incluso de falsedades, que el Sr. Gómez Calvo acaba de pronunciar en su intervención. Lo lamenta profundamente, porque en reiteradas ocasiones se ha ofrecido al Sr. Gómez Calvo para haberle facilitado información de los temas que han sido llevados a Comisiones de Urbanismo, de los temas que han sido debatidos en Pleno relacionados con urbanismo, precisamente para que facilitándole esa información y poniendo a su disposición documentación y técnicos de la Concejalía, hubiera podido tener la documentación e información necesaria para expresar de una manera objetiva las ideas que considere oportuno expresar. Pero, evidentemente, sin falsear y sin manipular datos. El Sr. Gómez Calvo en la parte expositiva de su moción dice por un lado "somos defensores del medio ambiente". Ustedes no tienen el monopolio de la defensa del medio ambiente, y se lo dice con toda claridad. Tanto a título personal como en el ejercicio de sus responsabilidades políticas, al igual que su Grupo y su Partido, son defensores del medio ambiente y de la naturaleza en general, pero con rigor, y sin demagogias trasnochadas, que lo único que hacen es confundir y manipular a la opinión pública. En otro punto de la moción dice que Izquierda Unida-Los Verdes tiene el convencimiento, - siempre aseverando- que la Modificación aplicada infringe la legislación en múltiples aspectos y hace una exposición de una serie de leyes, menciona el convenio RAMSAR, que no incluye el Saladar de Lo Poyo para nada y eso lo sabe el Sr. Gómez Calvo, pero, en cambio, no sabe si por casualidad, omite la Ley 4/92, que es precisamente la que regula el ámbito de actuación de Lo Poyo. Esa Ley no la menciona, aunque a lo mejor es que ha sido un error de imprenta... Es asombrosa la seguridad que manifiesta el Sr. Gómez Calvo de estar siempre en posesión de la verdad: "... O nosotros o el caos. Fuera de nosotros nada. Nosotros somos los únicos defensores del medio ambiente..." Pero es que la verdad no se puede defender sólo con argumentos interesados y de forma sectaria. El Sr. Gómez Calvo también ha omitido el pequeño detalle de que los informes de la Sección de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial de fechas 3 y 31 de julio de 1995, no fueron asumidos por el superior jerárquico del técnico que los redactaba, y que no es ni más ni menos que el Jefe de Urbanismo de la Consejería; y también ha omitido el Sr.

Gómez Calvo, interesadamente, por supuesto, el informe positivo del Arquitecto Jefe del Servicio de la Sección de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial, de fecha 26 de junio de 1996, e igualmente ha omitido el informe del Jefe de la Sección de Normativa e Informes de la Consejería de Política Territorial, de fecha 15 de julio de 1996, porque es que solamente ha hecho mención a dos informes redactados por un técnico, no se sabe con qué intención y en el cual pone reparos, y en cambio omite los informes que son favorables de superiores jerárquicos de ese funcionario. El Sr. Gómez Calvo también dice que, estos modelos urbanísticos de recalificar todo lo recalificable...; por supuesto, efectivamente, se recalifica lo recalificable, y se protege todo lo protegible y delimitado por la Ley 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, que en uno de sus anexos dice: "Que los límites de los paisajes protegidos de los espacios abiertos e islas del Mar Menor, en su apartado c) fijadas para el Saladar de Lo Poyo es el territorio comprendido entre el Plan Parcial Perla de Levante, Rambla de Ponce, la Ribera del Mar Menor y la carretera de Los Nietos", y nada más. Eso, que son 97 hectáreas, es lo que está protegido en la Modificación número 55 del Plan General de Cartagena. El resto, efectivamente, como es recalificable, es susceptible de ser recalificado, se recalifica. O sea, hay que actuar con rigor y decir las cosas como son. El Sr. Gómez Calvo sigue diciendo "... con estas políticas urbanísticas y medioambientales basadas en el puro afán lucrativo y especulativo...", respecto a eso le va a dar simplemente unos datos para que pueda decirle si la especulación es lo que prima aquí. Si de 5.100.000 m<sup>2</sup> se ocupa aproximadamente el 4 por 100, es decir, 199.667 m<sup>2</sup> de suelo, que se le diga dónde está aquí la especulación. Además, se ceden gratuitamente para el uso y disfrute público, 2.750.000 m<sup>2</sup> de suelo, además de los que quedan libres para el uso privado. Esto demuestra afán lucrativo y especulativo. Si eso es así, pues que venga Dios y lo vea. También dice el Sr. Gómez Calvo que no deja de ser sorprendente la rapidez con que se sustancia el expediente de modificación, una vez que el letrado de la familia Armengol accede a la responsabilidad en temas de urbanismo. Izquierda Unida-Los Verdes duda mucho de la moralidad de estas actuaciones urbanísticas, por eso le va a decir cuál es la rapidez de este expediente desde que el letrado llega a la Consejería de Política Territorial. El expediente queda dictaminado favorablemente por mayoría de los asistentes en el Consejo Asesor de Urbanismo, el único que vota en contra es el representante de Comisiones Obreras, todos los demás vocales bien cualificados votan a favor, pues se dictamina favorablemente el día 19 de mayo de 1995, y a partir de esa fecha queda pendiente de Resolución del Consejero de Política Territorial, Resolución que no se produce hasta el día 30 de julio de 1996. Han transcurrido nada más y nada menos que 438 días, equivalente a 14 meses y 12 días. En ese transcurso de tiempo se piden nuevos informes al Ayuntamiento y aclaraciones de la documentación que previamente se había mandado, precisamente a raíz del informe que él manda invocando el silencio administrativo, y eso lo hace porque tiene que velar por los derechos de todos

los ciudadanos y porque si no se manda se hubiera aprobado el expediente tal y como estaba, y precisamente con las modificaciones introducidas se ha mejorado sustancialmente, porque en cuatro meses, que es lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, podía haber estado aprobada la tramitación de ese expediente en aplicación de esa Ley. En la moción se continúa diciendo: "Por tanto la escandalosa e indecente intervención de D. Andrés Ayala...", -términos que le parecen muy improcedentes y máxime de una persona de su categoría y de su talante-, "... y las dudas sobre la legalidad de la tramitación del expediente, los informes técnicos adversos..." -siempre son los informes que, tendenciosamente, el Sr. Gómez Calvo ha ido utilizando anteriormente-. Pues bien, haciendo uso de la verdad y omnisciencia que posee el Sr. Gómez Calvo, no sólo opina y denuncia, sino que acusa, ofende, calumnia y condena. Eso es lo que hace en ese párrafo de la moción que ha presentado. Aprovecha para decirle al Sr. Gómez Calvo que, tanto el Sr. Bustillo como el Sr. Ayala, son personas de reconocido prestigio profesional y probada hechura moral, y el Equipo de Gobierno se siente muy orgulloso de las responsabilidades que desempeñan en el gobierno regional, con el único objetivo de trabajar mucho y bien por nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, después de lo que aquí se ha vertido en esta moción y de los argumentos que ha dado, considera que no es urgente la moción presentada.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y VEINTITRES VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA PRETENSION DE INSTALAR UN CAMPO DE TIPO ANTIAEREO JUNTO A LA PLAYA DE EL LASTRE EN PORTMAN.**

La intención por parte del Ejército de Tierra de proponer al Ministerio de Defensa la instalación de un campo de tiro antiaéreo en la Batería de Chapa, junto a la playa de El Lastre, ha causado un hondo malestar y preocupación en Izquierda Unida-Los Verdes. Semejante proyecto supondría un golpe de muerte al contenido de las Directrices de Ordenación Territorial de Portman y Sierra Minera y a sus expectativas de desarrollo económico y turístico de la zona, apostando por mantener la militarización de una buena parte de nuestra costa con un modelo que se ha mostrado ineficaz y tremendamente perjudicial para el desarrollo turístico de nuestra Comarca. Además de una anulación de la Ordenación Territorial en la medida que la

zona propuesta para albergar el campo de tiro entra dentro del área protegida incluida en el PORN de Calblanque, Peña del Aguila y Monte de las Cenizas. Por ello, si se llegara a la aprobación de semejante despropósito se estaría cercenando bruscamente la posibilidad de desarrollo ecológico, económico y social de una zona, profundamente deprimida, cuyos habitantes esperaban de la ejecución del planeamiento contenido en las directrices una salida a la dramática situación de desempleo y degradación del ecosistema que padece toda la Comarca. En efecto, la instalación del campo de tiro significa arrojar por la borda cualquier proyecto de desarrollo turístico y de restauración ambiental del área, a la vez que se incrementa la agresión a la Naturaleza y la militarización del espacio. Toda esperanza de mejora y prosperidad se desvanecerá definitivamente. En consecuencia, el Ayuntamiento de Cartagena debería oponerse contundentemente a semejante proyecto y defender ante el Gobierno de la Nación la necesidad del mantenimiento de la regeneración de la zona, haciendo causa común con otros Ayuntamientos afectados, como es el caso de La Unión.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación, el siguiente acuerdo:

-El Pleno del Excmo. Ayuntamiento insta al Ministerio de Defensa a no autorizar el proyecto de campo de tiro antiaéreo en la Batería de La Chapa, por las gravísimas consecuencias que tendría para el desarrollo socioeconómico, laboral y ambiental de un área profundamente degradada, en la medida que se cercena irreversible la ejecución provechosa del planeamiento contenido en las Directrices de Ordenación Territorial de Portman y Sierra Minera, anulando de hecho esta norma legal.

Asímismo realiza un llamamiento al Ayuntamiento de La Unión y a la Comunidad Autónoma a configurar un frente común institucional para evitar la materialización del campo de tiro.

En la misma medida, insta a los colectivos empresariales, vecinales, sindicales, ecologistas y académicos de toda la Comarca de Cartagena-Mar Menor, a consolidar un frente social opuesto al proyecto de campo de tiro y por el desarrollo ambiental y turístico de Sierra Minera y Bahía de Portman."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco diciendo que la playa de El Lastre como bien dice la moción está incluida dentro de la zona objeto de la directriz de la ordenación de la Bahía Portman-Sierra Minera, y entre sus diferentes grados de protección, hoy por hoy, no compatibiliza el uso de campo de tiro. Por tanto, ese terreno no puede utilizarse para ese fin. Ha de recordarle al Sr. Gómez Calvo que en este Ayuntamiento aún no ha entrado ninguna solicitud en ese sentido, por lo cual no deja de ser una mera

elucubración el tema; no obstante en el momento que entre se planteará y debatirá, pero hoy por hoy lógicamente el Equipo de Gobierno no está a favor del campo de tiro.

Interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que cree que el Ministerio de Defensa no ha aprobado ni ha autorizado, gracias a Dios, esta propuesta, pero también es verdad que la obligación de esta Corporación es evitar que ni siquiera el proyecto llegue a cuajar, y por tanto decirle al Ministerio de Defensa que no nos interesa no ya rechazar un proyecto sino que ni siquiera queremos que haya proyecto, no queremos vernos ni siquiera en la necesidad de decirle al Ministerio de Defensa, "el proyecto que ustedes están utilizando y que van a estudiar no nos interesa", sino que se le diga ahora al Ministerio de Defensa, antes de tiempo, que eso es una barbaridad, no ya un día sino una hora, porque hoy es una hora, mañana un día, mañana un mes..., nunca se sabe dentro de cinco años qué puede ser, porque, efectivamente, es zona protegida, pero en los alrededores va a haber importantes inversiones. Siempre puede ser una rémora importante para el desarrollo de la zona y siempre puede ser una rémora importante si se utiliza en exceso para el desarrollo medioambiental. Por tanto, porque creen que es el momento oportuno, porque el propio Ministerio ha anunciado que tomará una determinación en octubre, antes de que eso cuaje, se les debe de decir que al Ayuntamiento de Cartagena no le interesa ese proyecto, que hay otros proyectos militares que pueden ser muy interesantes, que generen empleo, que generen riqueza, pero que precisamente el de campo de tiro cuestiona el espíritu del parque y cuestiona el espíritu del desarrollo urbanístico que está planificado para la zona.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Rubio Navarro diciendo que suscriben íntegramente la moción de Izquierda Unida. Si la autorización que va a pedir el Ministerio de Defensa no cumple los requisitos que dice el Concejal responsable del Partido Popular, evidentemente la opinión del Gobierno, sea del color que sea, debe ser contraria, porque lo importante es defender los intereses legítimos de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene nuevamente el Sr. Guillén Marco diciendo que se ratifica en lo dicho anteriormente, porque actualmente las directrices no contemplan un campo de tiro, por lo que este Ayuntamiento tiene que negarse en principio a esa utilización.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## MOCIONES REFERIDAS A LA ESTACION DE AUTOBUSES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS DE OPOSICION.

### 1. DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PRESENTADA POR EL SR. GOMEZ CALVO.

La inspección municipal ha detectado el incumplimiento sistemático de todas las mejoras que ofertó la UTE por cuantía de 43 millones de pesetas, y un maquillaje en las cuentas para no tener en cuenta los ingresos por las empresas Tucarsa y Bus del Mediterráneo. La Unión Temporal de Empresas que gestiona la explotación de la gestión de autobuses está incumpliendo las condiciones de la concesión administrativa con el único objetivo de enriquecerse ilegítimamente. Ya Izquierda Unida denunció la privatización de la gestión de la Estación de Autobuses, advirtiendo de lo muy probable de estas actuaciones. A nuestro juicio fue un grave error político, económico y fundamentalmente social regalar las plusvalías generadas por el patrimonio público a una empresa privada, el tiempo nos da una vez más la razón. A la vergonzosa privatización siguió la incomprensible adjudicación a UTE en vez de a la RENFE con incuestionables experiencias en transporte y con capital público.

La respuesta del Ayuntamiento no puede ser otra si queremos solucionar el problema que la resolución del contrato con la UTE y el rescate del servicio por el Excmo. Ayuntamiento mediante los procesos administrativos que existen en la ley, incluido el de lesividad, en su caso.

Puesto que según informe municipal "no se ha cumplido ningún compromiso", el Ayuntamiento tiene una inmejorable ocasión para proceder no ya a una revisión de contrato, podría darse la paradoja que la misma fuera beneficiosa para los intereses de las empresas y perjudicial para los trabajadores, usuarios y el propio servicio, por no hablar de los intereses de nuestro Ayuntamiento, sino a la resolución del mismo.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

Constatado el incumplimiento por parte de la UTE del Pliego de Condiciones y mejoras por la que se le otorgó la concesión administrativa para la gestión de la Estación de Autobuses municipal, el Pleno de esta Corporación acuerda la resolución del contrato y la consiguiente municipalización del servicio mediante los procesos administrativos que existen en la Ley, y si fuera necesario el de lesividad.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda conceder la gestión de la Estación de Autobuses a la empresa municipal TUCARSA mientras sea de titularidad municipal."

Añade el Sr. Gómez Calvo que conocido es por su Grupo a través de los medios de comunicación que había una inspección técnica sobre la gestión y las inversiones previstas de mejoras en la Estación de Autobuses. De todos era conocido, porque lo veían, que aquellas promesas que significaba la adjudicación a la Unión Temporal de Empresas, aquellas mejoras que hicieron que el plato de la balanza de la adjudicación callera sobre ella, están plenamente incumplidas. Por fin se encuentran con que el Ayuntamiento ha hecho una buena gestión de inspección y ha descubierto que ni una sola de esas inversiones estaba en marcha. Desgraciadamente eso da la razón a su Grupo, porque consideraban que era una mala apuesta privatizar la gestión, como también fue una mala apuesta adjudicarle el servicio a la Unión Temporal de Empresas, pues hubieran preferido, como dijeron tantas veces, porque creaba más empleo, porque era más responsable, la adjudicación a una empresa pública, como RENFE, con suficiente solvencia y suficiente experiencia no sólo en el transporte de pasajeros sino también en la gestión de estaciones de autobuses. El tiempo les ha dado la razón puesto que la empresa concesionaria no está respondiendo ni a sus promesas ni a las expectativas de desarrollo de la zona ni de la propia Estación de Autobuses. Creen que es un patrimonio muy importante, que costó mucho dinero a los ciudadanos, que ese patrimonio no se puede desperdiciar y que las plusvalías que genera ese patrimonio no pueden caer en bancarrota, no pueden caer en las manos de determinados empresarios que están haciendo muy poco bien al desarrollo de la zona, al desarrollo de la Estación. Por tanto, creen que en función de ese informe, en función del propio pliego de condiciones, que prevé esa situación, el Ayuntamiento debería de resolver el contrato y no revisarlo, pues una revisión del contrato podría significar a la larga una mejora de las condiciones para la propia empresa adjudicataria, y por tanto propone una resolución del contrato, que la gestión de la Estación de Autobuses vuelva a manos de este Ayuntamiento. Posteriormente se discutirá qué se hace, y de hecho algunos propondrán que se haga una nueva adjudicación, y otros propondrán, como el caso de su Grupo, que sea la propia administración quien gestione la Estación de Autobuses a través de una empresa pública, como es de momento TURCARSA. Pero en todo caso las opciones para después están abiertas, pero que no se haga como siempre, que no se dé como siempre la llamada por respuesta, no se deje como siempre que la cosa se eternice. Creen que los incumplimientos deben de pagarse, que el patrimonio que está en juego es muy importante, se trata de una infraestructura muy interesante para Cartagena, que se está despilfarrando, dejando de utilizar y dejando de invertir un dinero, 43 millones de pesetas, en mejoras, por lo que consideran que es hora de que este Ayuntamiento sea firme, porque además eso servirá de ejemplo para muchas adjudicaciones, para muchas empresas que están

trabajando para este Ayuntamiento que incumplen los pliegos e incumplen las condiciones de la adjudicación.

## 2. DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DON ALFONSO CONESA ROS.

Con fecha 23 de octubre de 1995 les presentamos una moción indicándoles, para que adjudicaran la Estación de Autobuses, que eso le está costando a los cartageneros tres millones de pesetas mensuales, por no haberles cobrado a los usuarios, tanto empresas de transporte como de viajeros que la utilizaban.

Como ustedes entraron de novatos y no quisieron debatir estas mociones para saber cómo actuar en los temas que nosotros teníamos planificados, esta actitud supuso que el Ayuntamiento tuviese que pagar más de 30 millones de pesetas, o sea, los cartageneros.

En cuanto a la adjudicación, también tuvieron una actitud prepotente, máximo sabiendo ya en aquel momento el comportamiento de los que estaban utilizando durante más de diez meses la Estación sin coste alguno no quisieron reconocer los razonamientos nuestros e impusieron la apisonadora, argumentado que eran empresas de Cartagena, cuando en realidad se trataba de empresas de diferentes puntos del territorio nacional.

Después de un periodo de varios meses, ustedes comprueban que las ofertas hechas de inversión en el concurso no se han cumplido, amenazan con quitarle la concesión, lógicamente el grupo Socialista no puede estar en contra del rescate por incumplimiento de contrato, pero sí queremos decirle al gobierno del Partido Popular que en todas las concesiones futuras escuche más los razonamientos del Grupo Socialista.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno, comprobado el incumplimiento del concurso tras los informes jurídicos pertinentes, para evitar perjuicios al Ayuntamiento, saque de nuevo a concurso la Estación."

Interviene el Sr. Conesa Ros para defender la urgencia diciendo que la moción que presenta también hace referencia al comportamiento de la empresa a la que se le adjudicó el servicio, porque su Grupo tenía conocimiento de la poca seriedad que podrían tener en el futuro unos transportistas, más pequeños y más grandes, pero que es muy difícil que se pongan de acuerdo. Lo que ocurre es que también se ha de reconocer que el informe de los técnicos, la puntuación, la daban a favor de esta empresa, pero como su Grupo tenía también recelos se abstuvieron en el momento de la concesión. Esa empresa

también fue alargando trámites lo que le supuso al Ayuntamiento igualmente bastante perjuicio durante todo ese tiempo de solución de los expedientes. Por tanto, no van a apoyar lógicamente que esta empresa siga llevando una concesión que el Ayuntamiento ha comprobado que no cumple el pliego de condiciones. Lo que sí va a hacer es alguna referencia a lo que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida anteriormente, en cuanto a que se quede el Ayuntamiento para su explotación con ese servicio. La concesión precisamente se hizo para privatizar el servicio, pues cuando la Comunidad Autónoma entregó al Ayuntamiento la Estación de Autobuses en el convenio se establecía que el Ayuntamiento tenía que hacer una concesión. En aquellos momentos lo que él intentó es que esa concesión fuese directamente a la empresa de autobuses TUCARSA, para que gestionara provisionalmente la Estación mientras no se hiciera la adjudicación definitiva, con la idea de ahorrarle al Ayuntamiento lo que luego le costó, que fueron alrededor de 30 millones de pesetas, y no era posible porque el convenio se había firmado así y porque las condiciones eran esas y no podía ser de otra manera. Por tanto, lo que se propone en la moción es que el Ayuntamiento rescate la concesión, puesto que no se ha cumplido el convenio, que se tengan los informes jurídicos necesarios para que no pueda salir perjudicado el Ayuntamiento y, a continuación, que se saque de nuevo a concurso.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Desmots Gutiérrez, diciendo que le ha de dar las gracias al Sr. Conesa por explicar tan bien las condiciones en que se adjudicó por el antiguo gobierno de la Región de Murcia y por convenio del antiguo gobierno de Cartagena, cómo se adjudicó la Estación de Autobuses y en qué sentido tiene el Ayuntamiento de Cartagena la Estación de Autobuses. Por eso, cuando en la moción de Izquierda Unida se habla de vergonzosa privatización y se dice que RENFE con incuestionables experiencias en transporte, resulta que RENFE no tiene ni un solo autobús, tiene autobuses de transportes cuando no funciona la RENFE, mientras tanto que él sepa no se dedica al transporte por carretera, pues como su propio nombre indica es de tren. También se cita en esa moción el informe municipal, informe que no han visto, porque a él nadie le ha pedido ese informe, luego, Izquierda Unida se ha dejado guiar exclusivamente por lo que aparece en un periódico, cuando precisamente ese informe hubiera estado a disposición de ese grupo en el momento que se lo hubiesen pedido y de hecho si lo quieren se lo pueden hacer llegar. Por tanto, no tiene más remedio que rechazar la urgencia de la moción, porque no es legal que TUCARSA lleve la Estación de Autobuses de Cartagena, y le gustaría discutir la moción, pero ¿cómo se va a discutir una moción que incumple una legalidad de un convenio firmado por el antiguo Equipo de Gobierno de Cartagena y el antiguo Equipo de Gobierno de la Región de Murcia? En cuanto a la moción del Partido Socialista, en su parte dispositiva se dice que el Equipo de Gobierno "para evitar perjuicios al Ayuntamiento, saque de nuevo a concurso la Estación". Cree que la labor que está haciendo ahora mismo el Equipo de Gobierno es

ver si efectivamente con las garantías suficientes tanto para el Ayuntamiento como para las empresas correspondientes se está cumpliendo el pliego de condiciones; una vez que el técnico dice que incumple el pliego de condiciones lo que hace él es mandarles una carta dándoles un plazo de 15 días para que inicien el cumplimiento del pliego de condiciones y, si eso no se inicia será cuando el Equipo de Gobierno actuará. Puede compartir la teoría del Partido Socialista en el sentido de que no se va a perder y en el sentido de evitar los incumplimientos por parte de la empresa que lleva la Estación de Autobuses, pero cree que es mejor no declarar de urgencia la moción y esperar a ver qué hace la empresa, y en su momento convocar una Comisión Informativa, discutir lo que haya que discutir para ver realmente qué se hace con la Estación de Autobuses. Efectivamente hay un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de que si no se cumple lo que se acordó en el pliego de condiciones, al igual que hará con otras empresas que no cumple los pliegos de condiciones, declarará la lesividad de dicha empresa y rescatará lo que haya que rescatar. Por tanto, su propuesta es que no se declaren de urgencia las mociones, puesto que espera que de aquí a diez o doce días el tema esté solucionado, pues si la empresa cumple el Equipo de Gobierno no tendrá ningún problema para que siga con el servicio, pero exigiéndoles lo que realmente firman, porque en eso sí que ha habido una gran tarea de inspección.

Sometida a votación la URGENCIA de las MOCIONES se acordó DESESTIMARLAS por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

## 21. FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA.**

Lamentablemente la cuestión de la Danza para el Partido Popular no pasó de ser un mero argumento electoral. El interés demostrado en cursos anteriores y sus reiteradas promesas en este tema, no se han hecho realidad.

El hecho más lamentable ha sido que en el curso 95-96, no se ha impartido la especialidad de español, privando a un importante número de alumnas de esta enseñanza, que venía impartándose con regularidad en años anteriores.

Otra muestra de la despreocupación es el hecho que se está produciendo en estos días, ya que las alumnas que debían presentarse en la convocatoria de septiembre no lo han podido hacer, ya que a la vuelta de vacaciones se han encontrado sin profesora.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que de forma inmediata se dote a la Escuela Municipal de Danza de los medios humanos y materiales, con el fin de que en este curso 96-97, se pueda impartir la especialidad de español."

Añade la Sra. Belmonte que la urgencia viene dada lógicamente porque se está a comienzos del curso y cree que es ahora el momento de evitar estos hechos tan lamentables que han ocurrido en el curso anterior.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Alonso Gómez, Delegado de Deportes, diciendo que respecto a la problemática de la danza española ha de aclarar que el Plan de Actuación del curso 95-96, fue aprobado por unanimidad en la Junta Rectora, en donde se recogían las actividades docentes de la danza clásica y de la española. Hecha esa aclaración tiene que decir que ha observado que la Sra. Belmonte introduce la palabra "lamentable", y esa es la que el Partido Socialista se podría adjudicar y además de forma exclusiva, sobre todo en este asunto. No va a ser él la persona que diga quién del Grupo Socialista debería defender la moción, pero es que le extraña que la Sra. Belmonte sea la defensora de esta moción cuando quizá tendría que ser otro miembro de su Grupo el que debería de defender, entre comillas lo de defender, esta moción, porque él estuvo al frente de la concejalía que tutelaba la danza, y que tanto cariño, igualmente entre comillas lo de cariño, le prestó. La danza clásica inició su andadura a primeros de octubre con plena normalidad, tanto en el Pabellón Central como en la Casa de la Juventud. La danza española, al no disponer de profesor en el curso anterior, por motivos personales, tuvo que efectuar una convocatoria pública, convocatoria cuyas bases fueron aprobadas previamente por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, antes de su publicación en la prensa local. A dicha convocatoria solamente se presentó una profesora de español, que a pesar de no contar con un amplio currículo comenzó su actividad docente, pero, posteriormente, por motivos de enfermedad, renunció a dicha plaza. Nuevamente se hicieron los trámites para cubrir dicha vacante cumpliendo todos los requisitos que la administración requería, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes solamente una profesora se presentó para cubrir la vacante, pero no se le pudo formalizar su incorporación a esa plaza porque le era incompatible con sus actividades en Murcia. Se siguieron haciendo trámites desde la Concejalía con los profesionales del ramo, tanto con el Conservatorio de Danza, Escuelas privadas de Danza, y no se encontraron profesionales cualificados y titulados que pudieran impartir la especialidad de español. A modo de conclusión tiene que decir que la causa que originó que no se impartieran las clases de español en los cursos 2º y 3º fue como consecuencia de que, al parecer, no existían en la Región de Murcia en esas fechas profesionales con horario libre para impartir esa asignatura en

el Patronato Municipal de Deportes. Le ha de informar a la Sra. Belmonte, porque quizá no esté muy ducha en el tema de la danza, puesto que dice que "las alumnas que deberían presentarse en la convocatoria de septiembre no lo han podido hacer ya que a la vuelta de vacaciones se han encontrado sin profesora", que precisamente las clases de danza comienzan en el Patronato Municipal de Cartagena y en el Conservatorio de Murcia a primeros de octubre, luego, lógicamente, las alumnas en ningún momento han estado en clase en el presente curso, porque evidentemente éste aún no ha comenzado. También le informa que para los exámenes de septiembre las alumnas realizan dichas pruebas a título personal y jamás es responsabilidad del Patronato la presentación a dichos exámenes. De todas formas para tranquilidad de la Sra. Belmonte y el resto de Concejales de su Grupo, les ha de decir que para el curso 96-97 está todo previsto y darán comienzo con normalidad, tanto la clase de danza clásica como la española. No obstante, como cuando dice las cosas le gusta hacerlo con documentación dispone de un dossier que justifica todas y cada una de las actuaciones que se han hecho en el curso pasado para cubrir la vacante de la especialidad de danza española. Por todo lo expuesto, su propuesta es que no se considere de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA POR ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOCIALISTA, SOBRE EL PARQUE TEMATICO "NOVA CARTAGO".

Hace unas semanas ha visto la luz una iniciativa que podría ser muy importante para el futuro turístico de nuestra ciudad. A la luz de nuestras Fiestas de Carthagineses y Romanos una serie de empresarios están dispuestos a promover la creación de un Parque Temático "Nova Cartago", que serviría como importante atractivo turístico para Cartagena y para ahondar en el camino iniciado por nuestras fiestas.

Pero nada más ver la luz ya han empezado los primeros problemas, cuando lejos de apoyar fervientemente y asesorar a esta iniciativa se ponen las primeras trabas y dificultades para su desarrollo.

Por todo ello, la Concejala que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno se comprometa a apoyar esta iniciativa empresarial asesorando y facilitando los trámites y necesidades para que la misma se haga realidad."

Añade la Sra. Juaneda que ese proyecto de Parque Temático "Nova Cartago", es importantísimo para la ciudad, con una inversión multimillonaria. Tienen conocimiento de que el Gobierno del Partido Popular estaba muy interesado en el tema, y además es una iniciativa que viene amparada en la historia de Cartagena. Un parque temático para la ciudad supondría un revulsivo turístico, el que se cogiera prestigio en toda la Nación, pues no se tiene más que ver el parque temático de Port Aventura en la Costa Dorada; pero éste además sería único en España porque no hay ningún parque temático histórico. Esta iniciativa empresarial de la que tanto necesita nuestra ciudad admitiría incluso más de 300 puestos de trabajo. Igualmente han sabido que la Junta de Andalucía está interesada en el proyecto, e incluso aportaría los terrenos gratuitamente. Este Ayuntamiento no puede permitir que se le escape la gestión, que se escape el proyecto por falta de atención o por no hacer una gestión pertinente. Hay terrenos idóneos para el tema en Los Camachos, donde el Ayuntamiento invirtió miles de millones, pero, en todo caso, si de ninguna manera fuera posible, la moción va en función de que se oferten otros terrenos para que el parque temático sea una realidad en Cartagena. Por tanto, se trata de que el Equipo de Gobierno se comprometa a apoyar con toda su fuerza esa iniciativa empresarial asesorando y facilitando los trámites y necesidades para que se pueda hacer realidad. Le consta que ya se han dado algunos pasos por parte del Equipo de Gobierno, pero la cuestión es la prisa, es decir, que los empresarios que apuestan por el tema, y no se trata de una empresa cualquiera sino de mucha solvencia en temas parecidos a éste, pues han intervenido en la Expo de Sevilla haciendo parques acuáticos, parques temáticos, luego se trata de una empresa que tiene todo el aprecio, toda la seriedad para llevar un tema tan importante como éste. La cuestión sería empezar a ver, si se estimara oportuno el que ese parque temático viniera a Cartagena o a los alrededores, empezar a hablar de terrenos, porque hay otras Comunidades Autónomas interesadas en este proyecto, como es el caso de la Junta de Andalucía.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que respaldarán cualquier inversión que llegue a Cartagena y genere empleo, y que traiga en este caso turistas o personas dispuestas a gastarse dinero en nuestra ciudad y en sus instalaciones. Esperan que cuaje esta inversión y que no haya tampoco ningún problema en su desarrollo, ni legal ni urbanístico ni de ningún tipo, como muchas veces ocurre con estos temas, pues espera que a nadie le dé por poner este parque en Lo Poyo, en el Saladar. Por tanto, con toda la prudencia del mundo, van a respaldar este proyecto al igual que cualquier otro que traiga riqueza a Cartagena, siempre y cuando no perjudique a nuestras propias empresas y

siempre y cuando sea compatible con nuestro propio desarrollo medioambiental, urbanístico o empresarial.

Por Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Distrito, diciendo que agradece a los grupos de la oposición que se manifiesten a favor de una iniciativa, que como bien han explicado entraña un trabajo de casi nueve meses por parte del Equipo de Gobierno buscando la seriedad y el rigor que necesita el planteamiento de un proyecto tan importante como puede ser un parque temático para Cartagena, que serviría de elemento dinamizador, no solamente de una serie de actividades industriales, sino del propio comercio y que afectaría a otras muchas más. Es evidente que para que un proyecto sea serio y sea ejecutable es necesario que haya un cierto secretismo en su fase inicial, precisamente por el tema de los terrenos, precisamente por el tema de las inversiones y una serie de elementos que entran en juego en un proyecto de tan amplias perspectivas. Ese secreto es importante y el Equipo de Gobierno lo ha mantenido durante nueve meses. Esa información que tiene la Concejala María Rosario Juaneda efectivamente puede haber sido producto, y cree que así lo es, de una comunicación que se hizo en diferentes medios escritos. Es cierto que el Equipo de Gobierno perfectamente podría haber anunciado que tenían gestiones serias realizadas durante nueve meses para la ejecución del proyecto, pero parece ser que algún miembro de Tropas y Legiones, en un afán de protagonismo, quiso apuntarse un tanto de una gestión que, si bien es un parque de Carthagineses y Romanos, no es un parque para Carthagineses y Romanos, sino que se trata de un parque que cuenta la historia milenaria, o nuestra historia a fin de cuentas, que es carthagineses y romanos, independientemente de las fiestas. Evidentemente esta publicación en los medios de prensa, con ese afán de protagonismo y de ponerse alguna medalla, cuando el Equipo de Gobierno se la podía haber apuntado, y más lejos del interés, porque les gusta trabajar con cosas serias y que cuando salga a la luz un proyecto lo haga con las suficientes garantías y con todos los flecos bien atados para que no pueda ser producto de esos mensajes de "que vamos a hacer pero luego no se hace nada"; pues, como ha dicho, se ha precipitado un poco, pero a aún así van a estar en ello. Efectivamente, esa empresa, GESA, a la que hace referencia la Concejala, es una empresa con las garantías suficientes, una empresa que ha intervenido en la Expo, ha intervenido en Port Aventura, ha intervenido en Eurodisney, ha intervenido en una serie de sitios que avalan su experiencia profesional al respecto. Su Grupo, desde que se hizo cargo del Gobierno Municipal, ha puesto a disposición, tanto de empresarios como de inversores, desde la agilidad burocrática, la corresponsabilidad en la ejecución de determinados proyectos, poniendo como base la estructura de nuestro Ayuntamiento en lo que les pudiera servir, y así etc., etc. Bien es cierto que en este caso concreto no han sido los empresarios los que han venido a nosotros sino que nosotros hemos tenido que ir a buscar un inversor, una empresa que defiende una idea que consideraban importante, en tanto que no basta el tener una fiesta de

Carthagineses y Romanos, no basta con tener unos restos arqueológicos importantes, porque para eso hay que ponerlo en valor y se pone en valor de muchas formas, entre otras cosas invitando a la gente que a través de estas cosas, como son los parques de ocio, puedan conocer parte de nuestra historia, y por supuesto revitalizar determinadas estructuras arqueológicas y comerciales que hoy por hoy están prácticamente muertas. También ha de decir que los parques temáticos en lo que se basan, y concretamente éste, son en hechos históricos y no ficticios, como son los casos de Disney, Asterix, etc., etc. Era importante llevar este secretismo con respecto al proyecto porque se está hablando de 500.000 metros cuadrados, 50 hectáreas de terreno, de las que aproximadamente 20 hectáreas se consideraban para el asentamiento del Campamento Carthagines y Romano, y luego todo un elemento alrededor de ese parque, cuya inversión ya no es de 5.000 millones de pesetas sino de 25.000 millones de pesetas, inversión en la que participarían hosteleros y demás. Cree que la aproximación que se da de los puestos de trabajo no es tal sino que todavía es mucho más alta, pues la estimación que había prácticamente era de unos 1.000 puestos de trabajo pero es que entre el personal del parque y servicios de restauración, hoteles y servicios de transporte, así como los puestos de trabajo indirectos de las empresas suministradoras puede ser de más de 3.000 personas. Independientemente de los acontecimientos publicados en la prensa el Equipo de Gobierno y espera que en colaboración con el Grupo Socialista y el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, apoyará este proyecto tan importante y tan significativo, que puede ser tener una ruta más de ocio, y además muy importante para la ciudad de Cartagena.

La Sra. Juaneda dice que su Grupo se congratula de esa iniciativa, de que se esté trabajando tan seriamente en este tema. Ciertamente que no podía haber demasiada publicidad, pero que tampoco se caiga en el oscurantismo porque es un proyecto tremendamente fuerte y muy interesante para toda la Ciudad. En su exposición anterior cree que ha dicho que era un proyecto basado en la historia de Cartagena, y debe ser para toda la ciudad de Cartagena, para todos los cartageneros y para toda la Región, no tiene por qué ser nada de Tropas y Legiones ni de Carthagineses y Romanos, aunque del campamento estable se hablará posteriormente en otra moción. Por tanto, si el Equipo de Gobierno consigue que esto se quede aquí, que esto se haga, no medallas sino una corona, pero mural, como la del escudo de Cartagena.

Sometida a votación la MOCION se acordó aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL HOTELITO DE LOS BARREROS.

No hace mucho tiempo, homenajeamos en Cartagena a un ilustre arquitecto que desarrolló una inmensa actividad en nuestra ciudad. Me estoy refiriendo a D. Victor Beltrí. Sus obras, de estilo modernista, impregnan nuestra ciudad y con buen criterio se ha decidido mediante declaración de BIC su conservación. Pero es de humanos el equivocarse y algunas de sus obras no están "catalogadas", y quedan fuera del BIC con lo que se corre el riesgo de que puedan ser destruidas. Esto es lo que podría pasar con un ejemplo, el "hotelito de Los Barreros". Se trata de una edificación de Victor Beltrí y está rodeado de un espléndido jardín y grandes árboles autóctonos. Este error ha sido aprovechado para intentar derribarlo para construir nuevas casas, siendo este atentado contra el patrimonio cartagenero "bendecido" por el Gobierno Municipal Popular.

Pero, puesto que de humanos es equivocarse, de sabios es rectificar, por ello el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. Que se inicie expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), para el Hotelito de Los Barreros, anulando de esa manera la licencia de derribo del mismo.
2. Que se proceda a una revisión total del catálogo de edificios protegidos de la ciudad, a fin de actualizarlo si fuera necesario."

Añade el Sr. Martínez Bernal que esa obra, que es de un eminente arquitecto, aparte del respeto que se le pueda tener en todo el estado español, en Cartagena dejó patente cuál era su obra, por lo que no obstante se celebró no hace mucho el año de Víctor Beltrí. Si a eso se le añade que el edificio está enclavado en un gran jardín, cuyos árboles han tenido que tardar bastante tiempo en alcanzar la edad que tienen, si además existe una demanda por parte de todos los vecinos del barrio, no solamente del barrio donde está enclavado el hotelito, sino de los demás barrios de Cartagena, pues de hecho han llegado manifestaciones adhiriéndose de algunas personas tan ilustres en la materia, como D. José María Jover Zamora, de la Real Academia de Historia. Si todo eso se une, cree que de alguna manera se deberían de hacer los trámites necesarios para que fuese declarado BIC. Hay una cosa en la que además los socialistas no quieren ser insensibles, y es que en este caso concreto se da una circunstancia, y es que el terreno al no estar declarado BIC existe un promotor que efectivamente lo tiene comprado con esa catalogación y que ha hecho un desembolso económico, por eso creen que existen las suficientes soluciones y que el gobierno municipal del Partido Popular es donde debe buscar las

alternativas para que sin que se perjudiquen los intereses de un promotor que ha invertido una cantidad de dinero en unas circunstancias, sin embargo no se pueda llegar a una situación que sea irreversible y que lleve como consecuencia la destrucción de un patrimonio de todos los cartageneros. La moción lleva una segunda parte, que es la que hace referencia a una revisión del catastro del BIC, cosa que consideran necesaria porque existen bastantes obras arquitectónicas, unas que no están declaradas BIC y que podrían estarlo, en lo que también coinciden personas que están en el entorno arquitectónico de Cartagena y, otras que habiendo sido declaradas BIC por las circunstancias que fueren han sido destruidas. Por lo cual piensan que se debe de llegar a una catalogación del tema. Hay un criterio para basarse en todo esto, se trata de un libro hecho por un eminente catedrático de la Universidad de Valencia, donde se recogen todos estos edificios arquitectónicos de Cartagena, que por desgracia algunos de ellos están desapareciendo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que lo que manifiesta el Sr. Martínez Bernal en la parte resolutive de la moción, está en contradicción, a su modo de ver, con lo que manifestaba en una moción anterior, donde ha dicho de las excesivas trabas que hay sobre la protección en Cartagena, y hasta incluso ha dicho que no hay promotores que hinquen el diente a determinados edificios o solares. El Sr. Martínez Bernal es muy dueño de opinar unas veces de una manera y otras veces de otra, es muy libre de hacerlo como crea conveniente, pero él se encuentra en la obligación de recordarle que el Plan General de Ordenación Urbana que excluye en la relación de edificios catalogados el hotelito de Los Barreros "Villa Victoria", fue redactado por el PSOE, no fue redactado por el Partido Popular. Por tanto, la omisión, si es que se considera como omisión, error o exclusión voluntaria, que cualquiera sabe, no la propició el Partido Popular sino el Partido Socialista, que fue el que redactó el Plan General que actualmente hay en vigor. Por tanto, la posibilidad de derribo del hotelito ha sido otorgada por el PSOE. Situadas las cosas en su justo sitio, ha de añadir en relación con la parte resolutive de la moción que, en cuanto a la declaración de Bien de Interés Cultural, con fecha 6 de julio pasado se ha recibido una Resolución de la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma instando al Ayuntamiento de Cartagena para que resuelva sobre la procedencia de aprobación inicial de un Plan Especial u otra medida de protección respecto del inmueble de Los Barreros; y lo que se está haciendo ahora mismo es estudiar con la Dirección General de Cultura la conveniencia y posibilidad de su protección, y como consecuencia de ese estudio se adoptará la decisión que se considere oportuna. Para aclaración del Sr. Martínez Bernal le ha de decir que no es preciso anular licencia de derribo porque no se ha concedido tal licencia, luego no se puede anular aquello que no existe. En cuanto a la procedencia de una revisión total del catálogo de edificios protegidos de la ciudad a fin de actualizarlo, evidentemente es uno de los compromisos ya manifestados por él en este Pleno, y que se está

teniendo en cuenta en los trabajos de revisión del Plan General que hace poco se ha iniciado. Por todo lo expuesto anteriormente, considera que no se debe de declarar de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Se tratan a continuación cuatro mociones presentadas por los grupos de la oposición sobre el tráfico en diferentes cruces de la ciudad.

1. MOCIONES DEL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE:

A) CRUCE CALLES GRECIA E INGENIERO LA CIERVA.

B) CRUCE ENTRE CALLES TRAFALGAR Y JUAN FERNANDEZ.

C) CRUCE ENTRE PROLONGACION CALLES JUAN FERNANDEZ Y DOCTOR BARRAQUER.

2. MOCION DEL SR. CONESA ROS, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SEMAFORO DE LA CALLE RAMON Y CAJAL, CRUCE HOSPITAL DE CARIDAD.

A) CRUCE CALLES GRECIA E INGENIERO LA CIERVA.

El cruce entre la calle Grecia e Ingeniero la Cierva se ha convertido en un punto negro en nuestra trama urbana. Son numerosísimos los incidentes, accidentes e incluso heridos que tienen lugar en el referido cruce. Es responsabilidad de los poderes públicos garantizar en la medida de lo posible la seguridad en el tráfico, por ello Izquierda Unida-Los Verdes cree necesario regular la citada intersección por medio de una señalización suficiente que haga disminuir la siniestralidad del lugar.

En bases a lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Undia-Los Verdes eleve al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

El Pleno insta al Equipo de Gobierno a que proceda a la instalación en el cruce entre las calles Grecia e Ingeniero de la Cierva, de la oportuna señalización semafórica que permita reducir los numerosos accidentes."

B) CRUCE ENTRE CALLES TRAFALGAR Y JUAN FERNANDEZ.

El cruce entre las calles Trafalgar y Juan Fernández ha sido históricamente uno de los puntos donde más colisiones automovilísticas hay en Cartagena. La convesión en único sentido del tramo de Juan Fernández, que va desde calle Trafalgar a calle Jorge Juan, no ha solucionado del todo los numerosos alcances y choques que se mantienen en la referida intersección.

A juicio de Izquierda Unida-Los Verdes sería posible limitar hasta lo razonable el número de accidentes introduciendo en el cruce la doble semaforización separando el giro a la derecha y a la izquierda.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

-El Pleno del Excmo. Ayuntamiento insta al Equipo de Gobierno a introducir doble semaforización, diferenciando los giros en el cruce entre calles Trafalgar y Juan Fernández."

### C) CRUCE ENTRE PROLONGACION CALLES JUAN FERNANDEZ Y DOCTOR BARRAQUER.

Desde la apertura al tráfico de este nuevo vial, la circulación es día a día más intensa, y es previsible que siga aumentando con el tiempo. No obstante, las condiciones de visibilidad del cruce entre prolongación calles Juan Fernández y Doctor Barraquer siguen siendo pésimas por la existencia de un montículo de tierra y un poste telefónico que convierten un cruce que no debería de ser peligroso en fuente de conflictos y colisiones.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente moción:

Que por este Ayuntamiento se proceda a la eliminación del montículo y poste telefónico que enturbian o impiden una correcta visibilidad del cruce entre prolongación calles Juan Fernández y Doctor Barraquer, disminuyendo así de forma notable la siniestralidad de la zona."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la mayoría de los accidentes se producen por una mala señalización, una falta de señalización o una falta de visibilidad en determinados cruces de la ciudad, no solamente en los que se citan en las mociones sino que hay otros muchos, reiterados por los vecinos e incluso por el Partido Popular cuando estaba en la oposición. Su Grupo cree que es necesario solucionar todo eso, pero que la solución no puede pasar por creer que es la policía la que tiene que estar en todos los cruces, porque es imposible, como tampoco es posible el dejarlo al criterio de los conductores, a

que sean más prudentes, porque sí que todos tienen su responsabilidad, pero en todo caso es deber del Equipo de Gobierno es deber de este Ayuntamiento garantizar la máxima seguridad viaria. Por tanto, que allá donde han habido problemas, que los hay, que se solucionen con más diligencia, que allí donde es necesario poner una regulación semafórica, que se ponga, cuando los datos demuestran que hay un peligro evidente en el cruce, allá donde la visibilidad es mala, que se arregle esa visibilidad, que se eliminen los obstáculos que impiden la plena seguridad en el tráfico. En definitiva lo que se pide es que poco a poco se vayan solucionando esos puntos negros y que en Cartagena disminuya de forma razonable el número de accidentes de tráfico que en el último año ha sido de unos 1.600.

## 2. MOCION DEL SR. CONESA ROS, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SEMAFORO DE LA CALLE RAMON Y CAJAL, CRUCE HOSPITAL DE CARIDAD.

En la calle Ramón y Cajal, a la altura del Hospital de Caridad con la carretera de La Palma, existe una curva que es bastante peligrosa por la poca visibilidad que tiene y donde en el transcurso del tiempo ha habido varios accidentes. Los vecinos de la Barriada Cuatro Santos, a través de su Asociación han pedido en diferentes ocasiones un semáforo en dicho lugar, con el fin de facilitar la salida de los vehículos de la zona del Hospital de Caridad y de la Barriada.

Si siempre fue peligroso este cruce, con el paso del tiempo y el aumento de la circulación lógicamente ha aumentado el peligro de que puedan producirse accidentes.

Ya en fecha 26 de enero de 1994, el Grupo entonces en la oposición del Partido Popular y en la persona del hoy Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Desmonts Gutiérrez, le pedía al Gobierno del PSOE la necesidad de instalar un semáforo en dicho cruce.

Como quiera que ahora están en el gobierno y tienen todos los medios para poder hacerlo, es por lo que el miembro del Partido Socialista que está en el uso de la palabra les quiere recordar el interés que ustedes tenían por solucionar los problemas de los vecinos, cosa que parece ser que ahora tienen olvidado.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Grupo de Gobierno del Partido Popular solucione los problemas que tienen en esta barriada los vecinos, asistentes al Hospital de Caridad y la línea de autobuses, y les ponga de una vez un semáforo, de inmediato."

El Sr. Conesa Ros añade que existe bastante deficiencia en cuanto a la agilización de la circulación en Cartagena, cosa que es necesario se solucione y que haya una revisión porque lo que es el flujo de circulación lógicamente va cambiando de un año para otro y eso no se puede dejar sin esa revisión. Si el Equipo de Gobierno está dispuesto a que el tema se debata, aunque sea un poco tarde, que se haga, y si no lo que ruega es que el tema se lleve a una Comisión donde asistan los técnicos para entre todos poder mejorar lo que es la circulación tanto de vehículos como de peatones del término municipal.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Teruel, Delegado de Tráfico, diciendo que antes de enviar estas mociones los firmantes de la misma lo primero que deben de hacer es informarse de lo que está haciendo el Equipo de Gobierno en materia de tráfico. En primer lugar tiene que decir que se tienen hecho los proyectos, y es muy posible que durante este año las obras se realicen, y la primera que se va a hacer es la de la calle Grecia. Por tanto, ha de pedir que no se declaren de urgencia las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de las anteriores MOCIONES fueron DESESTIMADAS por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS DE OPOSICIÓN REFERENTES A LA LIBERACION DEL SUELO.

##### 1. MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes quiere expresar su más absoluta oposición a las medidas de liberalización del suelo aprobadas por el Consejo de Ministros del viernes 7 de junio. La actual legislación del suelo con sus defectos y aciertos por lo menos ha tenido la virtud de permitir a los Ayuntamientos conseguir suelo a precios por debajo del de mercado, y por ello en los Ayuntamientos que han tenido voluntad política e iniciativa, que no es precisamente el caso de Cartagena, se ha podido promover mucha vivienda pública, y una planificación democrática del suelo. Ahora se pretende abaratar el precio de las viviendas por un camino totalmente equivocado, obligando al Ayuntamiento a adquirir a precio de mercado terrenos destinados a servicios sociales. Rechazamos que los Ayuntamientos tengan que adquirir suelo para equipamientos a precios de mercado, máxime cuando todos sabemos que los precios tienen un alto componente especulativo en nuestra ciudad.

Las medidas que modifican la Ley del Suelo lesionan los intereses de las Corporaciones Locales que dispondrán de menos suelo, aunque en el caso de Cartagena su utilización sea exclusivamente para la venta, desgraciadamente. Pero hipotecan cualquier política activa de creación de un amplio patrimonio municipal del suelo, que permitan la lucha contra la especulación y la promoción de vivienda pública y social de la que tan necesitada está nuestra ciudad.

Uno de los aspectos determinantes de los efectos perniciosos de la reforma es la supresión de la figura de suelo urbanizable no programado, lo que significa que el municipio va a carecer del instrumento que condicionaba las pretensiones urbanizadoras al establecimiento de compensaciones a favor de la colectividad, además de perder un instrumento regulador para hacer prevalecer la coherencia sobre pretensiones urbanísticas concretas.

Son medidas pues que no van a provocar una mayor actividad constructora y un abaratamiento del precio de la vivienda ni del suelo, sino que aumentará la avidez del suelo y estimulará la especulación.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda-Los Verdes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena rechaza las medidas de liberalización del suelo aprobadas por el Consejo de Ministros, instando al gobierno a que cualquier regulación debe hacerse con la participación de todas las fuerzas políticas y de la Federación de Municipios en el marco del pacto local que ha sido defendido por este Pleno por unanimidad."

Añade el Sr. Gómez Calvo que hace ya tiempo que se venía avisando que el Equipo de Gobierno, el Sr. Aznar y sus Ministros, tenían una forma cuanto menos pintorescas de entender las competencias municipales, cuando menos pintorescas de entender el urbanismo municipal. Evidentemente, quizá desde sus puntos de vista, desde sus posiciones políticas, parezca razonable que la Alcaldía asuma cada vez más competencias quitándoselas a este Pleno, puede parecer razonable desde su óptica política que las cesiones de suelo disminuyan para que el Ayuntamiento tenga menos suelo; pero en todo caso no parece que sea razonable, desde la óptica del municipalismo, no ya desde los grupos de la oposición, sino desde luego desde la óptica de las personas que creen que los Ayuntamientos deben de tener cada vez más importancia en el juego político de este País, y que los Plenos deben tener también cada vez más importancia y que debe disminuir la importancia y el poder de los Alcaldes en los Ayuntamientos y en los Municipios. No solamente eso lo dice Izquierda Unida, sino que el propio borrador de pacto local, cuya moción ha presentado su Grupo y que ha sido rechazada sin debatir, también identifica

soluciones de este tipo. Cree que el Gobierno Aznar, el Gobierno del Partido Popular, se ha precipitado tremendamente al aprobar estas medidas, que el Consejo de Gobierno de 7 de junio se equivocó claramente, que tenía que haber buscado el consenso y el acuerdo con la Federación Española de Municipios, que tenía que haber buscado el consenso y el acuerdo con los grupos políticos y las personas que representan a los municipios, con las personas que están a cargos de los municipios, y no haber impuesto unas medidas que cuando menos son muy discutibles y cuya virtualidad con el tiempo se ha demostrado que no con poner más suelo en el mercado éste se abarata, y que al final los que van a salir perdiendo van a ser los propios municipios, los propios Ayuntamientos, que no van a tener menos suelo para hacer política social. Esperan que la moción se declare de urgencia y el gobierno reciba la oposición de este Ayuntamiento a ese tipo de propuesta y que se llegue a un acuerdo con la Federación.

## 2. MOCION DEL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Todos sabemos lo que significa el término Ayuntamiento y cuáles son sus fundamentos y funciones. Entre otras, el Ayuntamiento tiene la obligación de dar servicios a los ciudadanos que viven en su término municipal y servir como instrumento de redistribución social.

Para ello hay arbitradas una serie de medidas contempladas en Leyes que el Gobierno de la Nación estableció para garantizar esa redistribución. Una de ellas, las cesiones de suelo que los promotores deben de realizar al Ayuntamiento cuando se urbaniza y construye en un terreno. Estas cesiones que deben servir bien para construir viviendas de promoción pública, bien para incrementar el patrimonio municipal de manera que revierta en la prestación de los servicios municipales.

Hasta ahora esta cesión era del 15 % del terreno a urbanizar, pero la llegada al Gobierno Nacional del Partido Popular ha supuesto una importante merma de este porcentaje (un 33 %), dejándolo sólo en el 10%. Esta cuestión no sólo afecta y merma gravemente las posibilidades de los Ayuntamientos de realizar políticas urbanísticas y de vivienda sino que supone un grave atentado contra la autonomía municipal, ya que se le merma de posibles recursos económicos. Además, esta reforma se ha realizado a espaldas de los Ayuntamientos ya que no se ha consultado a la FEMP para llevarla a cabo.

Por todo ello, el Concejal que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento Pleno muestra su disconformidad con esta modificación.

2. El Ayuntamiento Pleno insta a la Federación de Municipios y Provincias de España, para que exija la rectificación del Gobierno sobre esta medida que afecta tan negativamente a la autonomía municipal."

Añade el Sr. Martínez Bernal que cuando este gobierno se hace cargo del País, lógicamente lo que hace es poner en práctica las medidas y la forma de operar que tiene el Partido Popular. Automáticamente una de las primeras medidas que toma, concretamente el 7 de junio, es elaborar una Ley de Suelo, en la que cambia la participación que tienen que dar al Ayuntamiento los constructores y promotores, de un 15% a un 10%. Eso así, a bote pronto, quiere decir muchas cosas, pues si el terreno que se tiene que ceder a los Ayuntamientos se supone que es para garantizar terreno público para la construcción de escuelas públicas, de centros de salud públicos y todo eso, se entiende perfectamente la postura política del Partido Popular. Si el Partido Popular quiere que la escuela pública desaparezca, quiere que la sanidad pública desaparezca, nada mejor que no haya terrenos públicos disponibles. Desde este Ayuntamiento se debe de hacer una defensa de los intereses del propios Ayuntamiento, concretamente en los presupuestos aprobados por el Equipo de Gobierno para este año en el capítulo de inversiones iba el 15 por 100 del aprovechamiento urbanístico que ascendía a 246 millones de pesetas aproximadamente. Con esta nueva Ley, este Ayuntamiento y con él todos los ciudadanos de Cartagena van a sufrir una merma de 81.972.000 pesetas, lo que significa menos poder adquisitivo, menos terrenos para este Ayuntamiento, con lo cual el beneficio va a refundar en unas pocas personas de un poder adquisitivo alto, sin embargo, se van a incrementar los perjuicios a las personas que lo necesitan y que tienen menos poder adquisitivo. De ahí que su Grupo presente la moción para que este Ayuntamiento muestre su disconformidad con esa modificación y para que se inste a la Federación de Municipios y Provincias para que exija también esa rectificación.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que entiende que todos los conceptos, todas las terminologías, lo que en suma es la ciencia urbanística, es complejo, es difícil entender, hasta incluso a los propios profesionales les cuesta trabajo el llegar a abarcar la problemática urbanística en su conjunto y la problemática urbanística de una ciudad concreta en particular. Por eso quiere poner de manifiesto que no conviene confundir cesiones obligaciones con aprovechamientos urbanísticos, es decir, que el Decreto al que se refiere el tema, no reduce en un solo centímetro las cesiones obligatorias que los promotores están obligados a hacer a la Administración como consecuencia de los desarrollos urbanísticos; sí es cierto que se reduce en un 5 por 100 el aprovechamiento urbanístico que antes estaba estipulado y que del 15 por 100 pasa al 10 por 100. Entienden que los Ayuntamientos como principales administradores intervinientes en el mercado del suelo y de la vivienda y por su condición de cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos

públicos, según dispone el artículo 1° de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen que ser copartícipes en las políticas destinadas a reducir el precio del suelo y por ende de las viviendas, o sea, que no pueden permanecer ajenos a estos procesos, y son precisamente los Ayuntamientos, como entidades básicas en la organización territorial del Estado y como entidades obligadas a realizar actividades destinadas a satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus comunidades vecinales, los que están obligados a colaborar en este tipo de políticas emprendidas por el Gobierno de la Nación y que no buscan otro objetivo sino redundar en el beneficio de todos. En ese sentido, la disminución del 33 por 100 de ese patrimonio público de suelo urbanizable, debe ser entendido en el contexto de que se ha tomado como medida para reducir el precio último de la vivienda, y consideran que debe ser preferible el 10 por 100 de un volumen mayor que el 15 por 100 de otro volumen menor; el 10 por 100 de una actividad supondrá mayores cesiones para los Ayuntamientos que el 15 por 100 con que hasta la fecha contaban las Administraciones. Por tanto, estiman que en línea generales y puesto que ese ha sido el objetivo fundamental de la medida adoptada por el Gobierno de la Nación, esta medida podrá redundar y reactivar el mercado de la construcción con lo cual se generará una mayor actividad urbanística y que a la larga proporcionará unos mayores beneficios de suelo a los Ayuntamientos, y además se moverá la economía en este caso de la ciudad de Cartagena, que es lo que todos están persiguiendo. Como el Equipo de Gobierno no va a votar en contra de estas medidas, lógicamente no van a votar a favor de la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de las MOCIONES fueron DESESTIMADAS por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL MUSEO ETNOLOGICO DEL CAMPO DE CARTAGENA.

El día 16 de enero de 1972, exactamente festividad de San Fulgencio, quedó inaugurado el Museo Etnológico del Campo de Cartagena en Pozo Estrecho, que fue iniciativa de D. Víctor Paredes y llevada a cabo por los vecinos. Este Museo, que fue orgullo de sus vecinos, estaba ubicado en la casa y bodega de Villa Carmina y atendido por señoritas vestidas con el traje típico cartagenero. Hubo mucha ilusión por parte de los vecinos y algunos de ellos, entre los que citaré a D. Juan Pedro Guerrero, D. Matías Ballester y D. Daniel Segura, donaron útiles de carpintería, antiguos muebles y herramientas de época que restauraron ellos mismos. Aquel local se cerró por diversas vicisitudes, entre

ellas el asalto y robo de parte de las pertenencias, y otras que se tuvieron que devolver.

En la pasada legislatura, la Asociación de Vecinos tuvo varias reuniones con la Concejala del tema para ver la posibilidad de recuperar aquel recordado museo, ya que el material que en su día se depositó está perfectamente localizado. Esta propuesta tuvo una excelente acogida, ya que se enmarcaba en las directrices del anterior gobierno socialista de recuperar elementos culturales que contribuyesen al desarrollo del turismo rural y que se uniría así al proyecto para restaurar los molinos de viento. Pero las elecciones paralizaron todo este tema.

Sabemos que desde la Asociación de Vecinos se han tenido conversaciones con el Concejal de Agricultura en las que se estableció un simicompromiso para adquirir un local donde volver a instalar el Museo del Campo de Cartagena. Se tenía incluso visto el local, un caserón de época frente al casino, que se vendía en 5 millones de pesetas. En el mes de marzo se volvieron a tener reuniones con el Sr. Pérez Abellán, que nos consta está muy interesado en este tema, y no dudo que pondrá todo su empeño en recuperar este Museo.

Hasta el momento desconocemos si se ha hecho alguna gestión más, pero nos ha sorprendido la información aparecida en prensa sobre un museo del traje y utensilios del campo que se instalaría en La Cuesta de la Baronesa.

Los vecinos de Pozo Estrecho, que ya tuvieron el museo, quieren recuperar algo tan en el corazón de todos, y que sería una muestra viva de las raíces del Campo de Cartagena, como la agricultura, la ganadería, la gastronomía, la cultura, etc.

Además, hay personas pendientes de la reapertura de este Museo para entregar donaciones que se mostrarían en él, entre otros muchos, se encuentra D. Carlos Romero, gran especialista en molinos de viento, y que entregaría una colección de 80 fotografías antiguas enmarcadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento Pleno aprueba la creación e instalación de un Museo Etnológico del Campo de Cartagena en Pozo Estrecho.
2. El Ayuntamiento Pleno insta a que el Equipo de Gobierno haga las gestiones conjuntamente con la Asociación de Vecinos para la adquisición del inmueble que permita su definitiva ubicación."

Añade la Sra. Belmonte que la urgencia del tema se debe a las noticias aparecidas en prensa no vaya a ser que haya otras iniciativas que vayan en contraposición a esta primera que en su día se tuvo y con la que su Grupo está totalmente de acuerdo para que ese Museo esté ubicado en Pozo Estrecho.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Agricultura, diciendo que en la exposición de la moción existe un pequeño defecto de forma en cuanto a lo que dice respecto a los millones. En segundo lugar, en cuanto a la resolución de la moción, tiene que decir que el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia, porque ya se está en ese tema. No obstante, como lo que no quieren es vender la piel antes de tener el oso, solamente puede decir que se están haciendo gestiones respecto al inmueble, que una vez que sea municipal entonces se decidirá si es para un museo o para otra cosa. Lo importante es que en primer lugar sea de propiedad municipal y, posteriormente, y de forma democrática, como le ha dicho a una representación de la Asociación de Vecinos, le dará el uso conveniente el pueblo entero. En cuanto a lo noticia aparecida respecto a la Cuesta de la Baronesa, no sabe de qué va, pero lo que sí es cierto es que él lleva su gestión. Respecto al segundo punto de la moción como las gestiones para adquisición del inmueble se están haciendo tampoco ha lugar a su aprobación, ni a que entre más gente para intervenir en la adquisición.

Sometida a votación la URGENCIA de la MOCION fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CARRETERA QUE UNE MEDIA SALA CON BARRIADA SAN JOSE OBRERO.**

La carretera o camino que une la Media Sala con San José Obrero se arregló en la pasada legislatura por el gobierno socialista. Dicho camino, que estaba en una situación lamentable, se pudo reparar gracias a la colaboración de vecinos y empresarios de San José Obrero y Nueva Cartagena, que aportaron parte del costo de la reparación.

Esta vía de comunicación, como se pensaba, descongestionó el tráfico del cruce de los Canales del Taibilla con la carretera de Mazarrón, además está el personal de BAZAN que entra y sale una parte importante por esta vía.

La verdad es que tiene mucha circulación este camino que tiene una anchura bastante considerable, y que más parece carretera de primera que camino de cabras.

Lo que pasa es que con tanta circulación le crea un peligro a los viandantes que circulan por esta carretera, y que puede provocar un desgraciado accidente a cualquier persona, sea mayor o niño, de esta ciudad. Yo he presenciado en varias ocasiones a mujeres con silleta y dos niños pequeños cogidos a la misma, y los coches pasando a toda pastilla por su alrededor.

Esto pasa cuando se soluciona un problema, que se presenta otro y este otro es el peligro que tienen los peatones que circulan por esta vía, porque los conductores al no existir señalización vial no calculan con exactitud las distancias y los ves derechos a las personas aún teniendo espacio suficiente por el ancho de la calzada.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

1. Que el Equipo de Gobierno del Partido Popular, de forma urgente, señalice esta vía de comunicación que une la zona de San José Obrero con Nueva Cartagena-Urbanización Mediterráneo.
2. Que se contemple para el próximo año la realización de un proyecto con el presupuesto correspondiente de acerado y alumbrado.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que es cierto que esa carretera tiene deficiencias grandes en cuanto a señalización, iluminación y pavimentación. En estos momentos lo único que puede hacer es comprometerse a que en los presupuestos del próximo ejercicio se contemplen los proyectos de iluminación y señalización, porque no se puede comprometer a que se pueda hacer el de acerado.

Sometida a votación la MOCION se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS PETICIONES HECHAS**

**POR LOS VECINOS DE SAN ANTON, AVALADAS POR 50 FIRMAS,  
EN RELACION A LAS CASAS DE AMARO.**

En pleno centro de San Antón, junto a la manzana del Parque de Bomberos y Parque Móvil, existe una zona de tierra que se llama Plaza Postigos de Amaro, en un extremo de la cual se hayan ubicadas cuatro viviendas en estado ruinoso, las cuales están ocupadas por familias gitanas en estado de máxima pobreza. Como se pueden imaginar la panorámica de esta zona no es de lo más apropiada para visitas turísticas.

El Barrio de San Antón, uno de los clásicos de Cartagena, con los problemas conocidos por todos de falta de espacios libres, parques, etc., aparte tiene en esa zona, como en otras también céntricas en todo su núcleo, residentes foráneos que teniendo como cualquier ciudadano el derecho a una vivienda digna se ven obligados a residir en las viviendas abandonadas que se encuentran desocupadas y en mal estado tanto en este barrio como pasa en el casco antiguo de nuestra ciudad.

Este barrio ha tenido tradicionalmente unos residentes de la étnia gitana que se han integrado perfectamente con los payos y son tan sanantoneros como cualquier otro vecino del barrio.

El caso es que aparte de los problemas ya planteados hay otro que tiene más urgencia para estos vecinos como es la demolición de las viviendas en ruinas de Casas de Amaro y otro que es la comunicación de la Avenida Colón de esta zona de la Plaza de Postigos de Amaro con calle Hierro de Amaro y calle Pedro Díaz.

Los vecinos, con fecha 5 de julio, les presentaron un escrito avalado por 50 firmas de residentes de la zona pidiéndoles al Equipo de Gobierno que les solucione este problema que tienen planteado desde hace tiempo para que la habitabilidad sea más agradable para todos.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno haga las gestiones oportunas para solucionar tanto el arreglo de la plaza, el derribo y ubicación, en su caso, de los residentes de las viviendas, así como la comunicación de las susodichas calles con Ramón y Cajal y la Avenida de Colón."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que efectivamente creen que se han de hacer inversiones en la zona, pero es que de la redacción de la moción subyace una lectura que no les gusta nada, porque da la impresión que lo que se intenta es

desalojar a determinadas familias, fundamentalmente porque son marginales o porque pueda haber algún tipo de problemas. Este tipo de mociones se han de tratar con más cuidado, porque no están a favor de desalojar a nadie hasta que esas personas no tengan otra residencia, hasta que no haya garantías de que se van a ir en mejores condiciones de las que estaban, como tampoco son partidarios de utilizar métodos de fuerza para arreglar este tipo de problemas. Primero hay que buscar las soluciones, y por muy marginales que puedan ser, por muy problemáticos que puedan ser, todos merecen el tener derecho a la vivienda y todos merecen el tener las mejores condiciones. En ese sentido, si queda claro que es una prioridad a la hora de intervenir en la zona las familias que allí viven, sea cual sea su condición, no tendrán ningún problema en aprobar lo que es un plan para mejorar las condiciones de la zona, pero siempre y cuando sean de prioridad esas familias.

El Sr. Conesa Ros dice que en la redacción de la moción posiblemente no haya quedado bastante clara la intención, pero es que si existe un peligro de ruina y de que se puede producir un accidente, alguna solución se ha de tomar. De lo que se trata es de que se solucione pronto el tema que tienen un montón de vecinos en esa zona, y que a las personas que tienen problemas de residencia pues que se les busque un sitio adecuado, sea allí o sea en otro sitio.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que quiere matizar que el Equipo de Gobierno igualmente se hubiera preocupado del tema, es decir, que no era necesario el especificar la raza de las personas que habitan las viviendas, puesto que son cartageneros y son sanantoneros, nada más; es decir que eso no importa porque igual se hubiera hecho con un payo que con un gitano. En cuanto a la moción se va a aceptar puesto que no se puede hacer nada para solucionar el problema hasta que no se sitúe el problema en sí mismo. El Sr. Portavoz de Izquierda Unida tenía razón en algunos aspectos, pues no se van a demoler unas viviendas o unas ruinas. Lo que el Equipo de Gobierno puede aceptar es situarse en el lugar, hacer un estudio concreto de cuál es la problemática y las posibles soluciones, y una vez que se sepa cuál es el punto cero, desde ahí poder avanzar en un sentido o en otro. A eso sí que se puede comprometer ahora misma; a otra cosa no puesto que sería dar palos al agua.

El Sr. Gómez Calvo dice que les parece más razonable apoyar la transaccional que acaba de hacer el representante del Equipo de Gobierno que la moción puesto que podría tener otra lectura.

El Sr. Conesa Ros dice que en ningún momento ha citado la étnia gitana en sentido peyorativo, sino que la realidad es que son familias de esa étnia las que habitan esas viviendas; como también dice que hay familias de esa étnia desde siempre en San Antón y que están perfectamente integradas en sus viviendas y son tan sanantoneros como cualquier otro vecino de la zona. No

existe ni mucho menos otra intención. En cuanto a la parte expositiva de la moción cree que prácticamente viene a coincidir con lo que ha expuesto el Concejal. Los vecinos al pedir una entrevista y no ser recibidos, lo que han hecho ha sido acudir a su Grupo con la idea de que se presentara la moción para de alguna forma presionar para que el Equipo de Gobierno se preocupe del problema que tienen en la zona. No ha sido otra la intención. Por tanto, acepta la transaccional que ha hecho el Delegado de Infraestructuras.

Sometida a votación la propuesta transaccional formulada por el Delegado de Infraestructuras en el transcurso del debate se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

## 29 "FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES MALTRATADAS DE LA REGION DE MURCIA.**

En el año 1996 treinta y nueve mujeres han muerto de forma violenta. Eran amas de casa, estudiantes, trabajadoras, prostitutas y niñas, víctimas todas ellas de una nueva violencia contra el sexo femenino que parece estar institucionalizada.

A estas cifras, ya de por sí terribles, hay que sumar las siete mil agresiones sexuales, denunciadas en 1995, las seiscientas mil mujeres que sufren malos tratos habitualmente en su domicilio, el medio millón de menores que padecen abusos sexuales sin salir de casa.

En nuestra Región las denuncias presentadas en las Comisarías de Policía han pasado de 490 en 1993 a 600 denuncias en 1995. En lo que respecta a los delitos contra la libertad sexual, las denuncias también se han incrementado de 164 en 1991 a 190 en 1995.

En los últimos años se ha producido además una feminización de la pobreza, siendo las mujeres las que más están sufriendo el desempleo, la falta de vivienda, de formación y que tienen más dificultades para conseguir ayudas públicas.

Todo esto, que parece extraído de una pesadilla, está sucediendo en esta España nuestra, en los albores del tercer milenio.

Mientras unas mujeres se afanan en cuotas y porcentajes (por otra parte tan necesarios como parte de las políticas de acción positiva), muchas otras, sin

que nadie pueda evitarlo, simplemente sufren por formar parte del grupo de riesgo más grande de la humanidad.

Las soluciones a estos problemas han sido escasas, la falta de alternativas desde las instituciones es patente. Se cree haber hecho mucho creando unas Comisarías para mujeres y un número ridículo de plazas en nuestra Casa de Acogida. No se ataca el verdadero fondo de la situación: la pérdida de empleo femenino por el sistema de promocionar el salario familiar, la aplicación de la reforma laboral, y el no posibilitar la formación profesional a estas mujeres que no tienen estudios o llevan muchos años alejadas del mundo laboral.

En la actualidad, mientras la justicia sea lenta y la sociedad esté poco sensibilizada con los malos tratos, las casas de acogida se perfilan como una solución parcial pero necesaria. Desde estas casas se debe intentar, por un lado, ayudar a las mujeres desde un plano psicológico y por otro ofrecerles una cualificación profesional. Deben servir como un paréntesis para que se empiecen a sentir valoradas y puedan reflexionar.

En nuestra ciudad, las plazas y los recursos son escasos y no se promociona suficientemente el servicio para que todas las mujeres que lo necesiten puedan acceder a la Casa de Acogida. En nuestra Comunidad, a pesar de las cifras frías mencionadas en esta Moción, que solo nos ofrecen un aspecto parcial, dejando de lado el drama humano que se esconde detrás, la Casa de Acogida para mujeres maltratadas dependientes en su día de la Dirección General de la Mujer ha sido cerrada, dándose el caso que mujeres de nuestra Comunidad tienen que ser enviadas a Centros de Acogida en las Comunidades Autónomas Vecinas con los problemas que se les causa a estas mujeres y a los propios centros de acogida.

Finalmente las políticas de igualdad marcadas por nuestro Ayuntamiento en el Plan Integral de Igualdad de Oportunidades de la Mujer no están significando un auténtico paso firme en la lucha por la igualdad, mientras el equipo de gobierno sigue sin convocar el Consejo de la Mujer, a pesar de las múltiples reclamaciones que se le han hecho al respecto desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

Por todo ello, el Concejal que suscribe del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación en su caso el siguiente acuerdo:

1º El Ayuntamiento de Cartagena planificará una campaña de información entre las mujeres de Cartagena sobre los servicios de la Casa de Acogida.

2º El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Equipo de Gobierno a convocar inmediatamente al Consejo de la Mujer.

3º El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional (Consejería de Sanidad y Servicios Sociales) para que reabra la Casa de Acogida para Mujeres Maltratadas de la Región de Murcia y que la misma se sitúe en la Ciudad de Cartagena, dado que la misma ha servido para que este colectivo de mujeres tome conciencia de su propia personalidad, sienta la necesidad de autovalorarse y sobre todo desarrolle sus recursos personales."

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Asuntos Sociales, diciendo que en cuanto al primer punto de la moción, al igual que el año pasado se hizo una campaña de información con respecto a los recursos al servicio de la mujer, las ayudas y los proyectos para a desarrollar, por supuesto que este año se va a hacer, como también se va a hacer una convocatoria, ampliando la campaña informativa, a los responsables de los centros de salud primaria y a los cuerpos de policía, tanto nacional como local, así como a la Guardia Civil por aquello de que tienen una clara intervención en muchos de estos casos. Respecto al punto segundo, la convocatoria del Consejo de la Mujer de momento está pendiente, porque tiene que transcurrir el tiempo legal de la exposición pública a la que hubo lugar como consecuencia de la modificación de su Reglamento. En cuanto al tercer punto, el instar o no a la Consejería para el tema de la Casa de Acogidas, es lo menos importante porque si la Casa de Murcia está cerrada lo importante, que es prestar el servicio, eso se está haciendo a través de convenios hechos con Asociaciones y Entidades, de forma que las necesidades están cubiertas pero de una manera incluso más de incógnito, como así conviene a estos casos, además, ninguna mujer ha salido de esta Región a no ser que el caso así lo demandara. En cuanto a Cartagena, que nadie se preocupe porque las necesidades de momento están cubiertas y cuando haga falta se ampliarán. Por todo lo expuesto su propuesta es que no se declare de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE TAPONAMIENTO DE UN CANAL DEL TRASVASE.**

Durante este verano conocimos a través de los medios de comunicación que el canal de desagüe principal del Sector 10 del Tránsito, a su paso por Pozo Estrecho, había sido taponado por un conocido constructor de la zona. Es lógica por tanto la preocupación de los habitantes de la zona que se han dirigido a la Asociación de Vecinos para que se interesase por el tema. Esta a

su vez envió un escrito al Gobierno Municipal hace aproximadamente un mes, no habiendo recibido hasta la fecha ninguna contestación.

Pudiera argumentar el Equipo de Gobierno que este tema no es de su competencia, pero no esperamos de su responsabilidad esta respuesta, a pesar de que se ha despreocupado hasta ahora de este asunto. ¿No merecen acaso una respuesta los vecinos? ¿Debería haber realizado el Gobierno Municipal Popular las gestiones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica y los organismos competentes, para solucionar este tema? Esto sería lo normal si existiera interés por solucionar los problemas que plantean los vecinos y sobre todo en situaciones como la que hay en la actualidad en la que existe un riesgo indudable a poco que llegue una tormenta tan habitual en estas fechas.

Hay que tener en cuenta que el Canal taponado recoge las aguas de unas 800 hectáreas de terreno y es, asimismo, aliviadero del Canal del Tránsito y de la Rambla del Albuñón. Pozo Estrecho se encuentra entre la Rambla del Albuñón y este Canal. Se ha taponado precisamente en una zona (a unos 50 m. de un Colegio) en donde unas lluvias torrenciales podrían provocar una inundación del propio Colegio y las viviendas de la Cooperativa y el sector Gallo, que es la zona más habitada de Pozo Estrecho. Si en el año 94 cayeron unos 70 l/m<sup>2</sup> y el canal bajaba rebosante, ¿qué podría ocurrir ahora que se encuentra taponado de forma irresponsable?

Ante esta situación y dada la urgencia por las previsibles lluvias, que se pueden producir, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

Que por parte del Equipo de Gobierno se realicen de forma urgente las gestiones oportunas ante los organismos competentes para que se deje el canal expedito en el plazo más breve posible para evitar consecuencias de las que todos nos tendríamos que lamentar."

Añade el Sr. Martínez García que en este tema debiera de haber habido mayor urgencia a la hora de moverse y a la hora de preocuparse del mismo por parte del Equipo de Gobierno, o al menos haber respondido a la Asociación de Vecinos que hace un mes se dirigió al Gobierno municipal y exponerle las razones por las cuales no se había hecho absolutamente nada. Por encima de todo, en cualquier caso y viendo lo que está ocurriendo en los últimos días, donde afortunadamente no son lluvias de las que a veces todos nos hemos tenido que lamentar, porque han caído 50, 60 o 70 litros en espacio de hora u hora y media, sino que ahora son pequeñas lluvias, pero muy continuas, se debiera de estar prevenidos para evitar consecuencias de las que nos tendríamos que lamentar posteriormente.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que poco tiene que añadir solamente saber qué dice el Equipo de Gobierno respecto a la obstrucción de ese canal.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Agricultura, diciendo que no se trata solamente del canal de Pozo Estrecho sino del resto de canales que suponen la infraestructura agraria que hay dentro de la concentración del Campo de Cartagena y que algunos de los compañeros de Corporación pasan por ellos. Quizá la dejadez o la mala gestión, sin mirar atrás, que se ha venido haciendo anteriormente, y que tienen que intentar solucionar, se encuentran con dieciocho sectores dentro del Campo de Cartagena, de los cuales cinco nada más y que están en la zona de San Javier, son de la Comunidad de Regantes, a la cual se le puede pedir una responsabilidad, pero el resto de sectores y, concretamente éste, el 10 y el 11, cuya concentración parcelaria está totalmente terminada, sin embargo la obra a la Comunidad de Regantes no ha sido entregada, porque si así fuera en las ordenanzas de esa Comunidad de Regantes, la cual recibirá la Asociación de Vecinos, se le podría exigir una serie de circunstancias a los propietarios; porque, que se le diga si en cualquier sector de El Algar en donde el agricultor está pagando la contribución de ese canal o de otro desagüe alguien le puede decir que en su tierra no haga lo que quiera. Le preocupa el tema, de ahí que haya dicho sí a la urgencia, porque esto va a servir para intentar instar y tener una reunión, por lo menos forzar a la Confederación, a la Consejería de Agricultura, a que no se tiren la pelota el uno al otro, porque al fin y al cabo se tienen canales, se tienen cruces de carretera que están hechos un desastre, matorrales, etc., luego eso es una cosa que habrá que ir pensando que alguien se responsabilice de ese tema y que se cree una nueva ordenanza o unas normas para que las cumplan los que las tengan que cumplir y se les pueda pedir responsabilidades. Así pues, la Asociación de Vecinos recibirá documentación puesto que ya se ha instado a esos organismos para tener una reunión e intentar presionar para que se definan.

Interviene el Sr. Martínez García diciendo que el Sr. Pérez Abellán, en un ánimo de informar a todos de cuál es la situación y con brevedad, ha empezado a hablar de sectores y lo que parecía es que estaba hablando de su propio partido nombrando tantos sectores... De cualquier manera, y centrándose en el asunto que se está tratando, lo que le ha parecido escuchar o entender, es que esta moción le sirve para poder realizar una reunión con la Confederación y con otros organismos. No entienden que si la Confederación, la Comunidad Autónoma, están gobernadas por personas que han sido elegidas dentro del Partido Popular o designadas dentro del Partido Popular, si es que no tiene suficiente autonomía o fuerza la Corporación, o mejor el Equipo de Gobierno popular del Ayuntamiento de Cartagena para instar a otras Administraciones, en este caso, Confederación, en este caso, Comunidad Autónoma, para que solucione ese problema, y hay que esperar a que desde la

oposición se presente una moción a Pleno y a partir de ahí tener una justificación; ya no sabe si ante esas Administraciones o ante incluso el propietario de las tierras, que ha hecho lo que le ha venido en gana, y que ha taponado una rambla, que por muy suyo que sea el territorio, por muy suyo que sea el terreno, está poniendo en peligro a una parte del pueblo. Ese es el meollo de la cuestión. De cualquier manera, la moción queda tal y como la ha expuesto, sobre todo en la parte resolutive, y lo que cree que hay que hacer con reuniones o sin reuniones, es darle solución antes de tener que lamentarse.

El Sr. Pérez Abellán dice que con reuniones o sin reuniones, el pueblo no tiembla, y, en segundo lugar puede decir que este mismo tipo de moción también la presentó él en la anterior Corporación. Luego están en sintonía.

Sometida a votación la MOCION fue aprobada por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL

DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE UN TELEFONO DE INFORMACION MUNICIPAL AL CIUDADANO.

El Ayuntamiento de Cartagena debe hacer un auténtico esfuerzo para conseguir entre otras cosas que a la información municipal al ciudadano pueda acceder sin ningún problema y de forma inmediata. Hoy en día con los métodos informáticos y de información estamos en condiciones de ofrecer servicios que sin ser económicamente caros sí consiguen un alto nivel de satisfacción y de ahorro de tiempo de los funcionarios y fundamentalmente de los vecinos. Estamos hablando de la instalación en el Ayuntamiento de Cartagena de un Teléfono de la línea 900 de información municipal que permitirá a los ciudadanos de Cartagena contar con un servicio de información telefónico y centralizado que se muestra eficaz en donde está funcionando y cuyo coste de instalación es desde luego reducido. La experiencia de su funcionamiento en diversas ciudades españolas, fundamentalmente en Cataluña, y europeas es inmejorable por lo que podemos valernos de ella para su puesta en funcionamiento en Cartagena.

Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación en su caso la siguiente moción:

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena instalará un teléfono de la línea 900 o similar de Información Municipal Centralizada, realizando para ello las gestiones necesarias en materia informática y de negociación con Telefónica."

Añade el Sr. Gómez Calvo que lo que se trata con la moción no es minusvalorar la labor que realizan los funcionarios de la Oficina de Información sino garantizar que se informatiza, garantizar que la línea es gratuita y garantizar que todos los servicios están centralizados en esa oficina de información lo suficientemente para que cualquier ciudadano tenga que recurrir a una sola llamada para buscar la información, para buscar la guía o el trámite que tiene que seguir. Desgraciadamente en la actualidad los teléfonos de información sirven para poco, prácticamente para remitirte al sitio donde te pueden informar más, por eso creen necesario el hacer un esfuerzo de informatización y convertirlo en un teléfono gratuito.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Blanes Pascual diciendo que como el Sr. Gómez Calvo no sabe el coste de esa iniciativa que propone, le ha de informar que ascendería según el volumen de llamadas al servicio de información calculado por los técnicos, a doce millones de pesetas. ¿Qué opción se coge? ¿O lo pagamos todos los ciudadanos con dinero de todos los cartageneros mediante los impuestos generales o bien lo pagan los usuarios del servicio mediante el pago de la tasa correspondiente, es decir, el precio de la llamada, y así lo paga exclusivamente el que se beneficia del servicio? El es de la segunda opción. Por tanto, mientras no se establezca un sistema en el cual haya un sistema distinto al de corresponsabilidad que supone el tema del pago de la tasa, el Equipo de Gobierno no va a afrontar la asunción de esa medida.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SEGUNDO CONVENIO DE DEFENSA.

Cartagena es una ciudad con una gran presencia militar. Por desgracia esta presencia cada vez es más pequeña y ya que esto parece ser un proceso irreversible, no lo es tanto el mantenimiento y el uso de las instalaciones que quedan en desuso por los ciudadanos de Cartagena.

El anterior Gobierno Municipal Socialista, firmó un Convenio con el Ministerio de Defensa por el cual una serie de instalaciones militares pasarían al uso y disfrute de los ciudadanos de Cartagena, entre otros las del Hospital de Marina o los terrenos de la Plaza Juan XXIII, entre otros. Un año después del acceso del Partido Popular al Gobierno Municipal, nos han sorprendido

unas declaraciones del Sr. Desmots en el que afirma que está dispuesto a denunciar éste porque el Ministerio de Defensa no cumple sus compromisos.

No creemos que ésta sea la postura más razonable por parte de un Gobierno, y más teniendo en cuenta que no se han agotado todas las posibilidades de cesiones y que han surgido nuevas instalaciones con un importante interés social y turístico para los cartageneros, que deben de obligar a ambas partes (Ayuntamiento y Ministerio) a sentarse a negociar, tanto para solucionar los problemas existentes como para conseguir nuevas cesiones. Varios ejemplos de estas nuevas instalaciones que deben de ser objeto de estas negociaciones son el Cuartel de la Guía, las Baterías de Costa, etc.

El Grupo Municipal Socialista no termina de entender si lo que el Sr. Desmots pretende, al denunciar el Convenio con Defensa, es devolver el Hospital de Marina al Ministerio, y dejar la obra a medio hacer y sin sede a la Universidad Politécnica de Cartagena, o volver a deshacer de nuevo la Plaza Juan XXIII y levantar los Muros del Parque de Artillería para devolverle íntegro su patrimonio al Ministerio.

Este Ayuntamiento no puede jugar con temas que son vitales para el futuro de nuestra ciudad. Y hoy es vital para el desarrollo económico de Cartagena que las instalaciones que actualmente están en desuso puedan ser utilizadas para fines culturales y turísticos.

Para ello es necesario que no estén muy deterioradas cuando nos sean cedidas y por ello es preciso que el Ayuntamiento exija del Ministerio el cuidado y la vigilancia de las mismas aun cuando las hayan desalojado o bien que se cumplan las promesas que la Alcaldesa realiza cuando dice que se mantendría la vigilancia en Castillitos aun cuando el Ejército no lo hiciera. Hoy por hoy las instalaciones están abandonadas y sin ninguna vigilancia, incluido Castillitos.

Por todo ello el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

1. Que el Equipo de Gobierno asegure de manera urgente la conservación y vigilancia de las instalaciones militares en desuso para evitar su expolio y deterioro, bien negociándola con el Ministerio, bien asumiéndola el Ayuntamiento.
2. Que el Equipo de Gobierno negocie con el Ministerio un Segundo Convenio con el que se consigan estas nuevas instalaciones que el Ejército ha abandonado."

Añade el Sr. Martínez Bernal que el hecho de traer la moción viene porque no hace mucho tiempo presentaron otra moción sobre las instalaciones del Cuartel de La Guía, y en ese momento lo que se les dijo fue que iban a tener vigilancia, o que el Ministerio se había comprometido con el Ayuntamiento a que iba a tener vigilancia. Han podido observar que eso no es cierto y que además esas instalaciones se están convirtiendo en un estercolero. También es el caso de Castillitos, la Batería costera en la que se había conseguido que hubiese vigilancia, pero parece ser que hace ya un par de meses que eso no sucede; y como quiera que había un compromiso para que si el Ministerio no ejercía la vigilancia, que sería el propio Ayuntamiento el que la costease, eso es precisamente lo que se pide.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Desmots Gutiérrez, Delegado de Interior, diciendo que realmente sorprenden algunas mociones presentadas por Concejales del Partido Socialista. Lo que pretende el Equipo de Gobierno es que el Ministerio de Defensa, en este caso la Gerencia de Defensa, cumpla un mal convenio que firmó el anterior Equipo de Gobierno. Un mal convenio, un convenio muy malo para Cartagena. Este Ayuntamiento dio 6.000 millones de pesetas a la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de Defensa, por los terrenos de la Plaza de Juan XXIII, por los terrenos del edificio de Suministros de la Armada con una edificación de nueve pisos, por los terrenos del Parque Automovilístico de Reina Victoria, con una edificación de diez plantas; en el Club Santiago, edificaciones para el Ministerio de Defensa, y se renuncia al 15 por 100 de aprovechamiento urbanístico. A cambio lo que se recoge es el Parque de Antigones y el Hospital de Marina en ruinas, el garaje del Regimiento de Infantería España 18, parte del Parque de Artillería, porque la parte buena se la han quedado para edificarla, y también se coge el Parque de los Juncos, que todavía no ha sido entregado por la Gerencia de Defensa. Por tanto, lo que hace el Equipo de Gobierno es reclamar lo que es suyo, pero eso al Grupo Socialista le parece mal. En cuanto al segundo punto de la moción, por supuesto que se va a intentar hacer un segundo convenio con Defensa, pero muchísimo mejor que el primero, porque no se va a ceder a algunas cosas a las que antes sí cedió el equipo socialista, porque acaba de demostrar con datos que lo que se le dio al Ministerio vale 6.000 millones de pesetas a cambio de lo que se ha recibido. Si es malo denunciar que no se está cumpliendo un convenio que se le diga, pero él seguirá denunciando todo convenio que perjudique al Ayuntamiento de Cartagena y, sobre todo, que no se cumpla sea por parte de Defensa, de Agricultura, de Hacienda o del Ministerio que sea. Por tanto, cree que la moción no puede ser urgente, incluso pediría el que se retirara.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

## FUERA DEL ORDEN DEL DIA

### MOCION QUE PRESENTA EL SR. ALONSO CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL.

Para una Región como la de Murcia, eminentemente agrícola y una ciudad como la de Cartagena, que debe de basar uno de sus ejes de crecimiento en la industria agrícola, el anuncio de la Ministra de Medio Ambiente, de su proyecto de abandonar las líneas maestras del Plan Hidrológico Nacional elaborado por el Gobierno Socialista, es alarmante.

Los socialistas nos negamos al proyecto de abrir al libre mercado la cuestión del agua, que significa tanto como condenar a la España Seca y abandonarla en manos de quienes pueden manejar un recurso que, con un criterio de solidaridad, es de todos los ciudadanos. Los trasvases deben de seguir siendo instrumento prioritario de la actuación hidrológica que necesita esta Región y no ser considerado como último recurso.

Por otro lado el replanteamiento del Plan Nacional de Regadíos causa también la alarma entre los agricultores de nuestro campo, que pueden verse perjudicados en la elaboración de otro nuevo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

1.- El Ayuntamiento Pleno se manifiesta en contra de la liberalización del mercado del agua.

2.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Nación a la aprobación en el menor tiempo posible del Plan Hidrológico Nacional que se encuentra en trámites en la actualidad, en el que se contemplan las medidas de solidaridad y de reparto del agua a las zonas que más lo necesitan."

Añade el Sr. Alonso Conesa que San Pedro les ha dado el agua que les niega el gobierno del Sr. Aznar, y ese es el motivo fundamental de esta moción. El Grupo Socialista ha presentado esta moción buscando, como sucedió en la anterior Corporación, la unanimidad de la Corporación en asuntos que afectan tanto al presente como al futuro de la Comarca del Campo de Cartagena, Mar Menor y, desde luego, a la Región de Murcia. Las políticas iniciadas en la corta andadura del Gobierno de España lo único que han hecho ha sido perjudicar enormemente las expectativas de nuestro campo; tres medidas de las que está seguro que el Gobierno de España se sentirá orgullosísimo, no cree que tanto los agricultores, pero ahí está la famosa reforma de la OCM de las frutas y de las hortalizadas, ahí está el retraso del Plan Hidrológico y lo

que es más grave, la amenaza de un nuevo Plan de Regadíos para el País. En cualquiera de los casos, el Grupo Socialista lo que pretende con esta moción no es sólo resaltar los perjuicios enormes que está generando el gobierno conservador del Sr. Aznar, sino de buscar en este Pleno la unanimidad para solicitar el agua que la Región necesita, y para huir del mercadeo que quieren plantear con el famoso banco del agua, que la Sra. Tocino les anunció hace pocos días. En cualquiera de los casos, esta moción pretende y espera, ya que no han oído al actual gobierno del Partido Popular hablar de ninguna de estas cuestiones hasta ahora, espera que por lo menos hoy puedan debatir con la amplitud que tanto el tiempo como el reglamento les permita esta moción, y aprobar cree que el sentimiento más generalizado y la demanda más urgente que es la aprobación del Plan Hidrológico Nacional del Agua donde desde luego se regule la solidaridad que este País necesita entre las zonas húmedas y las zonas secas. Espera, por tanto, que esa voluntad en asuntos que trascienden tanto al interés de todos pueda verse manifestada con la declaración de la urgencia de esta moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Agricultura, diciendo que en cuanto a lo que se ha indicado del tiempo, a lo mejor es que José María Aznar por lo que se ve va a misa y le pone alguna vela a San Pedro, y por lo menos llueve, cosa que antes no pasaba. Ciñéndose a la parte dispositiva de la moción y respecto a manifestarse en contra de la liberalización del mercado del agua, lo que cree que se pretende hacer es más bien una regularización y ordenar un mercado que ya existía y que sigue existiendo. El Partido Socialista ha tenido un tiempo bastante prudencial y no han sido capaces de terminar este tema, de darle la puntilla, por eso ahora el Partido Popular va a intentar hacer un Plan Hidrológico de acuerdo a las circunstancias. No obstante, como este no es un tema a debatir aquí máxime cuando todos los Grupos Municipales tienen representación a nivel parlamento de la nación, va a proponer que no se declare de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MATA FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS OBRAS DEL MUELLE DE ALFONSO XII.

Durante la anterior legislatura se elaboró un Plan Especial para el Puerto que contenía todas las directrices de desarrollo de esta zona de la ciudad. Asimismo de acuerdo con estas directrices se empezaron las obras de

remodelación financiadas por el Ministerio de Obras Públicas y la iniciativa privada. Pero estas obras se han visto a lo largo de este último año salpicadas por un sinnúmero de vicisitudes e indefiniciones por parte municipal, que hoy nos plantean serias dudas sobre su futuro. A ello hay que añadir los recientes acontecimientos:

- Descubrimiento de la verdadera altura de la Muralla de Carlos III y posible replanteamiento de las obras de su entorno.
- No aclaración del futuro de la iniciativa empresarial Héroes de Cavite.
- Las declaraciones de la Autoridad Portuaria instando a la Alcaldesa a que aclare el futuro del Puerto.
- Los silencios y el no pronunciamiento del gobierno municipal sobre este tema tan importante para el desarrollo de la ciudad, que denotan falta de iniciativa o exceso de secretismo.

Ya en Plenos anteriores, desde el inicio de la Legislatura, hemos venido presentando diversas iniciativas para que se abrieran espacios de diálogo que solucionarían rápida y definitivamente este tema, pero siempre fueron rechazadas por el Gobierno sin más explicaciones.

Es porque la ciudad no puede esperar ya más a las dilaciones y silencios del Gobierno Municipal por lo que el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

Que la Alcaldesa de Cartagena promueva cuantos espacios de diálogo y encuentro necesarios, a la mayor brevedad posible y con una participación abierta a todos los sectores sociales y grupos políticos, de manera que, entre todos, puedan consensuarse las soluciones y definir definitivamente la remodelación del Muelle de Alfonso XII para que estas obras se lleven a cabo sin más demoras, por el bien de la ciudad."

Añade el Sr. Mata Fernández que existe un plan del gobierno socialista anterior en donde se trata de reordenar, de reactivar o de darle un impulso a toda la zona del Muelle, pero a lo largo del tiempo, y cree que por falta de decisión del Equipo Popular, viene y da lugar a que se descubran unos sillares y hay que andar con pies de plomo, como ha dicho la Sra. Alcaldesa, pero también hay que globalizar los problemas. Da lugar ese secretismo o esa falta de iniciativa con la que se están llevando estos temas, da lugar a que el Presidente de la Autoridad Portuaria, ya embrollando todo y últimamente hasta pidiendo la titularidad del Puerto para la Comunidad Autónoma, lo cual puede complicar aún más las cosas, ya porque uno no quiere definirse sobre el proyecto Héroes de Cavite, ya porque en cierto modo les da la impresión de

que el Equipo de Gobierno Popular no sabe lo que quiere hacer de toda esa zona, mucho se teme que si no se empieza ya a tomar decisiones de futuro, hablándolas con todo el mundo como se pide en la moción, pero al mismo tiempo con la determinación necesaria, mucho se teme, y eso no es promonitorio de nada, pero sí es una advertencia grave, mucho se teme que el día de mañana la Muralla de Carlos III, porque vino un Presidente de la Autoridad Portuaria a desbloquear todo y a embrollarlo todo, porque la Sra. Alcaldesa no sabe lo que quiere hacer con el proyecto de Héroe de Cavite, porque hay algún que otro sabio que ha descubierto sillares, porque en realidad aquí no se quieren tomar decisiones o no se percibe la importancia del tema, mucho se teme, y por eso dice que es urgente hablar de ello, que la Muralla Carlos III al final termine siendo el muro de las lamentaciones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que lo que se pide en la moción de que se abran espacios de diálogo para solucionar el tema de la Muralla de Carlos III, cree que ese foro no puede ser ni más ni menos que con aquellas personas y aquellos organismos e instituciones que estén interesados, no solamente por interés particular sino por interés científico o de conocimiento del tema, como pudiera ser la propia Autoridad Portuaria porque son terrenos de ese organismo y el Plan Especial también es de ellos, la Consejería de Cultura, los colectivos culturales de Cartagena, y por supuesto el Ayuntamiento coordinando y dando su visto bueno. No se le ocurre otro ámbito donde se puedan establecer estos diálogos. Cree que esos colectivos y esas instituciones son más que suficientes. Es evidente que desde hace más de cien años esos muros están encerrados, y en una actuación rápida se ha descubierto que incluso los más historiados están equivocados, y a partir de ese momento eso obliga a cambiar el proyecto o por lo menos a pensar que el proyecto será de otra manera. Por tanto eso no se ha parado, sino que se han realizado los contactos, que están muy avanzados y, siguiendo la prensa diaria se podían haber enterado. Por tanto, no cree que esté paralizado, no cree que haya indecisión, más bien al contrario, y cree que en este caso, que serán todas las instituciones del mismo color, la cosa va más rápida que en fechas anteriores. Por lo tanto, como este espacio ya se encuentra funcionando, todos los colectivos están coordinados y este Ayuntamiento vela porque el Plan Especial del Puerto siga adelante, no puede aceptar la moción porque lo que se pide en ella ya está creado, si se podría aceptar que se continúe propiciando el encuentro para que todo vaya adelante, pero crearlo no porque eso se creó desde el mismo momento en que se hizo la cata y se descubrió que habían seis sillares.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

## FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

### MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA MURALLA DE CARLOS III.

La Muralla del Mar es una pieza clave del Patrimonio de Cartagena. Existe un Proyecto para su remodelación que todavía está sin aprobar por este Ayuntamiento y sin visar por la Consejería de Cultura, aunque sí tenemos 500 millones de pesetas aprobados por el Ministerio de Obras Públicas en la anterior legislatura, que están esperando a que se produzcan todos los trámites necesarios para invertirlos.

Pero hace unos días se ha realizado una cata (por cierto de una forma harto peregrina), y se han destapado 6 filas de sillares de base donde se pensaba que sólo habría enterrados 4, con lo cual se plantean nuevamente numerosos interrogantes con respecto al proyecto "no nato" o a otros que puedan aparecer.

El temor de este Grupo Municipal (confirmado por otros proyectos de ciudad en similares circunstancias), es que exista una paralización que impida y ponga "sine die" la tan deseada recuperación de nuestra Muralla.

Por todo ello, la Concejala que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

Que se presente y apruebe en el menor tiempo posible el proyecto de rehabilitación de la Muralla de Carlos III, consensuándolo con los colectivos culturales, ciudadanos y grupos políticos y buscando el procedimiento menos agresivo para su actual estructura."

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que lo que está pasando con la Muralla de Carlos III es muy curioso. Ahora mismo esto parece una historia propia de un best seller, propia de un boudevil o de una comedia teatral. Aquí hay un proyecto elaborado del que casi nadie ha oído hablar, casi nadie lo ha visto, pero casi todo el mundo opina. Hay una previsión de fondos por parte del anterior Ministerio, hay un dinamizador que entra en escena, que es el señor Viudes, que parece ser el personaje principal de la novela; hay un asesor histórico, que se ha metido en escena, el Sr. Rubio Paredes y, luego hay un Ayuntamiento, al frente del cual está la Alcaldesa, y que va a remolque. Ya se tienen los personajes y se tiene la trama. Ahora se va por el libreto. A la Autoridad Portuaria y al historiador en cuestión se les ocurre hacer una cata para ver si la Muralla tiene más fondo, pero es que eso se sabía sin necesidad de hacer la cata, porque hay fotografías del año 1878, del año 1907 y del año 1910, en las que se ven cinco filas de basamentos, aunque es cierto que ha

aparecido la sexta, que está asentada sobre la roca negra sobre la cual está cimentada la muralla. El Equipo de Gobierno da el visto bueno para esa cata peregrina, sin permiso previo de Cultura, pero es que eso es un BIC, un Bien de Interés Cultural, y precisamente la Consejera de Cultura es celosísima con los BIC; eso también se hace sin que el Director del Museo Arqueológico sepa nada de nada. Se descubre lo que ya se sabía y ahí se para todo. El Arquitecto Torres Nadal dice que no sabe nada ni de la cata ni de la modificación que la Alcaldesa y el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria dicen que se va a llevar a cabo. Cultura, cosa rara, sigue sin pronunciarse y, el Equipo de Gobierno, que parece que sólo las ve venir cuando las tiene encima, está creando en la opinión de la ciudadanía una gran crisis, una crispación, de la que luego les acusa a la oposición. Para que esta comedia no se convierta en una tragedia de alguna manera, la moción lo que pide es que no haya más paralización y que se lleve a cabo su parte resolutive, en el sentido de que se presente y apruebe en el menor tiempo posible un proyecto, el que haya o el que se elabore, el que sea, pero que se presente, y que se consensúe con los colectivos culturales, ciudadanos, grupos políticos y que se busque el procedimiento menos agresivo para la estructura actual, pero ya sin paralización, porque ante este nuevo descubrimiento, peregrino, pero nuevo, según dicen, lo que se temen es que se vuelva a dar un parón a todo lo que ha había medio esbozado.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que le extraña que desde el Grupo Socialista se hable de desuniones, cuando acaban de presentar dos mociones con el mismo texto, porque al final las dos tratan de la Muralla de Carlos III. Simplemente tiene que comentar una cosa, y es que si se sabía eso ¿cómo no fueron tan perspicaces de sacar y poner en valor esa joya de la que todo el mundo, incluida la Sra. Juaneda, se quedó asombrada? Si efectivamente estaban esos cinco sillares, no considera que fue un descubrimiento importante el sexto? Cree que esta moción no merece más discusión, pero no obstante, en cuanto a todos los detalles que ha citado la Sra. Juaneda en cuanto a si es un BIC, si se habló o si no se habló, eso es lo que paraliza las cosas, y un comentario o una anécdota en una pintada que veía cuando era más joven y que decía "Cuando el dedo señala a la estrella, el tonto mira al dedo".

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MATA FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA AUTOVIA CARTAGENA-ALICANTE.

Los anteriores gobiernos socialistas de la Nación y de la Comunidad Autónoma han propiciado que muy pronto la Región quede comunicada por Autovía con Madrid y Andalucía.

Dentro del Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena se contemplaba como una de las obras de infraestructuras imprescindibles para nuestra ciudad, la Autovía con Alicante, y en este sentido se han ido sacando a contratación y construyendo en los últimos años las circunvalaciones de San Pedro, San Javier y Los Alcázares, quedando únicamente por sacar a licitación, tras los trámites de impacto medioambiental, el tramo Torre del Negro-Crevillente.

A pesar de haber avanzado tanto y quedar tan poco, el acceso del Partido Popular al Gobierno Regional y Nacional ha relegado la prioridad de la terminación de esta vía fundamental para nuestro futuro. No hemos vuelto a saber de ella ni del interés de los distintos gobiernos del Partido Popular por la Autovía Cartagena-Alicante desde hace meses. Cartagena no debe ser la cenicienta de la política de comunicaciones de la Comunidad de Murcia y nos tememos precisamente que los recortes del Partido Popular empiecen a llegar precisamente por aquí. Tampoco podemos consentir que esta vía de comunicación sea penalizada con peajes, como hemos leído, que puede ser un proyecto que contempla el Gobierno para la construcción de la misma, porque sería condenar a Cartagena al aislamiento.

Por todo ello, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento Pleno de Cartagena exige a la Comunidad Autónoma que priorice en sus proyectos y reivindicaciones la construcción de esta autovía.
2. El Ayuntamiento Pleno de Cartagena exige al Gobierno de la Nación que se redacte de inmediato el proyecto para terminar la Autovía Cartagena-Alicante, y saque a contratación de manera urgente.
3. El Ayuntamiento Pleno de Cartagena se opone a que los usuarios de esta futura autovía tengan que pagar por su uso, por lo que insta al Gobierno de la Nación, a que no se recurra a ninguna financiación que haga necesaria la imposición de peaje a los usuarios."

Añade el Sr. Mata que respecto a las mociones anteriores al igual que con ésta se trata del temor que tiene el Partido Socialista en la oposición con todo aquello que inició con toda la buena voluntad del mundo y que se aprobó en este Pleno, de que se esté desatendiendo a Cartagena. Se puso en marcha un Plan Especial y hoy en día ven que la Región está enlazada con Andalucía, la Región estará enlazada pronto con Madrid, y falta el enlace con Alicante, pero el temor que tienen es que eso no lo priorice el Partido Popular, y que con los

recortes actuales no solamente no lo priorice, sino si además aplica su política de privatizaciones nos haga pagar, si es que lo hace. El temor viene porque recuerda con qué triunfó el Partido Popular y con qué cartagenerismo pretendía que teniendo un Consejero cartagenero, un Presidente de la Comunidad donde falta el tramo por hacer, también cartagenero, y hasta un ilustre Presidente de la Cámara, que ese cartagenerismo del que decía "ya tenemos el poder por todos lados y Cartagena muy potente", precisamente eso les haga dentro de tres años decir, y apela a la sensibilidad de todos esos cartageneros desparramados por el mundo, que nunca se pueda decir de esta etapa "vota gaviotas y te paralizarán autovías". Eso es lo único, de ahí la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que no se preocupe el Sr. Mata porque eso no ocurrirá, porque esa es la responsabilidad del Partido Popular. Simplemente se remite a una moción presentada anteriormente sobre las obras del Plan Especial, donde ya se ha dicho que existe un Comisión de este Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma que va periódicamente a Madrid para seguir el Plan Especial, porque el Plan Especial es prioritario en todas las Administraciones, tanto nacional como autonómica y como municipal, por lo que todas las cosas se irán reflejando en el presupuesto. Lo que sí tiene que decir es que se va a conseguir muy pronto la autovía entre Albacete y Murcia, que la autovía Albacete-Cartagena, es fundamental, y ésta irá después. El Plan Especial es prioritario para el Ayuntamiento de Cartagena, y supone que para todos los Grupos, para la Comunidad Autónoma y para el Gobierno de la Nación. Por tanto, no pueden apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### **MOCION QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS Y NUEVAS TASAS Y PRECIOS PUBLICOS.**

No más impuestos para los cartageneros, esta es una frase que suena bien y que debiera ser una realidad para el ejercicio del 97. Ustedes en su programa electoral y en la prensa han venido prometiendo que iban a bajar los impuestos e incluso se atrevieron a escribir en su programa electoral que "el Partido Popular asume el compromiso de no aumentar la presión fiscal municipal por encima del IPC".

Ha pasado un año y la sensación que se percibe en la calle no es esa, sino todo lo contrario. Vds. desde que han llegado al gobierno están acosando con subida y nuevas figuras impositivas a los ciudadanos, no sólo a los cartageneros sino a los ciudadanos en general.

Desde el gobierno central, en manos de su partido (PP) se pretende gravar a los ciudadanos y también a los cartageneros con nuevas figuras impositivas, 100 pesetas por receta médica, tasa por el uso del agua, más impuestos por los seguros multiriesgos y algún que otro más que no es preciso detallar.

Creíamos que el cumplimiento de las promesas electorales iba a ser una realidad durante esta legislatura, pero apenas unos meses después de llegar al poder vemos que de lo prometido nada.

Desde el Grupo Municipal Socialista preocupados por su incapacidad para resolver problemas de recaudación y de cuadrar las cuentas no sólo municipales sino también del Estado, quiere conocer su opinión a este respecto, por ello el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento Pleno insta al Equipo de Gobierno a dar cumplimiento a su programa electoral no creando nuevas figuras impositivas y no subiendo los impuestos, tasas y precios públicos más allá del IPC previsto para el ejercicio del 97.
2. El Ayuntamiento Pleno solicita al Gobierno de la Nación la no creación de nuevas figuras impositivas que incrementen la presión fiscal sobre los ciudadanos de nuestro país, y la no subida de las tasas existentes más allá del IPC previsto para el ejercicio de 1997."

Añade el Sr. Rubio Navarro que está convencido que muchos cartageneros pensaron que el Partido Popular iba a ser capaz de bajar los impuestos, cosa que no ha sido así. Cuando el Partido Popular estaba en la oposición lo que también decía era que los socialistas habían creado impuestos de primera para dar servicios de tercera, cree que eso lo recordaran aunque al parecer olvidan rápido pero espera que la sociedad no olvide, porque resulta que una vez en el poder han subido, subido y subido los impuestos y han recortado y han recortado servicios, lo cual quiere decir que el slogans, lo mismo, pero más acentuado. Ha pasado un año y la sensación que se percibe en la ciudadanía es que se han convertido en vez de en unos prometedores en unos atracadores, y desde luego desde que han llegado al gobierno están acosando a los ciudadanos mediante la subida de impuestos y, lo que es más grave, mediante la imposición de nuevas figuras impositivas para gravar más a los ciudadanos, y los pensionistas ya tienen los veinte duros en el bolsillo preparados para cuando vayan a obtener la receta que necesitan para poder mantener su salud.

Esperemos que no nos pongan tasas por la autovía, que será autopista Cartagena-Alicante; esperemos que no nos graven con más tasas el agua, los seguros multiriesgos, etc., etc. De ahí la gran preocupación que desde el Grupo Socialista se tiene, porque no sabe si perciben que se están convirtiendo en unos expoliadores, están expoliando al pueblo, están sacando más de los que menos tienen y beneficiando a los que más tienen.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Blanes Pascual, Delegado de Hacienda, diciendo que va a proponer la no urgencia de la moción, porque en fecha próxima y con un debate monográfico, para solaz y esparcimiento de los compañeros de Corporación, que les encanta ese tipo de debate, se tratará exclusivamente sobre el tema de los impuestos, tasas y precios públicos. Por tanto en ese momento el Sr. Rubio podrá hacer gala de la amnesia particular que le sobreviene cada vez que se trata de un tema de estos, olvidando cuál ha sido la actuación del Partido Socialista en estos trece años de gobierno y la herencia que han dejando. Si los ciudadanos no olvidaran, como reclama el Sr. Rubio, el Partido Socialista no volvería a aparecer jamás por ningún foro público. Debe recordarle además al Sr. Rubio que equivoca la alusión del programa electoral del Partido Popular, que lo que dice es que asumen el compromiso de no aumentar los impuestos, que no la presión fiscal municipal por encima del IPC. Por tanto, el Sr. Rubio no tiene rigor y además padece una grave amnesia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialistas e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CAMPAMENTO ESTABLE DE CARTAGINESES Y ROMANOS.

Hace algunos Plenos la Concejala que suscribe preguntó cómo estaba el Concurso de Ideas que sobre un campamento estable para Carthagineses y Romanos convocó la anterior Corporación Municipal. De igual manera este campamento podría servir el resto del año como feria de muestras, exposiciones, etc. El citado concurso de ideas finalizó en junio de 1995, fecha en que debía de haberse emitido el fallo del mismo.

A aquella pregunta contestó el Concejal de Urbanismo sin concretar nada, sólo afirmó que era un tema en el que tenía mucho interés.

Un año después y cuando los festeros se disponen a efectuar cuantiosos gastos en un emplazamiento provisional, el tema sigue parado pese al interés del Sr. Balibrea.

Por todo ello, la Concejala que suscribe eleva al excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno resuelva de manera inmediata el concurso de ideas sobre un campamento estable para Cartagineses y Romanos y elabore un calendario definitivo para dotar del mismo a las fiestas."

Añade la Sra. Juaneda que es cierto que es un tema heredado y que el plazo de terminación de la convocatoria del concurso fue en el mes de junio, mes en que se celebraron las elecciones y ya no gobernaba el Equipo Socialista, por eso se presenta la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que con referencia al campamento estable, que no solamente es importante para Carthagineses y Romanos, porque es algo que afecta no solamente a la Federación sino al Ayuntamiento, debido al ingente gasto anual que en materia de infraestructuras se realiza todos los años, y es un tema que involucra a muchos sectores de la ciudad de Cartagena por lo que representa en promoción, y el espejo que son estas fiestas para la ciudad. Tiene que informar que el Sr. Balibrea, Concejal de Urbanismo, está interesado en el tema, que se va a crear una Comisión en la que estarán presentes todos los Grupos políticos y todas las fuerzas sociales, ya que es una decisión importante por su trascendencia y debe ser previamente consensuada. Por tanto cuando esa Comisión quede establecida todos podrán pronunciarse sobre ese concurso de ideas, y por eso va a pedir que no se declare de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA.

El Congreso Nacional de Arqueología del año 97, con sede en Cartagena, debiera de hacer de ella espejo donde se miraran otras ciudades de gran patrimonio histórico. Pero este espejo, hoy por hoy, se encuentra empañado o

roto. Hasta la fecha la limpieza de yacimientos urbanos, algo que debiera ser muy fácil para el Ayuntamiento, deja mucho que desear.

Desde este Grupo Municipal se viene demandando constantemente la limpieza y señalización de los monumentos, algo insistentemente anunciado y que no terminamos de ver en la calle.

Hace unos pocos días hemos oído las declaraciones públicas de un personaje tan importante como es Beltrán, calificando de estercoleros esos yacimientos y en especial el del Molinete, cuya salvaje vegetación crecida incluso sin lluvia se asemeja más a una selva que a un futuro Parque Arqueológico (por cierto, que estas declaraciones fueron realizadas ante el sonrojo del Sr. Desmonts, que se encontraba presente en ese momento). Incluso en la prensa del día 7 de este mismo mes, en páginas de información regional, aparecen las citadas palabras del profesor Beltrán, repitiendo un mensaje que este Grupo Municipal viene denunciando desde hace más de un año, por activa y por pasiva.

A todas estas cuestiones se une la preocupación de la Comisión Organizadora de este Congreso, que no termina de ver clara la implicación y participación de este Ayuntamiento en este importante evento para nuestra ciudad, por la absoluta falta de definición y concreción de los responsables municipales.

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. Que la Alcaldesa convoque de inmediato a la Comisión Organizadora del Congreso, aclarando y concretando la participación municipal en el citado evento.
2. Que se elabore un Plan de limpieza y mantenimiento de los yacimientos arqueológicos de la ciudad.
3. Que se convoque una Comisión Informativa de Cultura antes de final de este mes, en la que se dé cuenta a todos los Grupos Municipales del estado en que se encuentra la organización del Congreso y la del Plan de limpieza y mantenimiento de los yacimientos arqueológicos."

Añade la Sra. Juaneda que a veces se le dice que es muy repetitiva, que se reitera mucho en los temas, pero es que si se reitera en los temas es quizá porque el Equipo de Gobierno es bastante lento. Este Congreso ahora mismo sufre otro parón, y eso también lo dicen personas del Comité Organizador, porque este Ayuntamiento al parecer tampoco sabe a qué se compromete o qué participación es la municipal en este evento, de ahí a que haya presentado la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que le alaba el celo que tiene la Sra. Juaneda en esta noche romántica y de lluvia, pero lo cree innecesario. En primer lugar, el Equipo de Gobierno, sabe y conoce lo que significa este Congreso de Arqueología para nuestra ciudad, y está trabajando desde hace tiempo en dar una imagen digna de la ciudad. Ha de aclarar que se han mandado circulares y convocatorias a las Universidades y a las instituciones interesadas en este Congreso, más de mil cartas, y se han recibido más de doscientas preinscripciones de Arqueólogos al Congreso. Igualmente ha de informar que se ha creado una Comisión expreso para el seguimiento de este Congreso de Arqueología, integrada por los Concejales de Urbanismo, Infraestructuras y de Cultura; habiéndose celebrado ya varias reuniones en estas últimas semanas, y estableciéndose los criterios de actuación, siendo objetivos prioritarios el establecimiento de un sistema permanente de mantenimiento de limpieza, siempre en el conjunto de la excavación, para permitir su disfrute turístico, incluir el empleo de herbicidas para evitar ese indiscriminado crecimiento de especies vegetales peligrosas para los restos; la remodelación de entrada y exterior del Museo, ya que va a ser la matriz de este Congreso de Arqueología, se va a realizar la topografía de la Cartagena antigua, se va asimismo a realizar un breve folleto donde figuren los itinerarios arqueológicos para los visitantes, así mismo se va a realizar la cata arqueológica, se van a realizar una serie de conferencias de divulgación previas al Congreso, también se van a instalar paneles explicativos, y así un largo etcétera. Como se puede comprobar el Equipo de Gobierno está poniendo los medios, tiene claro los objetivos, por tanto que no sufra la Sra. Juaneda porque el espejo estará bien limpio. Con lo cual pide que no se declare de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PLAN BIENAL DE BARRIOS Y DIPUTACIONES.**

En los últimos meses se ha producido un gran descontento en muchos Barrios y Diputaciones de Cartagena, como consecuencia de la política seguida por el Partido Popular a la hora de decidir sobre las obras a realizar con cargo al Plan de Obras y Diputaciones por la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Cartagena.

Y esto es así porque el Gobierno Popular no ha escuchado a los vecinos y sus reivindicaciones en cuanto a necesidades a ejecutar. Da la impresión que en muchos casos han sido razones políticas las que han llevado al Equipo de Gobierno Popular a decidir sobre los lugares y las obras a realizar, en lugar de atender a las necesidades reales y lógicas planteadas por los vecinos a través de sus representantes. Ni siquiera se ha dado opción a los Grupos Políticos de la oposición para que pudiéramos plantear las justas reivindicaciones vecinales

Con el afán de actuar de la forma más justa y ecuánime, y tratando de que los dineros públicos produzcan el mayor beneficio a los ciudadanos y teniendo en cuenta que disponemos de tiempo para preparar el Plan de los próximos años, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno se comprometa a la elaboración de un Plan Bienal de Infraestructuras en Barrios y Diputaciones, con la participación de las asociaciones, colectivos vecinales y grupos políticos de la Corporación Municipal."

Añade el Sr. Martínez García que lo que se busca es acuerdo, es consenso, es diálogo en definitiva, que entienden que ha faltado y está faltando desde que comenzó esta legislatura, por parte del Gobierno Municipal. Entienden que, tanto los representantes vecinales, que tanto los vecinos en definitiva, a través de los diferentes colectivos que los representan como los propios grupos políticos, que recogen también el sentir de los barrios, de las diputaciones, junto, por supuesto, al Equipo de Gobierno, puedan en una comisión o en aquel órgano que se considere conveniente, pero con la participación de todos, planificar obras para los dos próximos años, de tal manera que no existan problemas como los que se han originado con este Plan de Barrios y Diputaciones, que ha dejado a muchos descontentos y a muy pocos contentos con esos más de 500 millones de pesetas, que cree que podrían haber dado mucho mayor fruto para la ciudad, y cuando habla de la ciudad no solamente se está refiriendo al casco sino a las diputaciones y a los barrios de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, manifestando que es un poco inexacto el que el Grupo Socialista no pueda incluir obras y que el gobierno no esté abierto a que las incluyan, porque hoy mismo se han aceptado dos. Por otra parte también ha de decir que no van a hacer un plan bienal, porque lo que tienen es un plan cuatrienal, que está matizado por participaciones de Asociaciones, por colectivos vecinales y también por los grupos políticos de la Corporación Municipal, en este ámbito y en otro, como sabe perfectamente el Sr. Martínez. Por tanto, propone que no se declare de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA NUEVA PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

El proyecto de Nueva Planta de Resíduos Sólidos Urbanos en el Término Municipal de Cartagena, presentado por el Ayuntamiento y la Empresa LHICARSA, tiene lagunas que empiezan a ponerse de manifiesto de forma alarmante tanto desde posiciones medioambientales como desde posiciones económicas.

Tanto grupos ecologistas, como ANSE-Cartagena, como el Ayuntamiento de La Unión, se muestran claramente contrarios al proyecto presentado, lo que debería llevarnos a reflexionar sobre las virtudes de la ubicación elegida. La Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de La Unión celebrada el jueves, 6 de junio, aprobó por unanimidad informe recusando el proyecto de Nueva Planta de R.S.U, por proponer la ubicación de aquélla en la finca denominada "Cruz Chiquita". La recusación del Ayuntamiento de La Unión tiene dos motivos: la proximidad de dicha finca al núcleo urbano de La Unión y la incompatibilidad de este proyecto con la ejecución de las directrices de Portman, en la medida que la planta de tratamiento de resíduos en las proximidades de la Bahía de Portman difícilmente resultaba compatible con el proyecto de desarrollo que contempla el planeamiento incluido en las mencionadas directrices.

En las recusaciones de La Unión, se unen como decíamos, las objeciones medioambientales de gran calado que plantea entre otras organizaciones Izquierda Unida-Los Verdes. La zona elegida alberga una interesante cubierta de vegetación natural, con flora autóctona y especies animales protegidas, que puede considerarse más que interesante, sobre todo si se tiene en cuenta la referencia del entorno degradado de buena parte de la Sierra Minera, siendo una de las pocas zonas que no se han visto afectadas por la minería a cielo abierto.

La oposición a la ubicación de la planta del Ayuntamiento de La Unión y de los Grupos Ecologistas de Cartagena aconsejan la búsqueda de una mejor solución y el consenso social en torno a un proyecto. Por ello proponemos que se constituya una Comisión Intermunicipal, integrada por el Ayuntamiento de La Unión y el nuestro como usuarios de la planta, las empresas

concesionarias, así como los colectivos ecologistas y vecinales de la zona que desean integrar la Comisión.

La referida Comisión tendría los siguientes ejes de actuación:

1º. El estudio de las diferentes alternativas para la ubicación de la planta, con preferencia sobre zonas afectadas por la minería a cielo abierto. Izquierda Unida-Los Verdes plantea como una alternativa a estudiar por la comisión la ubicación de la planta de la Mina Regente, entre El Gorguel y Escombreras. Se trata de un conjunto de estériles mineros de gran superficie y escalonados, alejados de núcleos de población y susceptibles de un tratamiento de mejora y rehabilitación. Para el estudio de la ubicación más idónea, no obstante, ha de considerarse el volumen de basura a tratar y el incremento previsto de las mismas; han de realizarse los estudios geológicos e hidrológicos pertinentes, sobre todo de cara a evitar la contaminación de acuífero por lixiviados; y ha de contrastarse la flora y fauna de cada una de las alternativas que pudieran estar en liza. Justo lo que no se ha contrastado para determinar la ubicación de la Planta en Cruz Chiquita.

2º. La Comisión elaboraría, una vez seleccionada la ubicación, un proyecto de regeneración ambiental por etapas de las zonas de vertido de rechazos, para conjugar el riesgo de que ocurra lo sucedido en la Planta de "El Gorguel".

3º. Establecimiento de un Plan de Recogida Selectiva y Reciclaje de Resíduos Sólidos Urbanos en el Ayuntamiento de Cartagena, tal y como ya ha propuesto nuestro Grupo Municipal en moción al Pleno, rechazada en su día. Este Plan incidiría en la separación en origen de los residuos, la recogida selectiva de basuras, instalando un contenedor de papel y otro de vidrio, por cada 500 habitantes, con los correctores pertinentes por dispersión de población. La separación en origen posibilitaría que el compost obtenido en la Planta de Tratamiento vaya desprovisto de elementos contaminantes. En cualquier caso, el compost generado en la planta debería servir para regenerar la zona de ubicación de la misma, en la medida que está afectada por la minería a cielo abierto (estériles como los de Mina Regente, por ejemplo). Este compost podría dedicarse al abono de jardinería, si es que no fuera posible utilizarlo como abono de cultivos por la previsible presencia de elementos contaminantes, caso de que la separación en origen no fuera óptima.

4º. Aparte del tratamiento en materia orgánica del punto anterior, hay que determinar el aprovechamiento en vidrio, papel, aluminio, etc., de cara a su reincorporación al mercado, para determinar el volumen de rechazos que se depositarían finalmente en el vertedero. Se pueden establecer Convenios con la Fundación Española del Plástico; mantener la implicación de entidades

como Traperos de Emáus, La Huertecica, Remar, etc., para la revisión al mercado de buena parte de los residuos sólidos.

5°. Finalmente, la Comisión elaboraría una campaña educativa y divulgativa sobre todos estos aspectos, así como del cuidado y limpieza de los espacios públicos, dirigida a los centros de enseñanza y colectivos sociales de todo tipo.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Que se cree la Comisión Intermunicipal entre los Ayuntamientos de La Unión y Cartagena, abierta también a grupos ecologistas y vecinales que tengan por ejes de actuación a los referidos anteriormente con especial referencia a la ubicación de la Nueva Planta de Recogida Selectiva y Reciclaje de Residuos Sólidos."

Añade el Sr. Gómez Calvo que Cartagena efectivamente necesita una planta de residuos sólidos, un vertedero, pero también se necesita encontrar un buen sitio, un sitio consensuado, que permita que no haya problemas como ha pasado en El Gorguel. Es verdad que el Ayuntamiento de La Unión se ha opuesto a la ubicación propuesta por el Ayuntamiento de Cartagena, por los técnicos de este Ayuntamiento; que algunos Grupos ecologistas, como ANSE, también han mostrado sus dudas al igual que su Grupo, porque creen que pueden haber lugares más idóneos, aunque reconoce que les faltan los medios técnicos para poder proponer en firme un sitio determinado, porque carecen de los suficientes conocimientos técnicos y los suficientes medios para hacer una propuesta en firme. No obstante sí que creen que hay algunos sitios, y por eso hacen una propuesta para que se investigue y se pueda llegar a un consenso, si fuera factible técnicamente, que es algo que tiene que reconocer que su Grupo desconoce; pero, en todo caso, la propuesta que se hace al menos suscita dudas razonables sobre la idoneidad, por el paisaje donde está, que tiene cierto valor medio ambiental, por la cercanía a ciertos núcleos urbanos, por determinadas razones que todos conocen y que ya todos los grupos ecologistas se han encargado de airear. Por tanto lo que se pide es que se estudie el tema con cuidado y que se acierte en la ubicación del nuevo vertedero.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que la alegación que ha hecho el Ayuntamiento de La Unión respecto al vertedero de Cartagena, la consideran totalmente inmaterial, puesto que el Ayuntamiento de Cartagena es competente en su término municipal, por lo que ese aspecto ni les va ni les viene; más bien la alegación y de hecho las consultas que evacúa la Consejería de Medio Ambiente no es al Ayuntamiento, sino que se ha hecho a nueve o diez instituciones u organismos oficiales. La instalación de un verteder controlado,

como el que se quiere poner en Cartagena, un vertedero modélico, lleva una serie de estudios técnicos que el Ayuntamiento de Cartagena no es competente para autorizarlos; desde aquí se propuso uno intentando compaginar el aspecto técnico y el aspecto económico, porque luego las basuras se tienen que pagar entre todos. Una vez que nosotros proponemos se manda a Comunidad Autónoma el estudio de ubicación, y ese estudio de ubicación es la Consejería de Medio Ambiente la competente, la que tiene a los técnicos, y no cree que sea sospechosa de que pueda en un momento dado obviar asuntos importantes; y, una vez que el estudio de ubicación ha sido aceptado, va a la valoración del impacto ambiental, que es el instrumento legal por el cual se dice si se está produciendo un daño al medio o no se está produciendo. En esa fase se encuentra el tema. Este Ayuntamiento lo que hizo fue proponer un sitio que cuadraba tanto económica como técnicamente, y la Consejería de Medio Ambiente es la que está estudiando si esto es así y no. Sabe que se han mandado los proyectos a distintos organismos y que prácticamente salvo algún grupo ecologista, ninguno ha puesto ninguna pega. Eso en cuanto a la ubicación. En cuanto al estudio de impacto medio ambiental éste se presentará en breves fechas por lo que todavía no se sabe si ese vertedero causa en la zona un problema ambiental o no. Una vez que eso se sepa se podrá seguir diciendo si ese es el sitio bueno o bien se tendrá que buscar otro. Otra cosa no se puede debatir porque parte de lo que se pide en la moción sería complementario a que se tuviera el vertedero y a que poco a poco se vaya aumentado la infraestructura en recogida de basuras y en concienciación. Por tanto, tiene que pedir que no se declare de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### **MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LOS CONTROLES EN EL VESTIBULO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

Durante este verano el Equipo de Gobierno procedió, con la excusa de "la seguridad", a establecer una serie de barreras físicas en el vestíbulo de nuestro Ayuntamiento. No sabemos de la eficacia que tienen, ni si efectivamente han conseguido que los ciudadanos de Cartagena se lo piensen dos veces antes de molestar a las autoridades municipales con su presencia, reivindicaciones o quejas.

Lo cierto es que la barrera el único objeto que parece tener es el de disuadir a los vecinos, y próximamente como si de una película de terror se tratara,

introducir medidas de control que jamás se han aplicado en nuestro Ayuntamiento, y que dado el volumen de personas que utilizan nuestras dependencias administrativa, la mucha información previa que los ciudadanos tienen y "la gran organización municipal" parece de ciencia ficción que de verdad esas barreras tengan virtualidad.

Así pues, el objetivo que persiguen puede ser claramente disuasorio y represor y francamente Izquierda Unida-Los Verdes no está por respaldar medidas tan poco meditadas y que además suponen un gasto inútil por poco que pueda parecer.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Equipo de Gobierno a que retire de forma inmediata la barrera de control establecida en el vestíbulo del edificio administrativo."

Añade el sr. Gómez Calvo que no entiende qué virtualidad va a tener este tipo de barreras, pues cuando haya mucha gente va a haber colas, o van a tener que saltarse el control, y aquellas personas que por sus prisas o porque sean un poco tímidas, cuando vean que hay un policía vigilando, una barrera, que le piden la documentación, va a ser simplemente una forma de evitar que los vecinos accedan directamente a sus asuntos, una manera de evitar que los vecinos expresen directamente sus reivindicaciones o quejas. Es un paso más, junto con las Juntas Vecinales y con otras muchas más actitudes de este gobierno, de evitar que los vecinos ocupen el Ayuntamiento como hay que ocuparlo, personalmente y con sus ideas, con sus proyectos, con sus dudas y con sus quejas. Por eso, se trae a Pleno la moción, porque no le ven virtualidad, no le ven racionalidad, creen que es meramente represivo y por eso se pide que se reflexione y supriman esas barreras, esos controles que se quieren imponer.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Teruel, Delegado de Policía Local, diciendo que el control para entrar en el Edificio Administrativo no es ni mucho menos represivo, es solamente de seguridad, tanto para los ciudadanos que lo visitan como para los funcionarios y los concejales. Por tanto, como no se va a retirar ese control, sino que se va a inaugurar la semana próxima, tiene que pedir que no se declare de urgencia la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

Interviene la Sra. Alcaldesa para informar que se han retirado las siguientes mociones:

- Del Grupo Socialista, referidas a INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, NOMBRE DEL MUSEO ARQUEOLOGICO y con el HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
- Del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, referidas a el PLAN META, UTILIZACION DE LA GRUA Y LAS MULTAS DE TRAFICO, ANOMALIAS EN LA ENTIDAD COLABORADORA MAR DE CRISTAL Y TRASLADO DE ARCHIVOS DE LA MARINA.

"VEINTICINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. RUEGO QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL PUENTE ENTRE JOSE MARIA LAPUERTA Y LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.

El vial que une las Barriadas Virgen de la Caridad y José María Lapuerta, discurre en el tramo que atraviesa la vía de ferrocarril por un puente de unos 5 metros de ancho, por el que circulan vehículos en ambas direcciones.

La dejadez y el abandono han provocado que los árboles hayan proliferado invadiendo en algunos tramos hasta un metro el vial, en el tramo del puente, lo que produce situaciones extremadamente peligrosas cuando al tiempo se producen circulaciones en ambos sentidos, al producirse el intento de evitar dichos arbustos.

De igual modo, si bien en la parte alta del puente existen vallas protectoras, las pendientes de ambos lados del puente carecen de guardacarriles que aminoren la peligrosidad del tramo, facilitando una conducción más segura.

Por todo ello presento ante el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación, si procede lo siguiente:

1. Que de modo urgente se eliminen los arbustos que invaden la calzada que discurre por el puente que une las Barriadas José María Lapuerta y Virgen de la Caridad.
2. Al objeto de garantizar una conducción segura se instalen en las rampas de acceso al mencionado puente vallas guardacarriles (aproximadamente un total de 60 metros)."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo como ambos lados del paso son de competencia de RENFE, lo que procede es dirigirse a ese organismo para que se subsanen esas deficiencias, y en ese sentido se acepta la ruego."

**PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, REFERENTE AL SEMAFORO SITO EN CRUCE EN CALLE BERISO CON CALLE SUBMARINO, EN BARRIO DE PERAL.**

Durante los últimos meses se han producido en los semáforos que regulan el tráfico en el cruce calle Berizo con calle Submarino, en el Barrio de Peral, múltiples averías que han tenido como consecuencia un aumento importante en los accidentes entre automóviles. A pesar de las quejas de los vecinos y de los contínuos partes de la Policía municipal, no se ha tomado ninguna medida al respecto que haya solucionado el problema. Igualmente sigue sin solucionarse del todo el cruce de calle Trafalgar con calle Juan Fernández, por todo ello el Concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas:

- 1º. ¿Está el Equipo de Gobierno informado de las múltiples averías de los semáforos que regulan el cruce entre calle Berizo y calle Submarino, en Barrio Peral?
- 2º. ¿Qué ha hecho el Equipo de Gobierno para evitar los numerosos accidentes que las referidas averías han ocasionado?
- 3º. ¿Qué soluciones tiene el Equipo de Gobierno para arreglar definitivamente el cruce entre calle Trafalgar y calle Juan Fernández?
- 4º. ¿Está al tanto el Equipo de Gobierno de los problemas en los semáforos de calle Juan Fernández con calle Reina Victoria?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Teruel Gómez, Delegado de la Policía Local, diciendo que contestará por escrito a las preguntas formuladas."

**PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CENTRO SOCIAL DE SANTA LUCIA.**

- ¿Por qué están paralizadas las obras del Centro Social de Santa Lucía?
- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno contratar las obras de la segunda fase del Centro Social?
- ¿Ha solicitado el gobierno la subvención a la Comunidad para la realización de la segunda fase? ¿En qué fecha?

Si así ha sido, ¿cuál ha sido la respuesta de la Comunidad Autónoma?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Distrito, diciendo que este tema se remonta a un convenio Junta del Puerto-Excmo. Ayuntamiento, firmado el 19 de diciembre de 1990 y autorizado para su firma en el pleno de 29 de noviembre de 1990. El punto décimo segundo compromete a este Ayuntamiento a buscar fórmulas de gestión para que el Barrio de Santa Lucía tenga un local social, un consultorio médico y un centro cultural. El anterior Equipo de Gobierno lo que ha hecho ha sido tardar cinco años en realizar esa primera fase, casualmente en una época en la que tan significativo era el poner la primera piedra en locales sociales y otras muchas cosas, y que tenían un claro sentido electoralista. La primera fase del local social de Santa Lucía fue adjudicada a la empresa Construcciones Marsac, mediante contrato suscrito el día 16 de enero de 1995, por importe de 26 millones de pesetas, siendo la fecha de terminación de la obra el 15 de enero de 1996, habiéndose justificado ante la Comunidad Autónoma con fecha 14 de marzo de 1996. Para la terminación de dicha obra hacen falta 48 millones de pesetas, de las cuales el Ayuntamiento debería poner el 25 por 100, es decir, unos 12 millones de pesetas, ya que la partida presupuestaria a la que se puede acoger se encuentra regulada por orden de subvenciones con ese condicionante. Por tanto, ha de decir que el Ayuntamiento no dispone de ese 25 por 100 y tampoco puede ponerlo de las bajas del Plan de Obras y Barrios, dado que es financiado por la Comunidad Autónoma, y los recursos para esa obra han de ser propios. No obstante, tiene más documentación referida a este tema, por si ha quedado corta la explicación que ha dado."

**PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LAS OBRAS DEL FUTURO EDIFICIO "VILLA ALEMANIA".**

Durante los meses de verano, en la obra del futuro edificio conocido como Villa Alemania, se trabajó durante varias noches, causando con ello múltiples molestias a los vecinos. Las reiteradas quejas de los mismos a la Policía Municipal nunca tuvieron respuesta alguna. En opinión de Izquierda Unida-Los Verdes es de muy difícil justificación que una obra privada para la construcción de un edificio de apartamentos pueda tener autorización para obrar por la noche con los problemas físicos, psicológicos y laborales que acarrea entre los vecinos.

Por ello, el Concejal que suscribe eleva al Pleno, para su contestación oral, las siguientes preguntas:

1. ¿Tenía autorización la empresa que construye Villa Alemania para obrar por la noche?

2. En caso afirmativo, ¿cuáles son las razones para ello?
3. ¿Tiene este Equipo de Gobierno la intención de autorizar el trabajo nocturno en la construcción, incumpliendo toda la legislación al respecto?
4. En caso de no tener la referida obra permiso para obrar por la noche, ¿por qué no se detuvo inmediatamente los trabajos nocturnos?
5. ¿Algún técnico municipal supervisó estas obras y sus horarios?
6. En caso de no tener permiso para trabajar por la noche, ¿se le ha incoado algún expediente sancionador?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que la información que ha recabado para poder contestar a las preguntas es que no hay ningún permiso específico para que se pudieran realizar trabajos por las noches, aunque parece ser que la urgencia o la necesidad de realizar esos trabajos se debía a que la obra se encontraba en fase de estructura que afectaba a muros pantalla y que razones de seguridad, sobre todo de la medianera del edificio, aconsejaba el que se tuviera que trabajar mediante unas horas extraordinarias. Esas eran las razones que justificaban el trabajo en esas horas, aunque licencia o autorización municipal para poder trabajar en esas horas no la ha habido ni tampoco se había comunicado la necesidad al Ayuntamiento."

#### RUEGO QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CAMBIO DE UBICACION DEL PABELLON DE SANTA LUCIA.

Este Grupo Municipal ha tenido conocimiento a través de los medios de comunicación del cambio de ubicación del Pabellón a construir en Santa Lucía. Esta instalación deportiva, financiada en su mayor parte con fondos del Consejo Superior de Deportes debe atender primordialmente a los estudiantes de la zona, según el Plan de Construcciones de Instalaciones Deportivas en Centros Escolares, al que corresponde.

Por tanto, no parece tener sentido que se pretenda sacar del Instituto Almirante Bastarache, máxime teniendo en cuenta que no sólo se ha contratado la obra, sino que a finales de julio se procedió a realizar el acta de replanteo, no existiendo entonces ningún problema, salvo unas obras a realizar por el Ayuntamiento para trasladar las canalizaciones del alcantarillado existentes.

Quiero recordar, asimismo, que la construcción del Pabellón en este centro fue decidida tras la petición por escrito de todos los colectivos (APAS, AA.VV.,

etc.) de la zona, debiendo realizarse durante la anterior legislatura un estudio geotécnico del terreno para conocer su idoneidad.

Entiende que aquí ha debido producirse este cambio o por lo menos el intento de cambio, por las últimas noticias que tiene, por parte del Equipo de Gobierno, pues bien por inseguridad en cuanto a la toma de decisiones, por indecisión sobre todo, o quizá por no gastar un dinero en la infraestructura precisamente del alcantarillado, cuando tantas bajas y tanto dinero había que invertir en el Plan de Barrios y Diputaciones al que se refirió en una moción anteriormente.

Por ello, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué razón decide cambiar el Ayuntamiento la ubicación del Pabellón de Santa Lucía?
2. ¿Se ha consultado para tomar esta decisión a todos los colectivos de la zona que lo solicitaron en su momento?
3. Se ha valorado la posibilidad de que ante el cambio y el previsible retraso en la iniciación de la obra, tuviera que indemnizar el Ayuntamiento a la empresa constructora?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez, Delegado de Deportes, diciendo que las Concejalías de Relaciones Vecinales y la Concejalía de Deportes no han decidido en ningún momento el modificar la ubicación del Pabellón de Santa Lucía. Solamente se han estudiado por los Servicios Técnicos de Arquitectura y Deportes las ventajas e inconvenientes de una posible modificación tan sólo a 150 metros de su emplazamiento inicial. En cuanto a la segunda pregunta no ha sido preciso la consulta a los colectivos de la zona porque la posible nueva ubicación ha sido solamente debatida a nivel interno con el Consejo Superior de Deportes, el Servicio de Arquitectura Municipal y el Centro Escolar, acordándose definitivamente que se construya en los terrenos del Instituto Almirante Basterreche, a pesar de que algunos agoreros en su momento dijeran que no se iba a construir el Pabellón de Deportes de Santa Lucía. Respecto a la tercera pregunta no se ha de indemnizar a nadie porque se está dentro de los plazos previstos, e incluso puede informar que después de la sesión de trabajo el pasado martes de los Concejales de Relaciones Vecinales y Deportes, junto con el Arquitecto del Consejo Municipal de Deportes, Técnicos Municipales y empresa constructora, las obras van a dar comienzo probablemente a finales del mes de septiembre."

**RUEGO QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INCORPORACION DE LAS EMPRESAS DEL VALLE DE ESCOMBRERAS A LA RED MUNICIPAL DE AGUAS.**

En el Pleno de noviembre de 1995 se aprobó una moción del Grupo Municipal Socialista, para que se continuasen las negociaciones con las empresas del Valle de Escombreras y la Mancomunidad de Canales del Taibilla, para la incorporación de éstas a la Red Municipal de Aguas. Decíamos en aquel Pleno que íbamos a ser vigilantes, para que la moción, si se aprobaba, fuese cumplida por el Gobierno del Partido Popular. El Equipo de Gobierno del Partido Popular incluso se comprometió a que si no había restricciones de agua en el 96 y las negociaciones iban bien, no solamente se comprometía a no subir las tarifas, sino a bajarlas.

Por ello, el Cocnejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. ¿Han avanzado las negociaciones en los últimos 10 meses para la incorporación de las empresas del Valle de Escombreras a la Red Municipal de Aguas?
2. Visto que no ha habido restricciones en el consumo de agua, ¿piensan ustedes bajar próximamente el precio de las tarifas de agua, tal y como se comprometieron en el Pleno de 29 de noviembre de 1995?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, diciendo que las negociaciones ya han avanzado y de hecho existe un informe jurídico de REPSOL Petróleos que se ha de estudiar y se va a ver la posibilidad de suministros alternativos para la zona del Valle de Escombreras. Respecto a la segunda pregunta, como AQUAGEST aún no ha efectuado el estudio económico, por tanto hasta que dicho informe no se tenga no se pueden hacer previsiones de las tarifas, aunque sí puede adelantar, entre comillas, que nunca subirá por encima del IPC, sino más bien por abajo, en todo caso."

**PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. RUBIO NAVARRO, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ENTIDADES DE CONSERVACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

1. ¿Qué entidades de conservación reciben subvención del Ayuntamiento de Cartagena?
2. ¿Con qué cantidad se subvenciona a las diversas Entidades de Conservación que existen en el término municipal de Cartagena?

3. ¿Qué criterios se siguen para adjudicar estas subvenciones a cada una de las entidades?

4. ¿De qué partidas municipales se sacan estas subvenciones?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Blanes Pascual, Delegado de Hacienda, diciendo que dada la complejidad de las preguntas formuladas, las contestará por escrito."

**PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA ADJUDICACION DE PUESTOS DE VENTA EN LOS MERCADILLOS DEL TERMINO MUNICIPAL.**

Este Grupo Municipal está recibiendo múltiples quejas de emigrantes de diversos orígenes que habiendo cumplido con sus obligaciones fiscales, teniendo sus papeles en regla y habiendo tenido puestos en los mercadillos de nuestro término municipal, se les están denegando las licencias de forma sistemática.

Consciente Izquierda Unida-Los Verdes de la dificultad que tiene para este Ayuntamiento la organización de los diversos mercadillos pero para despejar la inquietud de estas personas y del conjunto de la ciudadanía sobre la no existencia de prácticas racistas o discriminatorias, este Grupo Municipal eleva al Pleno las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué criterios de selección se están siguiendo para otorgar las licencias de puestos en los mercadillos de nuestro término municipal?

2º. ¿Qué porcentaje de personas continúan teniendo licencia y cuántas nuevas se están otorgando?

3º. ¿Qué porcentaje de emigrantes tiene concedida la licencia y cuántos la tenían anteriormente?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Mercados, diciendo que los criterios que se han seguido para la adjudicación son los mismos que se han tenido anteriormente, con la única novedad de que este año se ha pedido el empadronamiento con el fin de favorecer a los vendedores del término municipal. Respecto a la segunda pregunta, a todas las personas que desde el año 93 tenían un puesto les ha sido adjudicado el mismo; y, respecto al porcentaje de personas, el total ha sido de 1.696 puestos, de los cuales 294 corresponde a aumento de puestos, hasta 314 que han sido las vacantes solicitadas. El porcentaje de emigrantes es de 125 puestos más,

un 14 por 100 más que en el año 93 que tenían 106 y ahora se les han adjudicado 231."

**PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS POR LA PROMOTORA SIERRA MINERA EN FINCA BERIZO.**

La finca Berizo situada en la zona Norte de la Barriada José María Lapuerta, sufrió el pasado día 20 de junio del presente año, a las cuatro de la madrugada, la visita de las palas de removimiento de tierras, al comprar dicha finca la Promotora Sierra Minera.

El desastre provocado por dicha actuación no tiene calificativo, al arrasar un molino típico que menos la cúpula conservaba un excepcional estado de conservación y talar todas las especies y árboles que se hallaban en esa finca hasta dicho momento cercada. Lo más grave ha sido la tala de un gran pino centenario, de más de un metro de diámetro de espesor y el estado en que ha quedado la finca.

Realmente peligroso para la salud pública representa el daño ocasionado por las máquinas que han roto conducciones de aguas residuales que estancadas en charcas siguen recibiendo de modo continuo un caudal de las cañerías rotas. Ello, que viene provocando a los vecinos de José María Lapuerta (la distancia no supera los 100 metros), unos olores insoportables y la proliferación masiva de mosquitos y larvas que hacen desde el punto de vista sanitario peligrar unas condiciones medioambientales mínimamente presentables.

Desde aquella fecha, la única medida adoptada ha sido el cartel indicativo de la promoción de viviendas a construir, evidenciando la promotora en primera instancia una total desconsideración hacia los vecinos del barrio y el Ayuntamiento una total complicidad por no controlar y evitar tamaño dislate.

Dado que de tal actuación se pueden desprender ilegalidades por la demolición del molino de viento, arranque de arbolado y en concreto de un pino centenario así como los daños causados a las canalizaciones de aguas residuales poniendo en claro riesgo la salud pública.

Interesa al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes conocer:

¿Autorizó el Ayuntamiento los trabajos, en concreto el día 20 de junio a las cuatro de la madrugada para explantar la Finca Berizo arrasando los árboles y el molino?

En caso positivo, ¿qué tipo de control ha realizado el Equipo de Gobierno para garantizar la salud pública en la zona?

¿Qué medidas piensa adoptar el Equipo de Gobierno contra la promotora por los daños causados a los vecinos de José María Lapuerta, y qué plazo se marca para normalizar la situación caótica que presenta la zona?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que el Ayuntamiento no ha autorizado nunca a nadie a trabajar a las cuatro de la mañana, porque consideran que es la hora más apropiada para descansar y dormir; a no ser que se tratara de algún servicio de emergencia. Por otro lado, respecto a la rotura de las conducciones, efectivamente, se trata de las conducciones que van a las balsas próximas y se ha ordenado ya la reparación. Tampoco se ha autorizado la realización de demoliciones de los restos del molino que estaba en la finca ni de la tala de arbolado, por eso con fecha 27 de junio pasado ha sido incoado el correspondiente expediente sancionador."

#### PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DIVERSOS VERTIDOS CONTAMINANTES.

En el pasado mes de agosto se detectaron diversos focos de vertidos en la costa de nuestro municipio, localizados en la cercanía de la Playa de La Azohía y en las dársenas del Muelle Alfonso XII y El Fangal de Escombreras.

Por ello, el Concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas:

1. ¿Se han producido nuevos focos contaminantes durante este verano?
2. ¿Por qué se han producido estos focos contaminantes?
3. ¿Se van a tomar medidas para que esto no vuelva a suceder? ¿Cuáles?
4. ¿Se van a exigir responsabilidades por estos vertidos?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén, Delegado de Sanidad, diciendo que respecto a La Azohía, Playa de San Ginés, se trata de una depuradora de una urbanización privada, y lo que se tiene previsto es celebrar una reunión con representantes de la Consejería de Sanidad y Medio Ambiente, Ayuntamiento, Aquagest, vecinos de la zona y el promotor de la empresa, a fin de que se eliminen en lo posible las anomalías. En cuanto al Muelle de Alfonso XII se tienen dos clases de vertidos, los industriales y los urbanos, aunque estos últimos son de agua de correntías, por lo que no existe problemas de ningún tipo; los industriales son debidos a la rambla del Almarjal procedente de dos empresas, CISA y POTASA, que están inertizados y con los correspondientes permisos de la Confederación, que es la

que tiene la potestad. Existe otro vertido procedente del Arsenal Militar, y para ello se han hecho las previsiones en Defensa mediante un proyecto para canalizar a través de la red municipal dichos vertidos. Con respecto a El Fangal existen varios vertidos, algunos son de emisarios procedentes de Iberdrola con agua de refrigeración, por lo que no tienen problemas; otros vertidos proceden de Repsol, en parte emisarios con las aguas residuales de la propia refinería a unos 400 metros, y otros vertidos industriales donde han realizado muros de contención paralelos al cantil del muelle por un valor de 135 millones de pesetas, un muro de contención para evitar la contaminación de El Fangal, con un importe aproximado de 80 millones en tierra y también han realizado la ampliación de la red de efluentes, por lo cual vierten al mar siempre por debajo de los límites que marca la Dirección General de Medio Ambiente. Por otro lado está otra empresa, Fertiberia, cuyos residuos no son de metales pesados ni de ningún otro material peligroso y se vierten a una rambla con la debida autorización de la Confederación."

Por la Presidencia se informa que por Izquierda Unida-Los Verdes se retiran las siguientes preguntas:

1. Sobre el Servicio de Bomberos en La Manga.
2. Sobre la utilización de los vehículos de la empresa Lhicarsa.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.